



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora

Lic. María Eugenia Vidal

Subsecretario Técnico

Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



**Buenos Aires
Provincia**



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	11
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	32
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	61

COMERCIAL

<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	61
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	63
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	67

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	68
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	70
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	96

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	102
---	-------------	------------



SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 114- SSTRANSPMIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de agosto de 2018

VISTO el Expediente EX-2018-13525127- GDEBA-DPCLMIYSPGP por el cual se propicia la actualización tarifaria de los servicios públicos de transporte automotor de pasajeros de carácter urbano e interurbano de media distancia aledaños a Capital Federal, el expediente N° 2417-7133/18 relativo a la realización de estudios de estructuras de costos para las empresas de transporte urbano de los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada, la Resolución N° 491/18 y la Resolución N° 713/18 del Ministerio de Transporte de la Nación, la Ley N° 16.378/57, su Decreto Reglamentario N° 6864/58, el Decreto N° 35/18, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto-Ley N° 16.378/57, Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros, establece que el transporte colectivo de pasajeros es un servicio público esencial de la provincia y su política, planificación y ejercicio propenderá a organizar en toda el territorio un sistema de transporte público de pasajeros, integrado por sistemas regionales racionalmente coordinados y combinados con servicios de jurisdicción nacional y comunal para asegurar su economía, continuidad y eficiencia (cfrs. Arts. 1 y 3 L.O.T.P);

Que en materia de tarifas, el art. 34 del referido marco regulatorio determina que las tarifas serán justas, razonables y uniformes para todos los usuarios en igualdad de condiciones y serán aprobadas por la Dirección (actual Subsecretaría de Transporte cfr. Decreto N° 35/18) con arreglo a las bases establecidas por el Poder Ejecutivo y lo dispuesto en sus artículos 15, 17 y 24 sobre coordinación y secciones;

Que en ese orden, con fecha 30 de enero de 2018 se dictó la RESOL-2018-168-GDEBA- SSADMMIYSPGP, por la cual se homologaron para esta jurisdicción las tarifas nacionales aplicables a los servicios urbanos e interurbanos de jurisdicción nacional aprobadas por Resolución N° 77/18 del Ministerio de Transporte de la Nación;

Que desde la fecha de vigencia de la precitada normativa se ha producido un incremento en los costos operativos de la actividad, fundamentalmente en orden al aumento del precio del combustible como así también los incrementos habidos en materia salarial;

Que a resultados de lo expuesto, el Ministerio de Transporte de la Nación, a través de la Resolución N° 713/18 de fecha de 14 de agosto de 2018 aprobó para los servicios públicos de transporte por automotor de pasajeros de carácter urbano y suburbano de jurisdicción nacional, los nuevos cuadros tarifarios que comenzarán a regir en forma escalonada a partir de la hora cero (0) de los días 15 de agosto de 2018, 15 de septiembre de 2018 y 15 de octubre de 2018, respectivamente;

Que en virtud del artículo 9° de la precitada Resolución, el Estado Nacional invitó a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Provincia de Buenos Aires y a las jurisdicciones municipales integrantes de la Región Metropolitana de Buenos Aires a adherir a la política tarifaria delineada por dicha resolución, con la finalidad de compatibilizar, a su vez, las respectivas compensaciones tarifarias, debiendo a tales fines impulsar las medidas necesarias para que se produzcan los ajustes en la reglamentación pertinentes a sus respectivas jurisdicciones;

Que es política de este Gobierno Provincial continuar dirigiendo los esfuerzos en lograr una coordinación tarifaria plena en el ámbito del Área Metropolitana de Buenos Aires, con el fin de eliminar las disparidades de costos a cargo de los usuarios;

Que en tal sentido y atento las modificaciones aprobadas en el orden nacional, resulta necesario en esta instancia readecuar el cuadro tarifario vigente para los servicios de transporte de carácter urbano de ésta jurisdicción, a fin de evitar asimetrías entre las prestadoras de ambas jurisdicciones y en orden a las políticas de coordinación en aspectos tarifarios y operativos llevadas a cabo entre ambas autoridades;

Que, asimismo, corresponde señalar que las escalas salariales aplicables al personal dependiente de las empresas de transporte público que operan en el Área denominada Gran La Plata (La Plata, Berisso y Ensenada), prevén el pago del denominado "Premio Estimulo", aprobado por Resolución SST N° 570/92, en el marco del CCT N° 460/73, el cual representa un costo salarial del 10.78% mayor al resto de las prestadoras que operan en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), definida por Ley N° 25.031;

Que la situación descripta ha conllevado la necesidad de efectuar un análisis diferencial que permita arribar a la fijación de una tarifa especial que incluya la incidencia del Premio Estimulo, no contemplada en la estructura de costos modelo fijada por el Ministerio de Transporte de la Nación en la Resolución N° 491/18 y adoptada para los servicios de jurisdicción provincial en tanto beneficiarios del Régimen de Subsidios y Compensaciones del organismo nacional y las políticas de coordinación tarifaria;

Que, a través del expediente N° 2417-7133/18, la presente Subsecretaría de Transporte ha llevado adelante los estudios técnico-económicos necesarios a los fines de determinar la incidencia del mencionado premio estimulo en los costos operativos de las empresas alcanzadas por el mismo;

Que con fundamento en tales estudios, la Dirección de Transporte de Pasajeros y Cargas reconoce en las referidas actuaciones la necesidad de aplicar un diferencial cuyo valor se calcula en \$1.15 en promedio por boleto, aplicando una corrección máxima de \$0.05 para el mes de octubre, en virtud de las adecuaciones salariales del sector en trámite a la fecha de la emisión de la presente, todo ello con fundamento en la circunstancia de resultar el mentado adicional salarial atendido por fuera del marco de las compensaciones tarifarias nacionales vigentes y que este se calcula por simple diferencia de valores de tarifas medias;

Que la Subsecretaría de Transporte ha iniciado las comunicaciones correspondientes con las autoridades nacionales mediante las notas NO-2018-13665166-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP y NO-2018-15775896- GDEBA-SSTRANSPMIYSP

a los fines de lograr que tales cuadros tarifarios, los cuales escapan al precitado principio de coordinación tarifaria, resulten compatibles con el sistema de compensaciones previsto, y así evitar incurrir en un grave riesgo a la continuidad y regularidad del servicio en las zonas mencionadas;

Que a su turno, cabe poner de resalto que en orden a lo dispuesto en los artículos 42° y 38° de la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, respectivamente, en materia de derechos de usuarios y consumidores, la Subsecretaría de Transporte, a través de sus dependencias, ha sometido a conocimiento de los usuarios de tales servicios públicos los cuadros tarifarios a aprobar, fortaleciendo de esta forma la confianza pública y garantizando los principios de igualdad de los participantes, publicidad y transparencia en la gestión;

Que, en ese sentido, los cuadros tarifarios propuestos fueron publicados en la página web de la Subsecretaría de Transporte, ofreciendo a los particulares interesados, previa consignación de datos personales, la oportunidad para manifestar inquietudes, consultas o comentarios a través de formularios elaborados a tal efecto;

Que de este modo, se aseguró de manera efectiva el derecho de todos los usuarios a expresarse fundadamente, deliberar y formar opinión sobre las propuestas tarifarias;

Que han tomado intervención en razón de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 34 del Decreto Ley N° 16.378/57, el Decreto N° 6864/58, y el Decreto N° 35/18;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Homologar para los servicios de transporte público provincial de pasajeros de carácter urbano e interurbano de media distancia aledaños a Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción de los servicios urbanos que operan entre los Partidos de La Plata, Berisso y Ensenada, las tarifas para los servicios urbanos y suburbanos aprobadas por el Ministerio de Transporte de la Nación según los Anexos I (IF-2018-39233586-APN-MTR), Anexo II (IF-2018-39234167-APN-MTR) y Anexo III (IF-2018-39234616-APN-MTR) de la Resolución N° 713/18, las que comenzarán a regir a partir de la hora CERO (0) de los días 15º de agosto de 2018, 15º de septiembre de 2018 y 15º de octubre de 2018, respectivamente, y que como Anexo I (IF-2018-15878240-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP) forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer para los servicios de transporte público de pasajeros de carácter urbano de la zona integrada por los Partidos de La Plata, Berisso y Ensenada, las tarifas que se detallan en el Anexo II (IF-2018-15878490-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP) integrante de la presente y que comenzarán a regir a partir de la hora CERO (0) de los días 15º de agosto de 2018, 15º de septiembre de 2018 y 15º de octubre de 2018.

ARTÍCULO 3º. Invitar a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir al presente régimen tarifario, a través de las normas de su competencia, las que deberán ser comunicadas en forma fehaciente a la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, instándolos a cumplir con la normativa nacional sobre información de modificación tarifaria requerida por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

ARTÍCULO 4º. Registrar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, pase a la Dirección Provincial del Transporte para su conocimiento, y por su intermedio, a la Autoridad Nacional del Transporte, a las autoridades comunales. Cumplido, archivar.

Mariano Daniel Campos, Subsecretario.

ANEXO

SERVICIOS URBANOS PROVINCIALES

Tarifa SUBE sin AS

Tramos	Tarifa actual (AR\$/Boleto)	Agosto (AR\$/Boleto)	Septiembre (AR\$/Boleto)	Octubre (AR\$/Boleto)
0-3 km	10,00	11,00	12,00	13,00
3-6 km	10,50	11,75	13,00	14,25
6-12 km	10,75	12,25	13,75	15,00
12-27 km	11,25	13,00	14,50	15,75
> 27 km	11,75	13,75	15,25	16,50

Tarifa Atributo Social

Tramos	Tarifa actual (AR\$/Boleto)	Propuesta Agosto (AR\$/Boleto)	Propuesta Septiembre (AR\$/Boleto)	Propuesta Octubre (AR\$/Boleto)
0-3 km	4,50	4,95	5,40	5,85
3-6 km	4,73	5,29	5,85	6,41
6-12 km	4,84	5,51	6,19	6,75
12-27 km	5,06	5,85	6,53	7,09
> 27 km	5,29	6,19	6,86	7,43

SERVICIOS INTERURBANOS DE MEDIA DISTANCIA ALEDAÑOS A CABA

Concepto	Tarifa actual (AR\$/Boleto)	Propuesta Agosto (AR\$/Boleto)	Propuesta Septiembre (AR\$/Boleto)	Propuesta Octubre (AR\$/Boleto)
Terminal	\$ 3,30	\$ 3,63	\$ 3,96	\$ 4,29
Base Pasajero/ km	\$ 0,50	\$ 0,55	\$ 0,60	\$ 0,65
Boleto Min	\$ 11,50	\$ 14,00	\$ 15,50	\$ 16,75

IF-2018-15878240-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGI

SERVICIOS URBANOS PROVINCIALES DEL GRAN LA PLATA, BERISSO Y ENSENADA

Tarifa SUBE sin AS

Tramos	Tarifa actual (AR\$/Boleto)	Agosto (AR\$/Boleto)	Septiembre (AR\$/Boleto)	Octubre (AR\$/Boleto)
0-3 km	10,00	12,15	13,15	14,20
3-6 km	10,50	12,90	14,15	15,45
6-12 km	10,75	13,40	14,90	16,20
12-27 km	11,25	14,15	15,65	16,95
> 27 km	11,75	14,90	16,40	17,70

Tarifa Atributo Social

Tramos	Tarifa actual (AR\$/Boleto)	Propuesta Agosto (AR\$/Boleto)	Propuesta Septiembre (AR\$/Boleto)	Propuesta Octubre (AR\$/Boleto)
0-3 km	4,50	5,47	5,92	6,39
3-6 km	4,73	5,81	6,37	6,95
6-12 km	4,84	6,03	6,71	7,29
12-27 km	5,06	6,37	7,04	7,63
> 27 km	5,29	6,71	7,38	7,97

C.C. 9.033

RESOLUCIÓN N°-142-MAGP-18LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de julio de 2018

VISTO el expediente N° 22500-44474/17, por intermedio del cual tramita la aprobación del Convenio Marco de Colaboración Mutua, Asistencia y Cooperación, suscripto entre la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Agroindustria y la Asociación Argentina Productores de Porcinos, y

CONSIDERANDO:

Que el instrumento legal indicado en el exordio del presente tiene como objetivo establecer, declarar, mantener y proteger el recurso hídrico y el cuidado del ambiente como así también promover todas las acciones necesarias para su control;

Que es fundamental el intercambio de información técnica al igual que la definición e instrumentación de actividades mancomunadas que asegure una mayor eficiencia en la utilización de los recursos humanos e infraestructura de las partes con el objeto de lograr una mayor coordinación y eficacia en las acciones y planes programáticos para el desarrollo de esta temática;

Que las partes expresan su voluntad de cooperación y se comprometen a difundir los alcances de la normativa relacionada, realizar actividades de investigación y asistencia que promuevan el desarrollo de sistemas avalados que aseguren el cuidado del ambiente y el cumplimiento de la normativa;

Que asimismo se convienen las obligaciones y compromisos de cada una de las partes cosuscriptoras y demás condiciones generales tendientes a implementar el acuerdo de referencia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 2 y 25 de la Ley N° 14.853 y 1° inciso 5) del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Mutua, Asistencia y Cooperación, suscripto entre la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Agroindustria y la Asociación Argentina Productores de Porcinos, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente como Anexo N° IF-2018-10612415-GDEBA-DGLYCNMAGP.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Leonardo Sarquis, Ministro

NOTA: El anexo podrá ser consultado en el Ministerio de Agroindustria.

C.C. 8.973

RESOLUCIÓN N° 592-MGGP-18LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 2 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2209-187302/18, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio de Cooperación celebrado entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas y el Hospital Municipal San Vicente de Paul del Municipio de Chascomús, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la órbita del Ministerio de Gobierno se encuentra la Dirección Provincial del Registro de las Personas que, en cumplimiento de sus fines y misión específica, en el marco de los Tratados Internacionales y demás normas nacionales y provinciales vigentes, se encuentra firmemente comprometida a garantizar el derecho a la identidad de las personas, como mecanismo de inclusión de un vasto sector en la sociedad;

Que las partes expresan la voluntad de desarrollar un Acuerdo de Cooperación y Colaboración en áreas de mutuo interés, fundamentalmente con el fin de lograr, mediante el trabajo conjunto y coordinado, un mejoramiento del servicio público que brinda el Registro Provincial de las Personas que redunde en el acercamiento a todos los ciudadanos de ese Municipio;

Que para la consecución de ese objetivo, el Hospital se compromete a afectar un sector para la instalación de una oficina de toma de trámites del Registro, principalmente tendiente a la registración de nacimientos, la cual funcionará de conformidad con lo establecido en las cláusulas tercera a décima;

Que el aludido Convenio de Cooperación, tendrá una vigencia de cinco (5) años desde su aprobación prorrogándose automáticamente por el mismo término, sin perjuicio de ello cualquiera de los firmantes podrá denunciarlo con o sin causa con antelación no menor de treinta (30) días corridos, sin que esta circunstancia genere reclamo o derecho alguno;

Que se adjuntan copias certificadas de la Ordenanza N° 5208/18 por la cual el Honorable Concejo Deliberante convalida el Convenio en trámite, y el Decreto N° 134/18 que promulga la Ordenanza citada, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1º, inciso 5 del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio de Cooperación celebrado entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas, representada por su titular, Dr. Juan José ESPER ZAMAR y el Hospital Municipal San Vicente de Paul del Municipio de Chascomús, representado por el Señor Intendente Javier GASTÓN, que como Anexo N° IF-2018-08647982-GDEBA-DTAMGGP, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

ANEXO I

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Y EL HOSPITAL MUNICIPAL SAN VICENTE DE PAUL DE CHASCOMÚS**

Entre la Dirección Provincial del Registro Provincial de las Personas, representado en este acto por el Sr. Director Provincial, Dr. Juan José ESPER ZAMAR, con domicilio en Avenida 1 N° 1342 de la ciudad de la Plata Provincia de Buenos Aires, en adelante "EL REGISTRO", por una parte, y el Hospital Municipal San Vicente de Paul, representado en este acto por el Intendente Municipal, Javier GASTÓN, DNI 18.219.233, domiciliado en calle Cramer Nro 270 de Chascomús, ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, en adelante "EL HOSPITAL" por la otra, ambas en adelante denominadas "LAS PARTES"; a fin de reafirmar, fortalecer y profundizar la cooperación entre las mismas, facilitando el cumplimiento de las funciones de su competencia con el objeto de celebrar el presente Convenio de Cooperación teniendo en consideración:

Que conforme a lo previsto en el artículo 20 de la Ley N° 14.853, le corresponde al Ministerio de Gobierno asistir al gobernador en todo lo inherente a sus competencias, destacándose entre ellas las de "Los asuntos políticos, de fortalecimiento y desarrollo con el gobierno federal, de otras provincias o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Municipalidades." apartado 1, y la de "el Registro de las Personas" en su apartado 6.

Que dentro de la Órbita del Ministerio de Gobierno, se halla la Dirección Provincial del Registro de las Personas, que en cumplimiento de sus fines y misión específica, en el marco de los Tratados internacionales y demás normas nacionales y provinciales vigentes se encuentra firmemente comprometido a garantizar el derecho a la identidad de las personas, como mecanismo de inclusión de un vasto sector en la sociedad.

Que en el Anexo II del Decreto N° 109/17 de la Provincia de Buenos, encomienda a la Dirección Provincial del Registro de las Personas: "Proponer, elaborar y coordinar los anteproyectos normativos o reglamentarios relativos a la organización y el funcionamiento ordenado del registro de hechos, actos vitales, estado civil, capacidad, identificación, domicilio de las personas y estadística demográfica, fomentando el interés público por la inscripción de los hechos vitales y la identificación personal y coordinando pautas y acciones con organismos provinciales, nacionales e internacionales" y "Garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la identidad de todos los habitantes de la Provincia de Buenos Aires, diseñando planes, programas y proyectos que permitan superar las limitaciones materiales y culturales que dificultan la universalidad en el acceso a la documentación de la población";

Que la Municipalidad de Chascomús, suscribe el presente conforme la competencia dispuesta en el artículo 41 del Decreto-Ley N° 6769/58- Ley Orgánica de las Municipalidades que al respecto establece: "Corresponde al Concejo autorizar consorcios, cooperativas, convenios y acogimientos a las leyes provinciales o nacionales"

En este marco, las partes manifiestan su compromiso de conformidad a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO: "LAS PARTES" convienen en desarrollar un Acuerdo de Cooperación y Colaboración en áreas de mutuo interés, fundamentalmente con el fin de lograr, mediante el trabajo conjunto y coordinado, un mejoramiento del servicio público que brinda el Registro Provincial de las Personas que redunde en el acercamiento a todos los ciudadanos de esta Municipalidad.

SEGUNDA: A estos fines las partes se comprometen a realizar las compulsas necesarias para forjar relaciones comunes con el objeto de lograr mayor interacción entre ambas dependencias, en pos de ampliar la red de servicios prestando asistencia necesaria, rápida y eficaz hacia los vecinos, redundando en consecuencia en el mejoramiento de su calidad de vida de los ciudadanos.

TERCERA: Para el logro de los objetivos expresados en las cláusulas precedentes, "EL HOSPITAL" se compromete a afectar la utilización de un sector del bien inmueble sito en calle Avda. Raúl Ricardo Alfonsín Nro 500, Chascomús, Provincia de Buenos Aires, el cual deberá estar ubicado en la zona contigua a la maternidad del Hospital y con una dimensión de quince (15) metros cuadrados aproximadamente, para la instalación de una Oficina de Toma de Trámites del Registro de las Personas.

CUARTA: El lugar físico u oficina cuyo uso autoriza "EL HOSPITAL" deberá tener acceso bajo llave, y contar con servicio de limpieza así como mantenimiento edilicio a exclusiva cuenta y cargo del mismo.

QUINTA: El horario de atención se pactará de acuerdo a la cantidad de partos que se produzcan en "EL HOSPITAL". Si supera los 500 partos anuales, el régimen horario será de 8 a 13 hs de lunes a viernes; si tiene entre 100 y 500 partos anuales "EL REGISTRO" atenderá dos (2) horas de lunes a viernes; y si tiene menos de 100 partos anuales "EL HOSPITAL" dará aviso a "EL REGISTRO" cuando se produzca un parto a fin que personal registral se apersona en el establecimiento medico a inscribir el nacimiento.

SEXTA: "EL REGISTRO" proveerá en forma exclusiva y a su cargo, cuenta y responsabilidad el personal capacitado en temáticas específicas sobre las prestaciones y servicios que el organismo brinda.

SÉPTIMA: "EL REGISTRO" proveerá el equipamiento microinformático (PCs, impresora, escáneres; etc) y el mobiliario para la atención dentro espacio autorizado por el "EL MUNICIPIO", y este deberá garantizar la conectividad necesaria a efectos de brindar el servicio, debiendo realizar las instalaciones necesarias al efecto.

OCTAVA: "EL HOSPITAL" entregará a los agentes de la Oficina de Toma de Trámites del Registro de las Personas las constataciones de parto correspondiente a los nacimientos, quienes utilizaran esas constancias exclusivamente a los fines de producir la respectiva inscripción de nacimiento.

NOVENA: "EL HOSPITAL" se compromete a permitir el acceso de los agentes registrales a los Libros de parto a efectos de efectuar el cotejo del mismo con las inscripciones efectuadas mensualmente.

DÉCIMA: "EL HOSPITAL" permitirá que El REGISTRO instale -a su cargo y costo- ploteos de logotipos e isotipos institucionales en el espacio que dispondrá en el punto de atención a ser instalado.

DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA El presente Convenio de Cooperación tendrá una vigencia de CINCO (5) años a partir de la fecha de su suscripción por las partes; prorrogándose automáticamente por el mismo término.

DÉCIMA SEGUNDA: "LAS PARTES" podrán rescindir el presente Convenio mediante notificación fehaciente a la otra, con una antelación mínima de TREINTA (30) días corridos.

DÉCIMA TERCERA: A todos los efectos legales las partes constituyen domicilios en los indicados ut-supra, donde serán válidas las notificaciones. En caso de controversia que surja de la aplicación del presente Convenio, las partes mantendrán sus respectivas competencias y sus estructuras técnicas administrativas.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Chascomús, Partido de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, a los 18 días del mes de enero del año 2018.

Javier Gastón, Intendente; Juan José Esper Zamar, Director Provincial.

C.C. 8.923

RESOLUCIÓN N° 654-IOMA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de junio de 2018

VISTO el Expediente N° 2914-22026/18, iniciado por la VICEPRESIDENCIA IOMA, caratulado: "MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN DE LA DGP N° 19/17", la Ley N° 6982 y su Decreto Reglamentario N° 7881/84, la Resolución N° 3696/17, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tratan sobre la propuesta de modificación de la Disposición de la Dirección General de Prestaciones N° 19/17, elaborada por la Vicepresidencia de este IOMA;

Que el objetivo de la reforma radica en optimizar los controles sobre el universo de afiliados que reciben la prestación de internación domiciliaria, garantizándose mecanismos adecuados de control y auditoría sobre la calidad de las prestaciones y de las liquidaciones presentadas para el pago;

Que entre los puntos relevantes de la modificación propuesta cabe destacar la necesidad de conferir un trato igualitario, en cuanto a la exigencia de documentación, tanto a las empresas de internación domiciliaria vinculadas de manera regular, como aquellas que lo están en virtud de orden judicial. Asimismo se contempla la necesidad de exigir a los prestadores que realicen sus presentaciones también en formato digital;

Que se propone que todas las Direcciones y Áreas de este IOMA, incluidos los sectores encargados de gestionar los pagos, intervengan en el tratamiento del análisis de la documentación exigida, debiendo constatar en forma pormenorizada, ante cada presentación administrativa, el cumplimiento efectivo y obligatorio de los requisitos exigidos;

Que a fojas 2 y vuelta se agrega copia de la Disposición cuya reforma se propone;

Que a fojas 3 y vuelta obra el proyecto de acto administrativo, con las modificaciones pretendidas;

Que a fojas 4 interviene la Dirección General de Prestaciones, prestando conformidad con el proyecto, no obstante efectuar algunas sugerencias de forma en la redacción del texto del mismo;

Que el Departamento de Coordinación del Honorable Directorio deja constancia que el Directorio en su reunión de fecha 17 de mayo de 2018, según consta en Acta N° 19, RESOLVIÓ por unanimidad: 1) Dejar sin efecto la Disposición de la Dirección General de Prestaciones N° 19/17; 2) Establecer que las empresas prestadoras del servicio de internación domiciliaria, incluida toda aquella que brinde el citado servicio por orden judicial, deberán adjuntar en forma mensual junto a la documentación

exigida para la liquidación de estas prestaciones, una nómina de la totalidad de afiliados que se encuentren bajo su atención, incluyendo aquellos que se encuentren en trámite de renovación o alta, la que debe indicar apellido y nombre completo, número de afiliados, DNI, domicilio, teléfono y módulo prestacional aplicado; 3) Disponer que la nómina deberá ser presentada con carácter de declaración jurada, debidamente firmada y sellada por responsable con poder suficiente de la prestadora, la que también debe ser remitida en formato digital; 4) Hacer saber que la falta de presentación de la nómina de afiliados en los dos formatos exigidos en el punto anterior, será causal suficiente para el rechazo de la liquidación correspondiente; 5) Establecer que en los casos en que el prestador solicite el cambio de módulo prestacional de una internación domiciliaria ya autorizada, deberá notificar de modo fehaciente esta circunstancia al área de Internación Domiciliaria del IOMA, acompañando en forma obligatoria la documentación que lo justifique. Dicha área procederá a auditar dicha petición y se expedirá sobre su aprobación o rechazo. El prestador no podrá proceder a la liquidación y facturación de un cambio de módulo prestacional sin la aprobación expresa y por escrito del IOMA; 6) Establecer que todas las Direcciones y Áreas de este IOMA – incluidos los sectores encargados de gestionar los pagos-, que intervengan en el tratamiento del análisis de la documentación exigida en la Resolución a dictarse, deberán constar en forma pormenorizada ante cada presentación administrativa el cumplimiento efectivo y obligatorio de la misma;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 6982 (T.O. 1987) y su Decreto Reglamentario N° 7881/84;

Que el presente acto administrativo se suscribe conforme a lo establecido en la Resolución del Directorio N° 3696/17.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto la Disposición de la Dirección General de Prestaciones N° 19/17.

ARTÍCULO 2º. Establecer que las empresas prestadoras del servicio de internación domiciliaria, incluida toda aquella que brinde el citado servicio por orden judicial, deberán adjuntar en forma mensual junto a la documentación exigida para la liquidación de estas prestaciones, una nómina de la totalidad de afiliados que se encuentren bajo su atención, incluyendo aquellos que se encuentren en trámite de renovación o alta, la que debe indicar apellido y nombre completo, número de afiliados, DNI, domicilio, teléfono y módulo prestacional aplicado.

ARTÍCULO 3º. Disponer que la nómina deberá ser presentada con carácter de declaración jurada, debidamente firmada y sellada por responsable con poder suficiente de la prestadora, la que también debe ser remitida en formato digital.

ARTÍCULO 4º. Hacer saber que la falta de presentación de la nómina de afiliados en los dos formatos exigidos en el artículo anterior, será causal suficiente para el rechazo de la liquidación correspondiente.

ARTÍCULO 5º. Establecer que en los casos en que el prestador solicite el cambio de módulo prestacional de una internación domiciliaria ya autorizada, deberá notificar de modo fehaciente esta circunstancia al área de Internación Domiciliaria del IOMA, acompañando en forma obligatoria la documentación que lo justifique. Dicha área procederá a auditar dicha petición y se expedirá sobre su aprobación o rechazo. El prestador no podrá proceder a la liquidación y facturación de un cambio de módulo prestacional sin la aprobación expresa y por escrito del IOMA.

ARTÍCULO 6º. Establecer que todas las Direcciones y Áreas de este IOMA – incluidos los sectores encargados de gestionar los pagos-, que intervengan en el tratamiento del análisis de la documentación exigida en la presente Resolución, deberán constatar en forma pormenorizada ante cada presentación administrativa, el cumplimiento efectivo y obligatorio de la misma.

ARTÍCULO 7º. Registrar. Publicar. Comunicar a la Vicepresidencia, a la Dirección General de Prestaciones. Pasar a las Direcciones Generales del Instituto para su conocimiento. Cumplido, archivar.

Pablo Hernán Di Liscia, Presidente

C.C. 8.972

RESOLUCIÓN N°-1053-MIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-06901289-GDEBA-DPCLMIYSPGP, mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública Nacional en el marco del "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista", para la realización de la obra: "Red Secundaria Cloacal Sub Etapa I-A-II Resto 2", en el partido de Morón, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Agua y Cloacas ha elaborado la documentación técnica y la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyecto de Obras en conjunto con la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones han confeccionado la documentación legal, que regirán el llamado y ejecución de la obra referida con su respectivo presupuesto oficial, que se llevará a cabo con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), en el marco del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, mediante préstamo BID 3256/OC-AR, aprobado por Decreto N° 965/14;

Que la contratación se regirá por la Ley de Presupuesto N° 14.982, las normas del Banco Interamericano de Desarrollo y en forma supletoria la normativa nacional, provincial y municipal vigente en la República Argentina, siendo asimismo de aplicación supletoria, entre otras, la Ley N° 6.021, y sus modificatorias, el Decreto Ley N° 7764/71 y su reglamentación, el Decreto Ley N° 7647/70, la Ley N° 14.812 y su reglamentación y el Decreto 1299/16;

Que el sistema de contratación es por Unidad de Medida, correspondiéndole a la obra un presupuesto oficial de pesos sesenta millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos diez (\$ 60.555.810), a la que agregándole la suma de pesos seis millones cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y uno (\$ 6.055.581) para ampliaciones e imprevistos, y la suma de pesos seiscientos cinco mil quinientos cincuenta y ocho con diez centavos (\$ 605.558,10) para pago de proyecto, dirección e inspección

(artículo 8°, Ley N° 6.021), hace un total de pesos sesenta y siete millones doscientos dieciséis mil novecientos cuarenta y nueve con diez centavos (\$ 67.216.949,10), y un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

Que entre sus cláusulas el Documento específico de Licitación prevé el otorgamiento de un anticipo financiero máximo del diez por ciento (10%), del monto del contrato, conforme lo indican las Cláusulas IAO 36.1 (Sección II. Datos de la Licitación) y CGC 51.1 (Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato), hallándose dicho valor dentro de lo establecido por el artículo 48 de la Ley N° 6.021 y su reglamentación, normativa que resulta de aplicación supletoria;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Agua y Cloacas;

Que mediante PV-2018-13916264-GDEBA-SSIHMIYSPOP la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica propicia la presente gestión;

Que mediante IF-2018-08813999-GDEBA-COPMIYSPGP, el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia;

Que mediante NO-2018-13097189-UACCOMIREC, la Unidad Administrativa y Contable del Comité de Cuenca del Río Reconquista informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2018, y mediante DOCFI-2018-13096418-GDEBA-UACCOMIREC se realiza la imputación preventiva del gasto;

Que mediante NO-2018-04963838-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP ha tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública;

Que mediante PV-2018-14530233-GDEBA-UCPOMIYSPGP, la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyecto de Obra informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Régimen Único aprobado por Decreto N° 1299/16 y que el presente es un procedimiento de revisión Ex post por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), y presta conformidad definitiva de la documentación licitatoria;

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.989, la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y el Decreto 1299/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y el Documento Específico de Licitación y su respectivo Llamado de Licitación, confeccionados por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyecto de Obras en conjunto con la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones Anexos (PLIEG-2018-15500919-GDEBA-DCOPMIYSPGP; PLIEG-2018-15503347-GDEBA-DCOPMIYSPGP; PLIEG-2018-15503422-GDEBA-DCOPMIYSPGP; PLIEG-2018-04429422-GDEBA-DPYPMIYSPGP; PLANO-2018-04431298-GDEBA-DPYPMIYSPGP) correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 6 /18 (BID) para la ejecución de la obra: "Red Secundaria Cloacal Sub Etapa I-A-II Resto 2", en el partido de Morón, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos sesenta millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos diez (\$ 60.555.810), a la que agregándole la suma de pesos seis millones cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y uno (\$ 6.055.581) para ampliación e imprevistos, y la suma de pesos seiscientos cinco mil quinientos cincuenta y ocho con diez centavos (\$ 605.558,10) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8°, Ley N° 6.021), hace un total de pesos sesenta y siete millones doscientos dieciséis mil novecientos cuarenta y nueve con diez centavos (\$ 67.216.949,10), y un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos,

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1°, proceda a efectuar un llamado a Licitación Pública Nacional para la ejecución de la obra de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos con una anticipación de treinta (30) días corridos y por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, por un (1) día en un diario de circulación nacional, en el sitio web del organismo ejecutor página http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php conforme lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa, y hasta la fecha de la apertura en la página www.gba.gov.ar, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General-Ejercicio 2018 – Ley 14982 – JU 14 – ENT 70 – PR 2 – SP 3 – PY 11947 – OB 51 – IN 4 – PPR 2 – PPA 2 – FF 1.1 – UG 568.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el otorgamiento de un anticipo financiero del diez por ciento (10%), del monto del contrato, de conformidad con lo previsto por el Documento Específico de Licitación en sus Cláusulas IAO 36.1 (Sección II. Datos de la Licitación) y CGC 51.1 (Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato).

ARTÍCULO 5°. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Mariana Alejandra DRAGONE (D.N.I. 34.801.043), Ileana Noé MORICONI (D.N.I. 34.506.725) y Edgardo Abel GALLARDO VILLANUEVA (D.N.I. 36.318.911), que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública Nacional citada en el Artículo 1°. Designar como suplente de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Candela Florentina Sánchez Gómez (D.N.I. 35.332.023), que intervendrá sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública citada en el Artículo 1° ante la imposibilidad de alguno de los titulares.

ARTÍCULO 6°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro

C.C.8.922

Licitaciones

FUERZA AÉREA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 3/18

POR 15 DÍAS - Objeto: "Reparación de portones Hangar Luria B.A.M. Mar del Plata – provincia de Buenos Aires"
Apertura: martes 18 de septiembre de 2018 - 10:00 horas.
Presupuesto Oficial: \$ 576.970.-
Plazo de Ejecución: 45 días corridos
Pliego: Sin Costo
Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.
Retiro de Pliegos: hasta el viernes 7 de septiembre de 2018 de 09:00 a 13:00 horas - Dirección de Infraestructura – Departamento Contrataciones.
Consulta en internet: uocinfra@faa.mil.ar.

C.C. 8.343 / ago. 8 v. ago. 29

FUERZA AÉREA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 6/18

POR 15 DÍAS - Objeto: "Readecuación instalación eléctrica de iluminación Hangar Grupo Técnico – B.A.M. Morón – Base Aérea Militar Morón - provincia de Buenos Aires"
Apertura: martes 18 de septiembre de 2018 - 11:00 horas.
Presupuesto Oficial: \$ 991.880.-
Plazo de Ejecución: 45 días corridos
Pliego: sin costo
Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.
Retiro de Pliegos: hasta el viernes 7 de septiembre de 2018 de 09:00 A 13:00 horas. Dirección de Infraestructura – Departamento Contrataciones.
Consulta en internet: uocinfra@faa.mil.ar.

C.C. 8.344 / ago. 8 v. ago. 29

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional Nº 9/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines De Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación:
Objeto: Ampliación y Refacción del J.I. Nº 903 y J.I. Nº 904 del distrito de General las Heras / J.I. Nº 913, J.I. Nº 916, J.I. Nº 906 y J.I. Nº 912 del distrito de General Rodríguez / J.I. Nº 940, J.I. Nº 917, J.I. Nº 948, J.I. Nº 935 y J.I. Nº 914 de Merlo
Distrito: General Las Heras / General Rodríguez y Merlo.
Presupuesto Oficial: \$ 60.750.602,48
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 07/09/2018 - 10:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 07/09/2018 - 10:00 h.
Plazo de Obra: 180 días
Valor de pliego: \$ 30.400,00
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 Nº 435 - La Plata.
Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 Nº 435 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 Nº 435 - La Plata - obraspublicas@abc.gob.ar .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000019043 - CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.336 / ago. 8 v. ago. 22

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional Nº 10/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Ampliación y Refacción del J.I. N° 904 y J.I. N° 912 del distrito de General Alvarado / J.I. N° 936 del distrito de General San Martín / J.I. N° 917, J.I. N° 919 y J.I. N° 948 del distrito de Quilmes / J.I. N° 922, J.I. N° 929 y J.I. N° 916 del distrito de Tres de Febrero.

Distrito: General Alvarado / General San Martín / Quilmes / Tres de Febrero

Presupuesto Oficial: \$ 43.216.556,60

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 07/09/2018 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 07/09/2018 - 11:00 h.

Plazo de Obra: 300 días

Valor de pliego: \$ 21.700,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata - obraspublicas@abc.gob.ar - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000019043 - CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.337 / ago. 8 v. ago. 22

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 11/18

POR 10 DÍAS -En el marco del Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Ampliación y Refacción del J.I. N° 907 y J.I. N° 908 del distrito de Campana / J.I. N° 927 y J.I. N° 919 del distrito de Malvinas Argentinas / J.I. N° 906 y J.I. N° 911 del distrito de Patagones / J.I. N° 929 del distrito de Pilar / J.I. N° 925, J.I. N° 915 y J.I. N° 930 del distrito de Tigre.

Distrito: Campana / Malvinas Argentinas / Patagones / Pilar / Tigre

Presupuesto Oficial: \$ 39.094.146,86

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 07/09/2018 - 12:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 07/09/2018 - 12:00 h.

Plazo de Obra: 180 días

Valor de pliego: \$19.600,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata - obraspublicas@abc.gob.ar - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000019043 - CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.338 / ago. 8 v. ago. 22

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 3/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación. Objeto: Construcción de la EP A/C B° Marabó.

Licitación Pública N° 3/18

Localidad: General Rodríguez

Distrito: General Rodríguez

Presupuesto Oficial: \$ 28.682.500,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 10/09/2018 - 11:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 10/09/2018 - 11:00 h.

Plazo de Obra: 450 días

Valor de pliego: \$ 14.400,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata - obraspublicas@abc.gob.ar - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000019043 - CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.456 / ago. 10 v. ago. 24

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 4/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación. Objeto: Construcción de Edificio de la EP A/C B° Art.

Licitación Pública N° 4/18

Localidad: La Matanza

Distrito: La Matanza

Presupuesto Oficial: \$ 33.870.500,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 10/09/2018 – 12:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 10/09/2018 – 12:00 h.

Plazo de Obra: 365 días

Valor de pliego: \$ 17.000,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar. - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.457 / ago. 10 v. ago. 24

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 6/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Fortalecimiento edilicio de jardines de infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación. Objeto: Construcción de edificio del JI A/C B° La Milagrosa

Licitación Pública N° 6/18

Distrito: Marcos Paz

Presupuesto Oficial: \$ 12.678.900,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 10/09/2018 – 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 10/09/2018 – 10:00 h.

Plazo de Obra: 300 días

Valor de pliego: \$ 6.400,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar. - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.459 / ago. 10 v. ago. 24

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 9/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación. Objeto: Construcción de Edificio de la Escuela Secundaria N° 14

Licitación Pública N° 9/18

Localidad: La Costa

Distrito: La Costa

Presupuesto Oficial: \$ 26.829.600,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 10/09/2018 – 13:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 10/09/2018 – 13:00 h.

Plazo de Obra: 450 días

Valor de pliego: \$ 13.500,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar. - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.458 / ago. 10 v. ago. 24

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACTIVIDADES PORTUARIAS**Licitación Pública Nacional N° 4/18**

POR 1 DÍA - Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires. Préstamo Arg. 17/2006. "Repavimentación del Muelle Sur - Puerto San Nicolás", Puerto San Nicolás Licitación Pública Nacional N° 4/18

1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo N° ARG-17/2006.

2. El Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "Repavimentación del Muelle Sur- Puerto San Nicolás", puerto San Nicolás a ser contratado bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de ejecución de la obra es de ciento cincuenta (150 días).

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación de Fonplata titulada Política para la adquisición de bienes, obras y servicios en operaciones financiadas por Fonplata", y está abierta a todos los licitantes de países elegibles enunciados en la Sección III según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Dirección Provincial de Actividades Portuarias y/o en la página Web: www.ec.gba.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

5. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

6. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los licitantes podrán descargar en dicha página un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, el que deberán presentar firmado junto con su Oferta.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 06/09 a las 10:00 horas. Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11:00 horas del día 06/09.

8. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de oferta", por el monto de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000,00).

9. La dirección referida arriba es:

Ministerio de Producción de la provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias. Calle: Torre Gubernamental II, calle 53 esq 12. Piso 12, Oficina Privada, Código Postal 1900. Horario de 9 a 16 horas. Correo: privadapuestos@gmail.com Página Web: www.ec.gba.gov.ar Teléfono: 0054-221-429-5646

C.C. 8.679 / ago. 14 v. ago. 21

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACTIVIDADES PORTUARIAS**Licitación Pública Nacional N° 3/18**

POR 5 DÍAS - "Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires". Préstamo No. ARG. 17/2006. "Reparación frente de atraque y pilotes muelle de cargas generales Puerto San Nicolás", puerto San Nicolás - Licitación Pública Nacional LPN N° 3/18.

1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo N° ARG. 17/2006.

2. El Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "Reparación frente de atraque y pilotes muelle de cargas generales Puerto San Nicolás", a ser contratado bajo el sistema de unidad de medida. El plazo de ejecución es de 240 días.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación de FONPLATA titulada "Política para las adquisición de bienes, obras y servicios en operaciones financiadas por FONPLATA", y está abierta a todos los licitantes de países elegibles enunciados en la Sección III según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias y/o en la página Web: www.ec.gba.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

5. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

6. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los licitantes podrán descargar en dicha página un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, el que deberán presentar junto con su Oferta.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 06/09 a las 12:00 horas. Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 13:00 horas del día 06/09.

8. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de oferta", por el monto de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000,00).

9. La dirección referida arriba es: Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias. Calle: Torre Gubernamental II, calle 53 esq 12. Piso 12, Oficina Privada, Código Postal 1900. Horario de 9 a 16 horas. Correo: privadapuestos@gmail.com Página Web: www.ec.gba.gov.ar Teléfono: 0054-221-429-5646.

C.C. 8.753 / ago. 15 v. ago. 22

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nacional N° 4/18

POR 5 DÍAS - "Programa de Saneamiento ambiental de la Cuenca del Río Reconquista"

Préstamo BID N° 3256/OC-AR

LPN N° 4/18 "Red Secundaria Cloacal 8 de Mayo y Costa Esperanza – Partido Gral. San Martín"

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB663-05 15 del 19 de mayo de 2015.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato LPN N° 4/18 "Red Secundaria Cloacal 8 de Mayo y Costa Esperanza – Partido Gral. San Martín".

3. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones - invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "Red Secundaria Cloacal 8 de Mayo y Costa Esperanza – Partido Gral. San Martín" a ser contratados bajo el sistema de unidad de medida. Cuyo plazo de ejecución es 365 días corridos y el valor de referencia es: \$84.572.601,00 (pesos ochenta y cuatro millones quinientos setenta y dos mil seiscientos uno).

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: i) experiencia en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares a los de la obra en cuestión; ii) volumen anual de trabajos de construcción mayor al mínimo establecido en el pliego; iii) contar con disponibilidad de equipo esencial para ejecutar la obra; iv) contar con personal esencial para ejecutar la obra; y v) activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales por un monto mínimo establecido en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$1.500,00.- Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden del Contador y Tesorero cuenta 229/7. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente. El costo de envío, será abonado por el Oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:30 horas del día 24 de septiembre de 2018. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12:00 horas del día 24 de septiembre de 2018.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de: \$ 846.000,00 (pesos ochocientos cuarenta y seis mil).

10. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son): Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (M.I.) – Dirección Provincial de Compras y contrataciones - Dirección: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 9°, oficina 907, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900). Teléfono/Fax: 0221-429-5160

La Oficina para Apertura de Ofertas es Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Planta Baja, Biblioteca, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).

Horario de Atención: Días hábiles de 9.00 hs. a 15.00 hs.

Página Web: http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php

C.C. 8.684 / ago. 15 v. ago. 22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

Licitación Pública Nacional N° 5/18

POR 5 DÍAS - "Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires"

Préstamo No. ARG-17/2006

"Provisión e instalación de líneas de media tensión- delegación portuaria Paraná inferior"

1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo N° ARG-17/2006.

2. El Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra: "PROVISION E INSTALACION DE LINEAS DE MEDIA TENSION - DELEGACION PORTUARIA PARANA INFERIOR", Puerto San Nicolas, a ser contratado bajo el sistema de Unidad de Medida. El plazo de ejecución es de 160 días.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación de FONPLATA titulada "POLÍTICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN OPERACIONES FINANCIADAS POR FONPLATA", y está abierta a todos los licitantes de países elegibles enunciados en la Sección III según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias y/o en la página web: www.ec.gba.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

5. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

6. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los licitantes podrán descargar en dicha página un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, el que deberán presentar firmado junto con su Oferta.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 05/09 a las 12:00 horas. Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 13:00 horas del día 05/09.

8. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de oferta", por el monto de pesos cien mil ochocientos (\$ 100.800).

9. La dirección referida arriba es:

Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias

Calle: Torre Gubernamental II, calle 53 esquina 12. Piso 12, Código Postal 1900, Oficina: s/n (Privada)

Horario de 9 a 16 hs.

Correo electrónico: privadapuestos@gmail.com Página Web: www.ec.gba.gov.ar

Teléfono: 0054-221-429-5646

C.C. 8.904 / ago. 15 v. ago. 22

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 158/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de nuevo sector para resonador en el Hospital del niño de San Justo.

Fecha Apertura: 17 de septiembre de 2018, a las 12:00 horas.

Expediente N°: 5392/2018 INT

Valor del Pliego: \$ 3200 (Son pesos tres mil doscientos 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 8.736 / ago. 15 v. ago. 22

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nacional N° 5/18

POR 5 DÍAS - PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RIO RECONQUISTA"

Préstamo BID N° 3256/OC-AR

LPN N° 5/18 "Red cloacal barrio Barrufaldi-Obligado y Estación de Bombeo cloacal Barrufaldi- Partido de San Miguel"

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB663-05 15 del 19 de Mayo de 2015.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RIO RECONQUISTA" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato LPN N° 5/18 "Red cloacal barrio Barrufaldi-Obligado y Estación de Bombeo cloacal Barrufaldi- Partido de San Miguel"

3. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires

- Dirección Provincial de Compras y Contrataciones - invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "Red cloacal barrio Barrufaldi-Obligado y Estación de Bombeo cloacal Barrufaldi- Partido de San Miguel" a ser contratados bajo el sistema de unidad de medida. La licitación está compuesta de dos lotes, a saber:

Lote 1: "Red cloacal barrio Barrufaldi-Obligado. Partido de San Miguel" cuyo plazo de ejecución es 365 días corridos y el valor de referencia es: \$ 95.826.973,00 (pesos noventa y cinco millones ochocientos veintiséis mil novecientos setenta y tres) y, Lote 2: "Estación de Bombeo cloacal Barrufaldi. Partido de San Miguel" cuyo plazo de ejecución es 365 días corridos y el valor de referencia es: \$ 23.399.392,00 (pesos veintitrés millones trescientos noventa y nueve mil trescientos noventa y dos).

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: i) experiencia en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares a los de la obra en cuestión; ii) volumen anual de trabajos de construcción mayor al mínimo establecido en el pliego; iii) contar con disponibilidad de equipo esencial para ejecutar la obra; iv) contar con personal esencial para ejecutar la obra; y v) activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales por un monto mínimo establecido en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$1.500,00.- Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden del Contador y Tesorero cuenta 229/7. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente. El costo de envío, será abonado por el Oferente.



8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:30 horas del día 28 de Septiembre de 2018. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12:00 horas del día 28 de Septiembre de 2018.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de:

Lote 1: \$ 959.000,00 (novecientos cincuenta y nueve mil).

Lote 2: \$ 234.000,00 (pesos doscientos treinta y cuatro mil).

10. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son):

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (M.i.) – Dirección Provincial de Compras y Contrataciones

Dirección: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 9, oficina 907, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).

Telefono/Fax: 0221-429-5160.

La Oficina para Apertura de Ofertas es Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Planta Baja, Biblioteca. Código postal (1900).

Horario de Atención: Días hábiles de 9.00 hs a 15.00 hs

PAGINA WEB:

http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php

C.C. 8.780 / ago. 17 v. ago. 24

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública N° INM-4623

POR 4 DÍAS - POSTERGAR hasta nuevo aviso la Licitación Pública N° INM - 4623, para la ejecución de los trabajos de "Reacondicionamiento, Reubicación, Provisión de las Instalaciones Fijas, Cristales y Puerta de Seguridad, Mobiliario, Silletería y Complementos" en el edificio sede de la Sucursal Bahía Blanca (BA).

La fecha de apertura de las propuestas estaba prevista para el 21/08/18 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 2° subsuelo oficina 702 Bis - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Bahía Blanca (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 3.000.-

Costo Estimado: \$ 4.542.993,50 más IVA.-

L.P. 22.844 / ago. 16 v. ago. 22

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública N° INM-4647

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM 4647, para la ejecución de los trabajos de "Provisión, instalación y puesta en servicio de un ascensor electromecánico para pasajeros y montavaltos con sus mantenimientos integrales por 1 (un) año con opción a otro año más", en el edificio sede de la Sucursal Barrio Belgrano (B.A.).

La apertura de las propuestas se realizará el 07/09/18 a las 13:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 2° subsuelo oficina 702 (bis) - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Barrio Belgrano (B.A) y en la Gerencia Zonal Junín (B.A).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 2.000.-

Costo Estimado: \$ 2.321.100,00.- MÁS IVA

L.P. 22.843 / ago. 16 v. ago. 22

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Licitación Pública N° 7/18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7/2018 "Obra de bacheo, repavimentación y señalización de la Ruta Provincial N° 2, Sector Norte. Etapa I: Tramo comprendido entre Km 40+950 y Km 57+500 en ambas calzadas"

Presupuesto del servicio: \$ 335.000.000 (Pesos trescientos treinta y cinco millones)

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones deberán ser retirados en las oficinas de AUBASA en el horario de 10 a 15 hs. hasta 72 hs. antes del acto de apertura, previa registración del interesado en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar/licitaciones/.

Valor del Pliego: Sin Cargo

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a Cabo el 20/09/2018 a las 10:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - Piso 5° - CABA

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar/licitaciones/, previa registración del interesado.

L.P. 22.840 / ago. 16 v. ago. 21

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Licitación Pública N° 8/18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 8/2018 "Obra de bacheo, repavimentación y señalización de la Ruta Provincial N° 2, Sector Sur. Etapa I: Tramo comprendido entre Km 230+000 y Km 254+000 en ambas calzadas"

Presupuesto del servicio: \$ 95.000.000 (Pesos noventa y cinco millones)

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones deberán ser retirados en las oficinas de AUBASA en el horario de 10 a 15 hs. hasta 72 hs. antes del acto de apertura, previa registración del interesado en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar/licitaciones/.

Valor del Pliego: Sin Cargo

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a Cabo el 20/09/2018 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 – Piso 5° - CABA

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar/licitaciones/, previa registración del interesado.

L.P. 22.839 / ago. 16 v. ago. 21

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Licitación Pública N° 9/18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 9/2018 "Obra de bacheo, repavimentación y señalización de la Ruta Provincial N° 63, Etapa I: Tramo comprendido entre Km 0+000 y Km 10+200 en calzada ascendente"

Presupuesto del servicio: \$ 108.000.000 (Pesos ciento ocho millones)

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones deberán ser retirados en las oficinas de AUBASA en el horario de 10 a 15 hs. hasta 72 hs. antes del acto de apertura, previa registración del interesado en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar/licitaciones/.

Valor del Pliego: Sin Cargo

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a Cabo el 20/09/2018 a las 14:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 – Piso 5° - CABA

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar/licitaciones/, previa registración del interesado.

L.P. 22.836 / ago. 16 v. ago. 21

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Licitación Pública N° 10/18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 10/2018 "Obra de bacheo, repavimentación y señalización del distribuidor Hudson de la Autopista Buenos Aires-La Plata"

Presupuesto del servicio: \$ 37.000.000 (Pesos treinta y siete millones)

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones deberán ser retirados en las oficinas de AUBASA en el horario de 10 a 15 hs. hasta 72 hs. antes del acto de apertura, previa registración del interesado en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar/licitaciones/.

Valor del Pliego: Sin Cargo

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a Cabo el 21/09/2018 a las 10:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 – Piso 5° - CABA

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar/licitaciones/, previa registración del interesado.

L.P. 22.837 / ago. 16 v. ago. 21

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Licitación Pública N° 11/18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 11/2018 "Obra de bacheo, repavimentación y señalización del ramal Gutiérrez de la Autopista Buenos Aires-La Plata"

Presupuesto del servicio: \$ 85.000.000 (Pesos ochenta y cinco millones)



Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones deberán ser retirados en las oficinas de AUBASA en el horario de 10 a 15 hs. hasta 72 hs. antes del acto de apertura, previa registración del interesado en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar/licitaciones/.

Valor del Pliego: Sin Cargo

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a Cabo el 21/09/2018 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - Piso 5° - CABA

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar/licitaciones/, previa registración del interesado.

L.P. 22.838 / ago. 16 v. ago. 21

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 18/18

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 18/2018 – Autorizada y aprobada por Resolución N° RESOL-2018-367-GDEBA-SSTAMDSGP - Expte. EX-2018-11152617-GDEBA-DAJMDSGP – Proceso de compra PBAC 190-0112-LPU18, para la Adquisición de kits de desinfección, desbacterización y limpieza y otros elementos de higiene y limpieza, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 711/16 CGP, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas. Monto Presupuesto Estimado: pesos cuarenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y un mil novecientos (\$ 41.481.900,00). Valor del Pliego: Sin costo. Descarga y lugar habilitado para Retiro de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC. Consultas y Aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas anteriormente, podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a través del PBAC hasta un (1) día previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad de Aplicación publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas. Muestras: Deberá presentar, en depósito del Ministerio de Desarrollo Social, sito en intersección de calles 522 y 2, Tolosa, Provincia de Buenos Aires-, hasta veinticuatro (24) horas hábiles previas a la fecha y hora de apertura, en el horario de 9:00 a 14:00 hs, hasta las 14:00 hs del día 30/08/2018, una muestra de cada renglón a ofertar. Las muestras deben estar correctamente identificadas con el nombre de la empresa, descripción del bien, número de expediente y de contratación. Las muestras quedarán para la evaluación de las especificaciones técnicas, quedándose la empresa con un remito propio firmado por responsable de recepción. La no presentación de muestras será causal de rechazo de la oferta. Presentación de las Ofertas PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en los artículos 11 y 12 de dicho Pliego podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires. Día y Hora para la presentación de las Propuestas: Día 31 de agosto de 2018 Horario oficial del sistema: 10.59 horas. Día y Hora de acto de Apertura de las Propuestas: Día 31 de agosto de 2018. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

C.C. 8.967 / ago. 17 v. ago. 22

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 2/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Construcción de Edificio de la ES A/C B° Bicentenario

Licitación Pública N° 2/18

Localidad: Patagones

Distrito: Patagones

Presupuesto Oficial: \$ 27.656.000,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 17/09/2018 – 11:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 17/09/2018 – 11:00 h.

Plazo de Obra: 450 días

Valor de pliego: \$13.900,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N°

435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.858 / ago. 17 v. ago. 31

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 8/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Construcción de Edificio de la Escuela Especial N° 520 Rafael Castillo

Localidad: Rafael Castillo

Distrito: La Matanza

Presupuesto Oficial: \$ 24.153.000,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 17/09/2018 – 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 17/09/2018 – 10:00 h.

Plazo de Obra: 450 días

Valor de pliego: \$12.100,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.859 / ago. 17 v. ago. 31

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LA MATANZA

Licitación Privada N° 8/18

POR 3 DÍAS - . Llámase (según Decreto 1300 de la nueva Ley de contrataciones) a Licitación Privada N° 08/18, Expediente Interno N° 08/018, para la realización de obras por Fondo Municipal sexto subsidio según se detalla:

1- EP N° 47:

- * Obra: Ampliación de edificio
- * Presupuesto oficial: \$2.632.608,71.-
- * Plazo de ejecución: 90 días.
- * Valor del pliego: \$2.650.-
- * Apertura: 03/09/2018 9 horas.

1- EES N° 122:

- * Obra: Ampliación
- * Presupuesto oficial: \$4.166.872,28.-
- * Plazo de ejecución: 120 días.
- * Valor del pliego: \$4.170.-
- * Apertura: 03/09/2018 9,30 horas.

1- JAR N° 914:

- * Obra: Ampliación de edificio
- * Presupuesto oficial: \$1.860.457,47.-
- * Plazo de ejecución: 60 días
- * Valor del pliego: \$1.860.-
- * Apertura: 03/09/2018 10 horas.

1- JAR N° 926:

- * Obra: Ampliación.
- * Presupuesto oficial: \$4.439.244,55.-
- * Plazo de ejecución: 120 días
- * Valor del pliego: \$4.450.-
- * Apertura: 03/09/2018 10,30 horas

Apertura: 03/09/2018 en los horarios detallados

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar (oficina de compras) - calle Presidente Perón 2890- Distrito La Matanza, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Monseñor Marcón N° 3265 – Distrito La Matanza

Consulta y Retiro de Pliegos: A partir del 22/08/2018 al 24/09/2018, en Presidente Perón 2890 San Justo oficina de compras de Consejo Escolar- los días hábiles en horario administrativo de 9 a 12 horas.

San Justo, 12 de agosto de 2018.

C.C. 8.907 / ago. 17 v. ago. 22

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 123/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción de Nuevo Sum en Wilde Este".
Presupuesto Oficial: \$ 3.877.026,30.
Valor del Pliego: \$ 1.938,55.
Expte.: interno Nº 57.817/18.
Fecha de Apertura: 14/09/18 10:00 Hs.
Decreto de Llamado: 2903 (06/08/18)
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Güemes 835 - 1er.Piso de 08:00 a 14:00 hs.
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.
C.C. 8.891 / ago. 17 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 124/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Planta Compacta de Tratamiento Líquidos Cloacales Barrio La Saladita I".
Presupuesto Oficial: \$ 4.706.647,66.
Valor del Pliego: \$ 2.000.
Expte.: Interno Nº 57.910/18.
Fecha de Apertura: 24/09/18 10:00 Hs.
Decreto de Llamado: 2999 (10/08/18).
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos- Güemes 835 - 1er. Piso de 08:00 a 14:00 hs.
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros- Güemes 835 - 2do. Piso de 08:00 a 14:00 hs.
C.C. 8.892 / ago. 17 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 20/18
Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 6441/18. Decreto Nº 2675/18. Efectúese 2do llamado a Licitación Pública Nº 20/2018 para contratar la Adquisición y Colocación de 6 (Seis) Contenedores de acuerdo al pliego de especificaciones técnicas para la Subsecretaría de Participación Ciudadana del Municipio de Pilar.
Apertura: 30/08/2018.
Hora: 10:00 Horas.
Presupuesto Oficial: \$ 1.604.241,00 (pesos un millón seiscientos cuatro mil doscientos cuarenta y uno con 00/100)
Valor del Pliego: \$1.600,00 (pesos un mil seiscientos)
Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.
C.C. 8889 / ago.17 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 26/18
Anulación

POR 2 DÍAS – Expte. Nº7172/18 – Decreto Nº2677/18.- Déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 26/2018 para la Adquisición de 1 (un) Software destinado a la Analítica de Video forense, 1 (un) Servidor para Instalación del software solicitado, 1 (un) Servidor para Cámaras LPR, 1 (un) PC Escritorio CPU núcleo cuádruple memoria 8GB RAM y 2 (dos) Monitores, de acuerdo a las especificaciones del pliego, para la Secretaría de Seguridad del Municipio del Pilar.
C.C. 8.890 / ago. 17 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Nº 27/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Construcción Extensiones Red de Gas en Sectores Varios de la Ciudad y Zona Serrana".
Presupuesto Oficial: \$ 2.800.000
Entrega del Legajo: Sin Cargo.
Límite de Entrega Del Pliego: 10/09/2018 - 7 a 13 Hs.
Fecha de Apertura: 12/09/2018 - 09 Hs.
Lugar de Apertura: Palacio San Martín.
Nota: El Pliego de Bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la Página web del Municipio www.olavarria.gov.ar
C.C. 8.863 / ago. 17 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA **SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública N° 28/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Reforma y Ampliación Escuela N° 79 - Loma Negra".

Presupuesto Oficial: \$ 2.980.000.

Valor del Pliego: \$ 1.000

Límite de venta del Pliego: 10/09/2018 - 7 a 13 Hs.

Fecha de Apertura: 12/09/2018 - 10 Hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: EL Pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del municipio www.olavarria.gov.ar

C.C. 8.862 / ago. 17 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Concurso de Precios N° 51/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Concurso de Precios N° 51/2018, en el marco del Programa "Plan de Vivienda Municipal Hogar", para la venta de lotes de terrenos municipales, en el marco del Programa "Plan de Vivienda Municipal Hogar - modalidad Dominio Municipal - Edificación Particular, Partido de Rivadavia, identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 146-d, Parcelas 5, 7 y 20- Circunscripción I, Sección C, Manzana 145-b, Parcela 20 - Circunscripción I, Sección C, Manzana 145-d, Parcelas 1, 11, 15, 16, 17 y 19; y Circunscripción I, Sección C, Manzana 145-c, Parcela 4, en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 4.094/2018.

Valor del lote de terreno: \$ 215.000

Día de Presentación de Ofertas: 07 de septiembre de 2018 - Palacio Municipal.

Valor del Pliego: Sin costos

Adquirir y/o Consultar: En Secretaría de Gobierno en el horario de oficina de 8:00 a 13:30 horas.

C.C. 8.909 / ago. 17 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Concurso de Precios N° 52/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Concurso de Precios N° 52/2018, en el marco del Programa "Plan de Vivienda Municipal Hogar", para la venta de lotes de terrenos municipales, en el marco del Programa "Plan de Vivienda Municipal Hogar - modalidad Dominio Municipal - Edificación Particular, Partido de Rivadavia, identificados catastralmente como Circunscripción IX, Sección A, Manzana 9, Parcelas 1-c, 2-b, 4-a, 7-a y 13- Circunscripción IX, Sección A, Manzana 19, Parcelas 3-a, 4-a y 21-, en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 4.094/2018.

Valor del Lote de Terreno: \$ 190.000

Día de Presentación de Ofertas: 10 de septiembre de 2018 - Delegación Municipal de Fortín Olavarría, Partido de Rivadavia.

Valor del Pliego: Sin costos

Adquirir y/o Consultar: En Secretaría de Gobierno en el horario de oficina de 8:00 a 13:30 horas.

C.C. 8.910 / ago. 17 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Concurso de Precios N° 53/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Concurso de Precios N° 53/2018, en el marco del Programa "Plan de Vivienda Municipal Hogar", para la venta de lotes de terrenos municipales, en el marco del Programa "Plan de Vivienda Municipal Hogar - modalidad Dominio Municipal - Edificación Particular, Partido de Rivadavia, identificados catastralmente como Circunscripción V, Sección A, Manzana 3, Parcelas 12-b, 13-a, 14-a y 15- Circunscripción V, Sección A, Manzana 8, Parcelas 3-b, 4-a y 4-b -, en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 4.094/2018.-

Valor del Lote de Terreno: \$ 190.000

Día de Presentación de Ofertas: 11 de septiembre de 2018 - Delegación Municipal de González Moreno, Partido de Rivadavia.

Valor del Pliego: Sin costos

Adquirir y/o Consultar: En Secretaría de Gobierno en el horario de oficina de 8:00 a 13:30 horas.

C.C. 8.914 / ago. 17 v. ago. 21

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Privada N° 5/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Privada N° 5/18 – Autorizada y aprobada por Resolución N° RESOL-2018-364-GDEBA-SSTAMDSGP - Expte. EX-2018-13961449-GDEBA-SSDMDSGP – Proceso de compra PBAC 373-0060-LPR18, para la Adquisición indumentaria para la etapa final de los Juegos Bonaerenses 2018, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 711/16 CGP, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas. Monto Presupuesto Estimado: pesos

seis millones trescientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y ocho con 00/100 (\$ 6.333.688,00). Valor del Pliego: Sin costo. Descarga y Lugar habilitado para Retiro de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC. Consultas y Aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas anteriormente, podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a través del PBAC hasta un (1) día previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad de Aplicación publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas. Muestras: Deberá presentar hasta las 13:00hs. Del día 24/08/2018 en la Subsecretaría de Deportes, calle 532 y 23, Estadio Único Ciudad de La Plata, en el horario de 9 a 14 hs, una muestra por renglón y por cada talle del mismo. Las muestras deben estar correctamente identificadas con el nombre de la empresa, descripción del bien, número de expediente y número del renglón. La no presentación de muestras será causal de rechazo de la oferta. Presentación de las Ofertas PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en los artículos 11 y 12 de dicho Pliego podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires. Día y hora para la presentación de las Propuestas: Día 27 de agosto de 2018 Horario oficial del sistema: 10.59 horas. Día y hora de acto de apertura de las Propuestas: Día 27 de agosto de 2018. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

C.C. 9.034 / ago. 21 v. ago. 22

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Licitación Pública N° 30-0095-LPU18

POR 1 DÍA – Objeto: destinada a la contratación de aquellos bienes y servicios indispensables para el diseño y desarrollo de una Plataforma de Identidad Digital para la Administración Pública de la provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1300/16.

Expediente: EX2018-08304372-GDEBA-DGTYAMJGM

Presupuesto oficial: Pesos doce millones quinientos mil (\$ 12.500.000).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones de la provincia de Buenos Aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de apertura: 27 de agosto de 2018- 11:00 horas.

Acto de apertura: se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: RESOL-2018-159-GDEBA-SSMDEMJGM.

C.C. 9.035

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nacional N° 6/18

POR 5 DÍAS - "Programa de saneamiento ambiental de la cuenca del Río Reconquista". Préstamo BID N° 3256/OC-AR. LPN N° 6/18 "Red Secundaria Cloacal Sub Etapa I-A-II Resto 2" – Partido de Morón.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB663-05 15 del 19 de mayo de 2015.

2. La provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "Programa de saneamiento ambiental de la cuenca del Río Reconquista" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato LPN N° 6/18 "Red Secundaria Cloacal Sub Etapa I-A-II Resto 2" – Partido de Morón

3. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones - invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "Red Secundaria Cloacal Sub Etapa I-A-II Resto 2" – Partido de Morón a ser contratados bajo el sistema de unidad de medida. La licitación está compuesta de:

"Red Secundaria Cloacal Sub Etapa I-A-II Resto 2" – Partido de Morón cuyo plazo de ejecución es 365 días corridos y el valor de referencia es: \$ 60.555.810,00 (pesos sesenta millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos diez)

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: i) experiencia en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares a los de la obra en cuestión; ii) volumen anual de trabajos de construcción mayor al mínimo establecido en el pliego; iii) contar con disponibilidad de equipo esencial para ejecutar la obra; iv) contar con personal esencial para ejecutar la obra; y v) activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales por un monto mínimo establecido en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$1.500,00.- Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden del Contador y Tesorero cuenta 229/7.

El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente. El costo de envío, será abonado por el Oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:30 horas del día 5 de octubre de 2018. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12:00 horas del día 5 de octubre de 2018.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de:

\$ 606.000,00 (pesos seiscientos seis mil).

10. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son):

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires (M.I.) – Dirección Provincial de Compras y Contrataciones

Dirección: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 9, oficina 907, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900). Teléfono/Fax: 0221-429-5160. La Oficina para Apertura de Ofertas es Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Planta Baja, Biblioteca, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Código postal (1900). Horario de Atención: Días hábiles de 9.00 hs a 15.00 hs. Página web: http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php.

C.C. 8.924 / ago. 21 v. ago. 27

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

Licitación Privada N° 7/18

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2979-3184/18. Llámese a Licitación Privada n° 07/18 para la adquisición de descartables para el Servicio de Farmacia para el período Agosto-Diciembre para el ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. De Cordero".-

Apertura de la Propuesta: Día 27 de agosto de 2018 a las 10,00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Petrona V. De Cordero" sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs.-

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página:

www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 8.926

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GUAMINI

Licitación Privada N° 1/18

POR 1 DÍA - "Programa de descentralización de la gestión administrativa". Llámase a Licitación Privada N° 01/2018, Expediente Interno N° 051/026/2018, para la contratación de obra de Infraestructura (Refacción Escuela Primaria N° 32).

Apertura: 17 de septiembre de 2018 – 10:00 horas

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle Roca y Avellaneda - Distrito Guaminí, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Roca y Avellaneda – Distrito Guaminí

Consulta y Retiro de Pliegos: en Sede del Consejo Escolar - calle Roca y Avellaneda, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 8.925

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE COLÓN

Contratación Directa Menor N° 2/18

POR 1 DÍA: Llámase a Contratación Directa Menor N° 02/2018 – Autorizada por Disposición N° 188/2018 - Expte. N° 022-122/18, tendiente a contratar la Provisión de Bienes en el marco del Programa SAE, con un presupuesto estimado de pesos Dos millones novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y uno (\$ 2.953.431), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto N° 1.300/2016.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 23 de agosto de 2018 y hasta las 12.00 horas.

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Colón - calle 48 y 18 de la ciudad de Colón, partido de Colón– en el horario de 09:00 a 12:00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Contratación.

Día, hora y lugar para la apertura de las Propuestas: día 24 de agosto de 2018 a las 11.00 horas en el Consejo Escolar de Colón – calle 48 y 18 de la ciudad de Colón, partido de Colón.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Colón calle 48 y 18 de la ciudad de Colón, partido de Colón – en el horario de 09:00 a 12:30 hs.

Valor del Pliego \$ 300.

C.C. 9.027



**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 70/18

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 70/2018, expediente N° 70/2018, Por Obra: Construcción de Aula- EES - 16-
Fecha de Apertura: Día 30 de agosto de 2018 -11,30 Horas.
Presupuesto Oficial: \$ 1.680.282,47-
Fecha de venta de pliegos 22 y 23 de agosto -de 2018-
Hora de venta 10,00 a 12,30 hs.
Monto del Pliego- \$ 3350-
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar –
Dirección: Araóz 2549 – Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 9.028

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 71/18

POR 1 DÍA - Llamase a licitación Privada N° 71/2018, expediente N° 71/2018, Por Obra: Albañilería Inst. Eléctrica y Pintura Ep- 24-
Fecha de Apertura: Día 30 De agosto de 2018 -11,30 Horas.
Presupuesto Oficial: \$ 495.325,70-
Fecha de venta de pliegos 22 y 23 de agosto -de 2018-
Hora de venta 10,00 a 12,30 hs.
Monto del Pliego- \$ 1000-
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar –
Dirección: Araóz 2549 – Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 9.029

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 72/18

POR 1 DÍA - Llamase a licitación Privada N° 72/2018, expediente N° 72/2018, Por Obra: Albañilería, Cubierta y Pintura- EP - 17
Fecha de Apertura: Día 30 de agosto de 2018 -11,30 Horas.
Presupuesto Oficial: \$ 1.149.398,38-
Fecha de venta de pliegos 22 y 23 de agosto -de 2018-
Hora de venta 10,00 a 12,30 hs.
Monto del Pliego- 2300-
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar –
Dirección: Araóz 2549 – Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 9.030

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 73/18

POR 1 DÍA - Llamase a licitación Privada N° 73/2018, expediente N° 73/2018, Por Obra: Albañilería, Inst. Eléctrica y Sanitaria. EES.-4
Fecha de Apertura: Día 30 de agosto de 2018 -11,30 Horas.
Presupuesto Oficial: \$ 1.413.420,87-
Fecha de venta de pliegos 22 Y 23 de agosto -de 2018-
Hora de venta 10,00 a 12,30 hs.
Monto del Pliego- \$ 2850-
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar –
Dirección: Araóz 2549 – Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 9.031

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 74/18

POR 1 DÍA - Llamase a licitación Privada N° 74/2018, expediente N° 74/2018, Por Obra: Albañilería Inst. Sanitaria. Carpintería EES-32
Fecha de Apertura: Día 30 de agosto de 2018 -11, 30.Horas.
Presupuesto Oficial: \$ 496.014,71

Fecha de venta de pliegos 22 y 23 de agosto -de 2018-
Hora de venta 10,00 a 12,30 hs.
Monto del Pliego- \$ 1000-
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar –
Dirección: Araóz 2549 – Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 9.032

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

Licitación Pública Nº 40/18

POR 2 DÍAS - Contratación de Servicio de Atención, Gestión y Auditoria de Diagnóstico Precoz y Tratamiento en Pediatría, Cardiología y Ginecología

Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales de la Municipalidad De San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 20.000,00 (veinte mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 5 de septiembre de 2018, a las 12:00.

Acto de Apertura: El día 11 de septiembre de 2018, a las 10:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 8.933 / ago. 21 v. ago. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

Licitación Pública Nº 41/18

POR 2 DÍAS - Ampliación de Sistema de Seguridad
Secretaría de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 20.000,00 (veinte mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 5 de septiembre de 2018, a las 12:00.

Acto de Apertura: El día 11 de septiembre de 2018, a las 15:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 8.934 / ago. 21 v. ago. 22

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

Licitación Pública Nº 4/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº: 4116-273109/2018.

Decreto Nº: 1528/2018.

Objeto: "Concesión para los servicios de nefrología, hemodiálisis y DPCA (Diálisis Peritoneal Continúa Ambulatoria) a ser prestado en el Hospital Pirovano de Tres Arroyos - Partido de Tres Arroyos

Fecha de Apertura: 7 de septiembre de 2018 a las 10:00 hs.-

Lugar de Apertura: Av. Rivadavia Nº 1 Primer Piso – Tres Arroyos.- (Despacho Director de Asesoría Letrada)

Valor del Pliego: Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000.-)

Consulta y retiro de Pliegos: En el Dpto. de Compras y Suministros del Centro Municipal de Salud del partido de Tres Arroyos (consulta gratuita), sito en calle Primera Junta nº 400 de Tres Arroyos, previo pago de la suma estipulada en la Tesorería de dicho ente descentralizado, desde el 22 de agosto y hasta el 4 de septiembre inclusive de 2018, en horario administrativo.

C.C. 8.974 / ago. 21 v. ago. 22

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 29/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición equipo de radiología digital directa"

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000

Entrega del Pliego: Sin Cargo

Límite de entrega del Pliego: 10/09/2018 - 7 a 13 Hs.

Fecha de Apertura: 13/09/2018 -09 Hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín

Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de licitaciones o en la página web del municipio www.olavarria.gov.ar.

C.C. 8.929 / ago. 21 v. ago. 22

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

Licitación Pública Nº 34/18

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Benito Juárez mediante Decreto Nº 1207/2018, llama a Licitación Pública 34/2018, a fin de Adquirir un Camión provisto de Caja Volcadora trasera de 8 mts3 para uso de la Dirección de Servicios.

Presupuesto Oficial: \$ 2.238.366,90 (dos millones doscientos treinta y ocho mil trescientos sesenta y seis con noventa centavos)

Valor del Pliego: \$ 500,00 (quinientos)
Plazo de Entrega: 60 (sesenta) días.
Venta de Pliegos: Hasta 30 minutos antes de la hora propuesta para la apertura en la Tesorería Municipal, o mediante depósito Cuenta N° 50123/7 Suc. 6361 Bco. Provincia de Bs. As.
Fecha de Apertura de propuestas: 18 de Septiembre de 2018, 11hs. En la Dirección de Compras de la Municipalidad.
Consultas: Se evacuarán en la Dirección de Servicios de Benito Juárez, en días hábiles de 8 a 14hs., o telefónicamente al 02292-451405.

C.C. 8.958 / ago. 21 v. ago. 22

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

Licitación Pública N° 35/18

POR 2 DÍAS - Decreto N° 35/18
La Municipalidad de Benito Juárez mediante Decreto N° 1213/2018, llama a Licitación Pública 35/2018, a fin de Adquirir un Camión provisto de Barredora Aspiradora de 6 mts³ para uso de la Dirección de Servicios.
Presupuesto Oficial: \$ 3.610.035,00 (tres millones seiscientos diez mil treinta y cinco)
Valor del Pliego: \$ 500,00 (quinientos)
Plazo de Entrega: 60 (sesenta) días.
Venta de Pliegos: Hasta 30 minutos antes de la hora propuesta para la apertura en la Tesorería Municipal, o mediante depósito Cuenta N° 50123/7 suc. 6361 Bco. Provincia de Bs. As.
Fecha de Apertura de propuestas: 19 de Septiembre de 2018, 11hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad.
Consultas: Se evacuarán en la Dirección de Servicios de Benito Juárez, en días hábiles de 8 a 14hs., o telefónicamente al 02292-451405.

C.C. 8.959 / ago. 21 v. ago. 22

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 9/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de mesas y sillas para establecimiento educativos.
Fecha apertura: 28 de agosto de 2018, a las 13.30 horas.
Valor del pliego: \$ 5.977, (Pesos cinco mil novecientos setenta y siete)
Expediente N°: 13155/INT/17
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 8.935 / ago. 21 v. ago. 22

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 30/18 Cuarto Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de carne.
Fecha apertura: 28 de agosto de 2018, a las 12.30 horas.
Expediente N°: 3798/INT/18
Valor del pliego: \$1.679.- (Son pesos un mil seiscientos setenta y nueve).
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 8.936 / ago. 21 v. ago. 22

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 74/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de sevoflurano.
Fecha apertura: 03 de septiembre de 2018, a las 12:30 horas.
Expediente N°: 5817/2018 INT
Valor del pliego: \$ 1440 (Son pesos un mil cuatrocientos cuarenta)
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 8.937 / ago. 21 v. ago. 22

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 142/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Reclamado y Reconstrucción con carpeta asfáltica en calles del 1º, 2º y 3º Cordón del Partido-Etapa 1
Fecha apertura: 13 de septiembre de 2018, a las 9:00 horas.
Expediente Nº: 6841/2018 INT
Valor del pliego: \$ 6466 (Son pesos seis mil cuatrocientos sesenta y seis 00/100)
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 8.940 / ago. 21 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 143/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Reclamado y Reconstrucción con carpeta asfáltica en calles del 1º, 2º y 3º Cordón del Partido-Etapa 2
Fecha apertura: 13 de septiembre de 2018, a las 10:00 horas.
Expediente Nº: 6843/2018 INT
Valor del pliego: \$ 6466 (Son pesos seis mil cuatrocientos sesenta y seis 00/100)
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 8.941 / ago. 21 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 144/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Reclamado y Reconstrucción con carpeta asfáltica en calles del 1º, 2º y 3º Cordón del Partido-Etapa 3
Fecha apertura: 13 de septiembre de 2018, a las 11:00 horas.
Expediente Nº: 7155/2018 INT
Valor del pliego: \$ 6466 (Son pesos seis mil cuatrocientos sesenta y seis 00/100)
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 8.942 / ago. 21 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 145/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple en distintas localidades del Partido -Etapa IV
Fecha apertura: 13 de septiembre de 2018, a las 12:00 horas.
Expediente Nº: 7157/2018 INT
Valor del pliego: \$ 7716 (Son pesos siete mil setecientos dieciséis 00/100)
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 8.943 / ago. 21 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 146/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con Hormigón Simple-Etapa 5
Fecha apertura: 14 de septiembre de 2018, a las 9:00 horas.
Expediente Nº: 7159/2018 INT

Valor del pliego: \$ 7716 (Son pesos siete mil setecientos dieciseis 00/100)
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 8.944 / ago. 21 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública Nº 147/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación de área de Juegos Infantiles y juegos para la salud en Plaza en calle Guanella y Cucha Cucha de la localidad de Aldo Bonzi
Fecha apertura: 14 de septiembre de 2018, a las 10:00 horas.
Expediente Nº: 5715/2018 INT
Valor del pliego: \$ 2135 (Son pesos dos mil ciento treinta y cinco 00/100)
Adquisición del pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 8.945 / ago. 21 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública Nº 148/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación de área de juegos infantiles inclusivos y juegos para la salud en Plaza J. Bautista, de la localidad de Villa Luzuriaga
Fecha apertura: 14 de septiembre de 2018, a las 11:00 horas.
Expediente Nº: 5703/2018 INT
Valor del pliego: \$ 2104 (Son pesos dos mil ciento cuatro 00/100)
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 8.946 / ago. 21 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública Nº 149/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos Complementarios de los Consultorios Externos del Policlínico Central de San Justo
Fecha apertura: 14 de septiembre de 2018, a las 12:00 horas.
Expediente Nº: 5839/2018 INT
Valor del pliego: \$ 2817 (Son pesos dos mil ochocientos diecisiete 00/100)
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 8.947 / ago. 21 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública Nº 150/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Acondicionamiento en cubierta de Centro de Salud Sakamoto-Rafael Castillo
Fecha apertura: 17 de septiembre de 2018, a las 9:00 horas.
Expediente Nº: 5716/2018 INT
Valor del pliego: \$ 1922 (Son pesos un mil novecientos veintidos 00/100)
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 8.948 / ago. 21 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 151/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación de área de Juegos Infantiles inclusivos y Juegos para la Salud en Plaza Islas Malvinas, de la localidad de San Justo

Fecha apertura: 17 de septiembre de 2018, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 5697/2018 INT

Valor del pliego: \$ 2108 (Son pesos dos mil ciento ocho 00/100)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 8.949 / ago. 21 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 152/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de Muro Lindante en el Centro de Salud N° 8 -Villa Recondo

Fecha apertura: 17 de septiembre de 2018, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 5653/2018 INT

Valor del pliego: \$ 2182 (Son pesos dos mil ciento ochenta y dos 00/100)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 8.950 / ago. 21 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 154/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de víveres secos (Aceite, azúcar, etc.)

Fecha apertura: 14 de septiembre de 2018, a las 9:30 horas.

Expediente N°: 7676/2018 INT

Valor del pliego: \$ 4043 (Son pesos cuatro mil cuarenta y tres 00/100)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 8.939 / ago. 21 v. ago. 22

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 160/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Servicio de traslado en la Ciudad de Mar del Plata

Fecha apertura: 12 de septiembre de 2018, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 7891/2018 INT

Valor del pliego: \$ 1919 (Son pesos un mil novecientos diecinueve 00/100)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 8.951 / ago. 21 v. ago. 22

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 189/17 Tercer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de computadoras e impresoras.

Fecha apertura: 03 de septiembre de 2018, a las 10.30 horas.

Valor del pliego: \$2252.- (son pesos dos mil doscientos cincuenta y dos)

Expediente N°: 08603/Int/17

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 8.952 / ago. 21 v. ago. 22

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 208/17 Cuarto Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de agentes de seguridad.
Fecha apertura: 03 de septiembre de 2018, a las 11.30 horas.
Valor del pliego: \$1.725.- (son pesos un mil setecientos veinticinco)
Expediente Nº: 10583/Int/17
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 8.953 / ago. 21 v. ago. 22

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 130/18 Rectificatoria

POR 1 DÍA - Esta Dirección ha detectado un error en el texto enviado el día 06 de agosto del corriente para la publicación de Licitación Pública Nº 130/18 (1er. llamado) (CC.8418), por lo que se solicita a uds. se publique correctamente. Donde dice: "ETAPA XI" debe decir: "ETAPA IX".

C.C. 8.938

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 5.049

POR 2 DÍAS - Banco de la Provincia de Buenos Aires, Licitación Pública Nº 5.049 - Expediente Nº 66.005.
Tipología: Etapa Única
Modalidad: Llave en Mano
Objeto: Adquisición de Solución para Captura de Firmas Biométricas
Fecha de la Apertura: 03/09/2018 a las 11:30 Horas
Valor del Pliego: \$ 15.000.-
Fecha Tope para Efectuar Consultas: 27/08/2018
Fecha Tope para Adquisición Del Pliego a través del sitio WEB: 02/09/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).
Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.
La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 8.930 / ago. 21 v. ago. 22

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada Nº 11.832

POR 1 DÍA - Banco de la Provincia de Buenos Aires, Llamase a Licitación Privada Nº 11.832.
Objeto: Adecuación de Áreas en Gerencia de Soporte del Negocio y Trabajos Varios – Guanahani 580, Nivel 3, Sectores A, B y C.
Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 782.450,00.-
Fecha de la Apertura: 27/08/2018 a las 12:00 horas.
Valor del Pliego: Sin Cargo
Fecha Tope para Efectuar Consultas: 16/08/2018.
Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.
La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 8.931

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.834

POR 1 DÍA - Banco de la Provincia de Buenos Aires, llámase a Licitación Privada N° 11.834

Objeto: Adecuación de Archivo – Anexo Esquina 5° Subsuelo.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 638.439,40.-

Fecha de la Apertura: 27/08/2018 a las 12:30 Horas.

Valor del Pliego: Sin Cargo

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 16/08/2018.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar “Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas” o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 8.932

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 4/18

POR 1 DÍA - Expediente N° 20855/18.

Objeto: Ejecución de revestimiento de madera – Equipamiento escénico – Auditorio – Etapa 3.

Presupuesto oficial: pesos dos millones noventa y cinco mil seiscientos sesenta y uno con 10/100 (\$ 2.095.661,10).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de pliegos: Hasta el 24 de septiembre de 2018, en la Secretaría de Administración, Dirección General de Compras y Contrataciones de la Universidad, Sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas (tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: pesos veintiún mil (\$ 21.000,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Mesa de entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. De Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas hasta el 24 de septiembre y hasta las 12:00 horas del 25 de septiembre de 2018.

Lugar, día y hora del acto de apertura: El día 25 de septiembre de 2018 a las 12:00 horas en la oficina de la Dirección General de Compras y Contrataciones, ubicada en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina de contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

S.M. 53.890

Varios

ORGANISMO PROVINCIAL PARA DESARROLLO SUSTENTABLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-40445/13 Disposición N° 44/16 de fecha 3 de marzo de 2016: mediante el se establece Artículo 1º: Aplicar al señor NELSON GIMENEZ CANTERO, DNI N° 94.627.692 con domicilio real en calle 514 entre 8 y 9 s/n de la Localidad de La Plata, la sanción de multa consistente en la suma de pesos seis mil cuatrocientos cuarenta y tres con setenta y dos centavos (\$ 6.443,72) equivalentes a cuatro (4) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 10 inc. e) de la Ley N° 10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba cazando en Reserva Natural Bahía Samborombón- Refugio de Vida Silvestre. Artículo 2º: La multa establecida en el artículo 1º deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía del apremio. FDO. Daniel Novoa – Director de Áreas Naturales Protegidas – OPDS.

C.C. 8.681 / ago. 15 v. ago. 22

ORGANISMO PROVINCIAL PARA DESARROLLO SUSTENTABLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-46273/14 Disposición N° 18/17 de fecha 10 de febrero de 2017: mediante el se establece Artículo 1º: Aplicar al señor ALBERTO RUBÉN GALLARDO, DNI N° 16.729.643, con domicilio real en la calle Lebenson N° 4473 de la Localidad de Mar del Plata Partido de General Pueyrredón, la sanción de multa consistente en la suma de pesos trece mil cuatrocientos ochenta y cuatro con quince centavos (\$ 13.484,15) equivalentes a cuatro (5) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 20 inc. d) de la Ley N° 10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba pescando en la Reserva Natural Mar Chiquita. Artículo 2º: La multa establecida en el artículo 1º deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía del apremio. FDO. Marcelo Martínez – Director de Áreas Naturales Protegidas – OPDS.

C.C. 8.682 / ago. 15 v. ago. 22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico al señor FERNÁNDEZ OSVALDO RAÚL con domicilio en Ruta Provincial 226 Km. 15 derecha, de la localidad de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-2810/16 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 12 DE JUNIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-2810/16 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE. ARTÍCULO 1°. Rectificar la imputación efectuada por las Actas de Comprobación N° 4555 y 4556, determinando que las faltas descriptas se enmarcan en el Artículo N° 211 de la L.O.T.P., conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°. Sancionar al Sr. Osvaldo Raúl FERNÁNDEZ (DNI N° 5.529.991); por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando dos (2) multas de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800) cada una, lo que hace un total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$129.600). ARTÍCULO 3°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 4°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 5°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-348-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa CONSTRUCCIONES KAPPA S.A. con domicilio en calle Belgrano N° 1341, Banfield, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5338/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 4 DE JULIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-5338/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE. ARTÍCULO 1°. Sancionar a la empresa CONSTRUCCIONES KAPPA S.A.; por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800). ARTÍCULO 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-481-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor PAGELLA NÉSTOR FABIÁN con domicilio en calle Almafuerte N° 818, Henderson, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5132/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 12 DE JUNIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-5132/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE. ARTÍCULO 1°. Sancionar al Sr. Néstor Fabián PAGELLA (DNI N° 18.429.829); por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800). ARTÍCULO 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando

el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-357-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa A.M. TURISMO S.R.L. con domicilio en calle Bravard N° 337, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5400/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 4 DE JULIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-5400/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE. ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa A.M. TURISMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-480-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor WILDBAUM SOLOVIOF Sergio con domicilio en calle Libertad N° 746, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que por expediente n° 2417-5466/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 22 DE JUNIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-5466/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE. ARTÍCULO 1º. Sancionar al señor WILDBAUM SOLOVIOF, Sergio (DNI N° 17.724.986), por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-414-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la señora SANTILLÁN LAURA, con domicilio en calle Fray Cayetano n° 1815, Tigre, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5848/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 22 DE JUNIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-5848/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE. ARTÍCULO 1º. Sancionar a la señora SANTILLÁN, Laura Vanesa (DNI N° 27.627.805), por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-410-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS- Notifico a la empresa TRAVEL LINE S.R.L., con domicilio en Misiones N° 205, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6589/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 22 DE JUNIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6589/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE. ARTÍCULO 1°. Sancionar a la empresa TRAVEL LINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 14.337). ARTÍCULO 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-406-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor PISANO GUSTAVO, con domicilio en Avenida Pasaje N° 115, Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6727/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 4 DE JULIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6727/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE. ARTÍCULO 1 Sancionar al Sr. Gustavo PISANO (Licencia EB 1114) , por las infracciones configuradas en los artículos 315 y 254 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando dos (2) multa s, una (1) de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 8.333) , y una (1) de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 14.337) respectivamente, lo que hace un total de PESOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 22.670). ARTÍCULO 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-478-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor TORCOLETTI LUIS, con domicilio en Balcarce N° 3196, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6884/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 25 DE JUNIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6884/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1 Sancionar al señor TORCOLETTI, Luis Gonzalo (Licencia de Excursión A número 1175); por la infracción configurada en el artículo 250 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 14.333).ARTÍCULO 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-433-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.690 / ago. 15 v. ago. 22

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N°1 Del Partido de Gral. San Martín

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del Partido de General San Martín, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o quienes/quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, Incs. "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle 54- Mitre N° 3885, 3er. piso, of. 6 de San Martín, los días lunes y miércoles, en el horario de 12 a 17 horas.

1) N° 2147 – R – 47 – 1- 32/2014

Partido: General San Martín.

Nomenclatura Catastral: Cir.2; Sec.I; Manz.47; Par.34

Titular: Matteau de Buedo, Gilberta Renata Victoria

Beneficiario: Hernandez María Cristina, Moya Eva Elda y Alcaraz Juan Carlos

2) N° 2147 – R – 47 – 1- 33/2014

Partido: General San Martín.

Nomenclatura Catastral: Cir.2; Sec.Q; Manz.37; Par.10

Titular: Pedro Tobia

Beneficiario: Abalos, Ana Elicia y Asvestas, Andres Jonatan

3) N° 2147 – R – 47 – 1- 15/2015

Partido: General San Martín.

Nomenclatura Catastral: Cir.3; Sec.M; Manz.36; Par.12

Titular: Glansal Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Beneficiario: Blanco, Ana María; Cano, Gisela Noemí y Cano, Ricardo Daniel

4) N° 2147 – R – 47 – 1- 20/2016

Partido: General San Martín.

Nomenclatura Catastral: Cir.3; Sec.I.; Manz.30a; Par.11c

Titular: Fisco de la Provincia de Buenos Aires

Beneficiario: Perez, Elsa Ines

5) N° 2147 – R – 47 – 1-35/2017

Partido: General San Martín.

Nomenclatura Catastral: Cir.2; Sec.L; Manz.14c; Par.18

Titular: Vignati, Nicolas

Beneficiario: Jose, Luis Alfredo

6) N° 2147 – R – 47 – 1- 1/2018

Partido: General San Martín.

Nomenclatura Catastral: Cir.3; Sec.W; Manz.2; Par.13

Titular: Cornejo, Mario Ernesto

Beneficiario: Massone, Diego Francisco

7) N° 2147 – R – 47 – 10- /2018

Partido: General San Martín.

Nomenclatura Catastral: Cir.2; Sec.K; Manz.15; Par.25

Titular: Macleod, Guillermo

Beneficiario: Velazquez, Marta Ester y Paolini Carina Ines.

C.C. 8.757 / ago. 16 v. ago. 21

ORGANISMO PROVINCIAL PARA DESARROLLO SUSTENTABLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-39707/13 Disposición N° 05/16 de fecha 10 de enero de 2016: mediante el se establece Artículo 1º: Aplicar al señor Daniel Ríos, DNI N° 20.206.640, con domicilio real en calle 126 entre 41 y 42 s/n de la Localidad de El Dique y Partido de Ensenada, la sanción de multa consistente en la suma de pesos seis mil cuatrocientos cuarenta y tres con setenta y dos centavos (\$ 6.443,72) equivalente a 4 (cuatro) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 20 inciso b) g) y l) de la Ley N°10.907, en el momento en que el mismo se encontraba tirando residuos, tierra y restos de escombros a la vera de la ex Ruta Provincial N° 19, en la Reserva Natural Punta Lara. Artículo 2º: La multa establecida en el artículo 2º deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio. FDO. Daniel Novoa – Director de Áreas Naturales Protegidas – OPDS.

C.C. 8.775 / ago. 16 v. ago. 23

ORGANISMO PROVINCIAL PARA DESARROLLO SUSTENTABLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-44189/14 Disposición N° 16/17 de fecha 10 de febrero de 2017: mediante el se establece Artículo 1º: Aplicar a la señora Sandra Andrea Borda, DNI N° 21.589.930, con domicilio real en calle Zapiola N° 1819 de la Localidad y Partido de Bahía Blanca la sanción de multa consistente en la suma de pesos diez mil setecientos ochenta y siete

con treinta y dos centavos (\$ 10.787,32) equivalente a 4 (cuatro) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 20 inciso b) y l) de la Ley N°10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba transitando en zona de reserva natural, alterando elementos y características de especial relevancia, alterando el ambiente modificando el paisaje natural en el Parque Provincial Ernesto Tornquist. Artículo 2°: La multa establecida en el artículo 2° deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio. FDO. Marcelo Martínez- Director de Áreas Naturales Protegidas – OPDS.

C.C. 8.776 / ago. 16 v. ago. 23

ORGANISMO PROVINCIAL PARA DESARROLLO SUSTENTABLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-45165/14 Disposición N° 60/17 de fecha 26 de abril de 201: mediante el se establece Artículo 2°: Aplicar al señor Eduardo Alberto Diaz, DNI N° 14.285.004, con domicilio real en calle 172 entre 29 y 30 N° 2770 de la Localidad y Partido de Berisso, la sanción de multa consistente en la suma de pesos catorce mil cuatrocientos setenta y siete con cincuenta centavos (\$ 14.477,55) equivalente a 5 (cinco) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 10 inciso e) de la Ley N°10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba cazando en el Refugio de Vida Silvestre de la Reserva Natural Bahía Samborombón. Artículo 3°: La multa establecida en el artículo 2° deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio. FDO. Marcelo Martínez- Director de Áreas Naturales Protegidas – OPDS.

C.C. 8.777 / ago. 16 v. ago. 23

ORGANISMO PROVINCIAL PARA DESARROLLO SUSTENTABLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-44197/14 Disposición N° 26/16 de fecha 15 de febrero de 2016: mediante el se establece Artículo 1°: Aplicar al señor Roberto Carlos Gonzalez, DNI N° 33.219.427, con domicilio real en calle 164 N° 1171 entre 13 y 14 de la Localidad y Partido de Berisso, la sanción de multa consistente en la suma de pesos tres mil doscientos veintiuno con ochenta y seis centavos (\$ 3.221, 86) equivalente a dos (2) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 10 inciso e) de la Ley N°10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba cazando con perros galgos en la Reserva Natural Bahía Samborombón.-Refugio de Vida Silvestre. Artículo 2°: La multa establecida en el artículo 1° deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio. FDO. Daniel Novoa – Director de Áreas Naturales Protegidas – OPDS.

C.C. 8.778 / ago. 16 v. ago. 23

PODER JUDICIAL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DE LANÚS DEL DPTO. JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Lanús del Dpto. Judicial de Avellaneda-Lanús hace saber que el día 07 de septiembre de 2018 a las 09:00 horas, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (Res. 2049/12); correspondientes a 77 legajos, integrados por 312 expedientes, iniciados entre los años 1991 a 2005 paralizados antes del 02/03/2011 y cuya última actuación data de más de diez años (conforme art. 1 res. 2049/12) y 101 legajos, integrados por 441 expedientes, iniciados entre los años 1992 a 2006 paralizados antes del 02/03/2011 y cuya última actuación data de más de diez años (conforme art. 1 res. 2049/12).- Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal del Trabajo N° 1 de Lanús del Dpto. Judicial de Avellaneda- Lanús, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 3268 2º Piso, Lanús.- Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique el supuesto de conservación prolongada regido por al art. 116 del Acuerdo 3397/08.- La presente publicación se efectuará de forma gratuita y por tres días, conforme lo prevé el artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCJBA, en el "Boletín Oficial", en el diario de la zona de mayor difusión y, simultáneamente se anunciará a través de la página WEB del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Lanús, 2 de agosto de 2018. Fdo. Dr. Miguel Angel Osso, Presidente.

C.C.8.838 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a la firma. S.A. Frigorífico Monte Grande Ltda y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. B, Qta. 16, Mza. 16 a, Parcelas 8, 9, 10 a. Matrículas 23295, 23296, 23294. Domicilio: J. Miles 562, 554, 524.- Circ. I, Secc. B, Qta. 16, Mza 16 C, Parcelas 7, 8, 9 a, 10 c, 11, 12, 13, 14 a, 23, 24, 25 a, 25c. Matrículas 23301, 23305, 23311, 23303, 23309, 23310, 23312, 23302, 23308, 23307, 23304, 23306. Domicilio: 9 de Julio 420, 406, Jorge Miles 468, 448, 434, 428, 412, Esteban Echeverría 415, Avellaneda 441, 449, 457, 471. Circ. I, Secc. B, Qta.17, Mza. 17 a, Parcelas 1 n, 1 p, 4 f, 4 g. Matrículas 23284, 23287, 23283, 23286. Domicilio: Independencia 564, San Martín 545, 505, 515. Circ. I, Secc. B, Qta.17, Mza. 17 c, Parcelas 1 c, 1 m, 2. Matrículas 23288, 23289, 131220. Domicilio: 9 de Julio 270, 278, 292, San Martín 495, 487, 9 de Julio 248. Circ. I, Secc. B, Qta. 26, Mza. 26 b, Parcelas 1 a, 1 b, 1 c, 1 d, 2, 3 a, 3 c, 4 a, 4 c. Matrículas: 23280, 23281, 23282, 23278, Fº 2272/65, Matriculas 23274, 23279, 23277, 23276. Domicilio: Esteban Echeverría 396, 388, 378, 370, 362, 354, 338, 330, 308. Circ. I, Secc. C, Ch. 18, Mza. 18 m, Parcelas 1, 2, 3, 4. Matrículas 23299, 23300, 23298, 23297. Domicilio: Colonia Monte Grande 374, Jorge Miles 1175, Colonia Monte Grande 324, San Martín 1174, San Martín 1124, Tte. M. Videla 325, Tte. M. Videla 375, Jorge Miles 1125 de la localidad de Luis Guillón para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 49680/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle

Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C.8.127 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. SAIN MUSES y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Gral. J. Rondeau 962 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch. 29, Mza. 29 B, Parcela 3. Pda. 54531, Matrícula 71118 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 44377/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.785 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. PAINE ROBERTO, COSTAGUTA MARÍA ELENA, TAWIL RICARDO SAMUEL, TAWIL GUIDO SANTIAGO, SIRI ANA, NOCETI CATALINA ÁNGELA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle F. Ameghino 892 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch. 26, Mza. 26 F, Parcela 11, Matrícula 21916 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 50492-2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.786 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. MURANO Y MALATERRA ANTONIO, MURANO Y MALATERRA RAFAEL FRANCISCO, MURANO Y MALATERRA JOSÉ, MALATERRA MARÍA TERESA, MURANO Y MALATERRA ANTONIA, MURANO Y MALATERRA ROSA, MURANO FRANCISCO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Monti 1793 de la Localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. B, Mza. 26, Parcela 1, Matrícula 58213 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 49250/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.787 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. MABRAGAÑA JULIO ENRIQUE y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Magallanes 6190 de la Localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. E, Mza. 11, Parcela 1 a, Matrícula 117.707 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 47058/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.788 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a las Sras. GRISELLI Y BIGNOLLI LIDIA CELIA, BIGNOLLI DE GRISELLI ANA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Gral. Almirante Brown 1960 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. G, Mza. 32, Parcela 18. Pda. 65064, Matrícula 149359 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 45549/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.789 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. LLORET FRANCISCO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Dr. Rene Favalaro 1245 de la localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch. 22, Mza. 22 F, Parcela 2, Matrícula 53.457 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 45181/2014 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse

debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.790 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. RZADKIEWICZ CASIMIRO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Santa Catalina 203 de la Localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. CF, Ch. 6, Mza.6 C, Parcela 1 E, Matrícula 88538 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 45067/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.791 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. GUTIÉRREZ JORGE EUSEBIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Tilcara 743 de la localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II Secc. G, Mza. 203, Parcela 4, Partida 65997, Matrícula 78354 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 43438/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.792 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. OCHOA CARLOS JORGE y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Monti 1973 de la localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. B, Mza. 12, Parcela 31, Matrícula 92554 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 42481/2014 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).-

C.C. 8.793 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. CHACHARO DOMINGO EMILIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Sebastián Maggio 2431 de la Localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch. 1, Mza. 1 K, Parcela 6 d, Matrícula 1676 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 42239/2014 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.794 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a la Sra. HUERTAS LIRIA JORGELINA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Italiani 560 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. B, Qta.57, Mza. 57 D, Parcela 20, Matrícula 76545 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 40788/2013, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.795 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. PROVENZANO LUDOVICO CONRADO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle San Antonio 1172 de la Localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. B, Qta. 7, Parcela 11. Matrícula 117.116 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 38599/2013, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de

Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.796 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a firma LOMAS DE MONTE GRANDE Sociedad en Comandita por Acciones y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle C. Colón 2983 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. G, Mza. 57, Parcela 3, Matrícula 147.260 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 38491/2013, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.797 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. PAINE ROBERTO, COSTAGUTA MARÍA ELENA, TAWIL RICARDO SAMUEL, TAWIL GUIDO SANTIAGO, SIRI ANA, NOCETI CATALINA ÁNGELA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle A. M. Amat 220 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch.26, Mza.26 F, Parcela 31, Matrícula 21.936 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 34899/2018, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.798 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. ROLANDO LURO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle P. Robertson 1617 de la Localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. B, QTA. IV, Mza. 4 F, Parcela 2, Matrícula 62946 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 29771/2017, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.799 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. MANDIROLA GABRIEL ALEJANDRO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Saavedra 3705 de la Localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. C, Mza. 93, Parcela 12, Partida 102482, Matrícula 54197, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-26525/2012, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.800 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr/Sra. WEIB GUILLERMO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Primera Junta 563 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. B, Qta. 50, Mza.50 D, Parcela 9 B, Pda.142194, Matrícula 87296 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-15408/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.801 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. RODRIGUES GESUALDI CARLOS ANTONIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Mendoza 1377 de la localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch.14, Mza. 14 N, Parcela 8, Pda. 62345, Matrícula 66735 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 9498/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía

Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.802 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a ADMINISTRACIÓN V. R. BASÍLICO Sociedad de Responsabilidad Limitada quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección C, Chacra 1, Manzana 100, Parcela 2, Partida 144014 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 28367/2017, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.803 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a la Sra. SUAREZ, NORMA NOEMI y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle B. Rivadavia 1986 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circunscripción V, Sección F, Manzana 106, Parcela 11, Partida 80635, Matrícula 122550 (030) para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-63/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.804 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. SAUX, OSCAR JERÓNIMO (Provincia de Buenos Aires, Fideicomisario) y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Laferrere Gregorio 304 de la Localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. G, Mza. 215, Parcela 13. Pda. 303373/3. Matrícula 33823(030) para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-24678/2017, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.805 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. BAFICO, JUAN BAUTISTA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Cristóbal Colón 3538 de la localidad de Monte Grande cuyos datos catastrales son: Circunscripción V, Sección M, Manzana 188, Parcela 6, Partida 68113 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 29842/2017, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.806 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. GRACIANO, OSVALDO Y HORACIO GASPAS CANELLA Y MERLETTI y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Las Talitas 924 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección C, Fracción III, Manzana 10, Parcela 8, Partida 174552 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-41711/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.807 / ago. 16 v. ago. 21

PODER JUDICIAL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS – El Archivo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, hace saber que se procederá a la Destrucción de causas civiles, comerciales, laborales y penales, que ascienden a un total de 15.010 causas que se iniciaron entre los años 1969 a 2006 y que integran 792 legajos, correspondientes a los siguientes organismos: Juzgados en lo Civil y Comercial 1 y 2, Tribunal del Trabajo, Tribunal Oral y Criminal, Juzgado de Garantías 1, 2 y 3, Cámara de Apelaciones y Garantías, Juzgado en lo Correccional 1 y 2, Ex Juzgados Criminal y Correccional 1 y 2 y ex Juzgado de Transición. Los interesados podrán plantear

oposiciones o solicitar desgloses, dentro de los veinte (20) días de la última publicación. El listado de las causas a destruir, se encuentra a disposición de las partes, Organismos, Entidades y toda otra Organización no Gubernamental o Asociación sin fines de lucro, en la Oficina del Archivo Departamental, sita en calle Balbin 840 de Trenque Lauquen (Art. 119 y 120 del Acuerdo 3397). Trenque Lauquen, 1 de junio de 2018.

C.C. 8.822 / ago. 16 v. ago. 21

PODER JUDICIAL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA - LANÚS

Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Nestor A. Triemstra, hace saber por tres días que el día 23 de agosto de 2018, se procederá a la destrucción de 11 legajos, con 90 expedientes iniciados entre los años 1987/2007 inclusive y cuya nómina se exhibe en sede de este Tribunal. Según establece el art. 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Tribunal dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del comunicado por oficio - según el caso- al que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regida por el Acuerdo 3397/08. Certifico: que la publicación del presente edicto ha sido ordenada en el Boletín Oficial y en el Diario Ciudad - Avellaneda-. Avellaneda, 13 de agosto de 2018. Laura Caceres, Secretaria.

C.C. 8.895 / ago. 17 v. ago. 22

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor MAURO GONZALO MONZÓN (DNI 30.043.511), que en el expediente N° 21100-954526/10, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución 341/13, con motivo del faltante de un chaleco antibalas marca Stopping Power nivel RB2, serie Nro. 36578; que con fecha 12 de julio de 2018, se ha dictado auto de imputación, conforme el texto que se agrega más abajo.

Asimismo se le hace saber que las actuaciones se encuentran en la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 de La Plata, 1° piso, Oficina 144 (Tel. 0221-4294400, Int. 84649), para su vista, de conformidad a lo prescripto por el Art. 20 inc. 1) del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, que le confiere un plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la notificación del presente, con el objeto que ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado.

Queda UD. Notificado. Fdo. Dr. Marcelo A. Ochotorena. Instructor Sumariante

Contaduría General de La Provincia. Corresponde Expediente N° 21100-954.528/10 y agreg. 21100-18.290/10.

La Plata, 12 de julio de 2018.- Autos y vistos: Las presentes actuaciones por las que tramita sumario por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución N° 341/13, con motivo del faltante de un (1) chaleco antibalas marca Stopping Power, nivel RB2, número de serie 36.578, que fuera provisto por el Ministerio de Justicia y Seguridad a la Superintendencia de Policía de Seguridad Vial.

Y considerando: Que de los antecedentes obrantes en autos surge que el Oficial Mauro Gonzalo Monzón (en inactividad por renuncia), legajo N° 174.967, denunció –conforme copias obrantes a fs. 3 y 4- que con fecha 13 de mayo de 2.010, aproximadamente a las 05.40 Hs., en circunstancias en que se trasladaba con destino a la División Motorizada con asiento en el Complejo Policial de La Matanza, a bordo de una unidad de transporte público de pasajeros, constató el faltante de su bolso personal, que minutos antes había dejado depositado en el buche existente en la parte superior de su asiento, en cuyo interior se hallaban efectos personales y el aludido chaleco, el cual no pudo ser posteriormente hallado;

Que a fs. 30 se informa el valor de reposición del bien faltante, siendo de pesos dos mil trescientos cincuenta y ocho (\$ 2.358,00.-), valor unitario;

Que con motivo del hecho acaecido se sustanció la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-018002-10, caratulada "Hurto", que tramitase por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 9, del Departamento Judicial de La Plata (ver fs. 53);

Que a fs. 72/73 obra copia certificada de la Disposición N° 063/11, por la cual el señor Comisario General de la Superintendencia de Policía de Seguridad Vial concluye el sumario disciplinario, aplicando al encartado la sanción de diez (10) días de suspensión del empleo sin goce de haberes, por resultar infractor a lo normado en el Art. 197, inciso "H", del Decreto N° 1.050/09 (ver Art. 1°). De acuerdo a las constancias en el expediente, ese acto se encuentra firme.

Con lo actuado, el señor Contador General de la Provincia dicta la Resolución arriba aludida, ordenando el pertinente sumario de responsabilidad por perjuicio fiscal en el marco de lo previsto en los artículos 119 y 104 inc. p) de la Ley 13.767, reglamentada por Decreto N° 3260/08, a la luz de lo indicado por los artículos 112 y 114 del citado texto legal, delegando en el firmante la Instrucción del sumario.

II) Que abierta la etapa de prueba de cargo, la instrucción hace propia la que fuera acumulada en la Investigación Disciplinaria ordenada por el mismo hecho, disponiendo la citación para indagatoria del señor Monzón;

Que tras distintos intentos fracasados, la citación se instrumentó mediante oficio al Ministerio de Seguridad, la que realizó la gestión solicitada mediante presencia de oficial notificador designado y en el domicilio sito en calle 56 nro. 967 entre 15 y 16 de Villa Elisa, concretando el requerimiento a través de los mecanismos de Ley conforme constancias que se agregan como fs. 14 del expediente 21100-760150/17, agregado como fs. 124 del principal; aún a pesar de ello, el requerido no se hizo presente a las audiencias fijadas (ver constancias de fs. 123).

En ese estado, el firmante entendió pertinente cerrar la etapa de prueba de cargo.

III) Que tanto los arts. 1101, 1102, 1103 y 1105 del antiguo Código Civil como los artículos 1774, 1775, 1776 y 1777 del nuevo Código Civil y Comercial, están enderezados a evitar el escándalo jurídico que significaría la existencia de sentencias contradictorias respecto de un mismo hecho.

En tal sentido, la prejudicialidad penal, concepto en el que se involucran los sumarios disciplinarios, necesariamente debe influir sobre la existencia o inexistencia del hecho y/o en la responsabilidad del inculpaado, pues de lo contrario podría caerse en el escándalo jurídico de dos fallos contradictorios en flagrante violación a los arts. 1102 y 1103 del viejo Código Civil. (Suprema Corte Bs.As., "Leonardo, Alberto Luis c/ Isaura S.A. s/ Indemnización por despido"). DJBA 143, 89 - AyS 1992-I, 461.

Por ello, esta Instrucción toma para sí y hace propias las conclusiones sobre los hechos que dieron origen a las actuaciones disciplinarias y a éstas, elaboradas por funcionarios en ejercicio de su competencia (Art. 979 C. Civil y Arts. 289 y 290 del nuevo Código Civil y Comercial, Instrumentos Públicos).

Que también es menester señalar que la utilización del chaleco importa para los agentes policiales, un derecho especialmente determinado (Art. 10, inc. l) de la Ley 13982) y al mismo tiempo un deber específicamente previsto en la norma (art. 11, Incs. b) y k) mismo cuerpo normativo), dotados ambos de características particulares, en virtud del rol que la función policial significa. El decreto 1050/08 define que la pérdida del material asignado por negligencia grave es una falta grave (Art. 198, incisos. e, f y h).

Así es que la asignación de un chaleco por la Institución Policial determina obligaciones que exceden el marco de la simple tenencia y custodia de elementos del Estado –Art. 114, Ley 13.767 -, ya que el bien no solo resulta el instrumental propio de la tarea en desarrollo, sino que sus características definen el ejercicio del servicio de seguridad que la actividad policial importa.

En ese contexto, es indudable que para los agentes a quienes se les han asignado elementos de seguridad como un chaleco, rige la responsabilidad objetiva, aquella que determina las consecuencias por los resultados sin tener en cuenta –"prima facie"- la subjetividad de la conducta. Y ya dentro del análisis del presente, cabe destacar que no se han acreditado causas eximentes por las que el responsable del chaleco no deba responder. Por ello, las circunstancias del caso, enunciadas en las actuaciones disciplinarias originales y que derivasen en la sanción arriba descrita, no desvirtúan el principio original, por lo que las consecuencias dañosas deben imputarse a aquel a quien se le ha encargado el uso y tenencia de la cosa, cuya desaparición ha originado un perjuicio al Estado.

Que habida cuenta de lo expuesto, es aquella asignación, la aplicación de sanción en sede disciplinaria y la indeterminación de situaciones eximentes, lo que constituye el presupuesto fáctico configurativo y generador del perjuicio fiscal que motiva estas actuaciones, resultando de ello la responsabilidad personal y directa del agente Monzón a tenor de lo prescripto por los artículos 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera Nro. 13767.

Que conforme se ha señalado más arriba, según lo informado por la División Armamento en el expediente arriba citado, el monto del perjuicio fiscal irrogado al erario provincial se eleva a la suma de pesos dos mil trescientos cincuenta y ocho (\$ 2.358), determinado a la fecha de exteriorización del hecho, acontecida el 13 de mayo de 2010.

Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los Arts. 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera Nro. 13767, y de acuerdo al art. 19 del Apéndice del Decreto Reglamentario N° 3260/08, corresponde imputar responsabilidad directa y personal al señor Mauro Gonzalo Monzón (DNI 30.043.511) por el perjuicio fiscal señalado.

Por ello la instrucción resuelve:

Artículo 1°: Determinar el perjuicio fiscal generado con motivo de la desaparición de un chaleco antibalas marca Stopping Power, nivel RB2, número de serie 36.578, que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires proveyera al agente Mauro Gonzalo Monzon (DNI 30.043.511), en la suma de pesos dos mil trescientos cincuenta y ocho (\$ 2.358), al 13 de mayo de 2010.

Artículo 2°: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa, por el perjuicio definido en el artículo anterior y en los términos de los artículos 112 y 114 de la Ley 13.767, al agente Mauro Gonzalo Monzon, Legajo 174.967.

Artículo 3°: Notificar el presente al imputado, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el Art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1° Piso, Oficina 144, de La Plata.

Artículo 4°: De forma.

C.C. 8.906 / ago. 17 v. ago 24

POR 5 DÍAS - Art. 60 LSC Acta AGO de fecha 08/08/2016 Designan Presidente: Bolff Oscar Alejandro, DNI 7.661.901, Director Suplente: Ramos María Eva, DNI 11.623.402, quienes aceptan su cargo por tres ejercicios. Ambos constituyen domicilio especial en Olavarría 2313, La Reja, Moreno, Bs. As. Autorizado según Acta de Directorio 3/07/2018, Bacchi Jorge Alberto, CPN.

Mn. 61.622 / ago. 17 v. ago. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 865633/18

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de La Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-160685-10 Resolución N° 865.633 de fecha 16/05/2018. Visto el Expediente N° 21557-405744-17, por el cual la Dirección de Planificación y Control de Gestión plantea la necesidad del dictado por parte del Honorable Directorio de un acto administrativo que suspenda preventivamente el pago de los beneficios previsionales que se encuentran en situación de incompatibilidad en los términos del artículo 60° del Decreto-Ley N° 9650/80, y considerando que el Decreto-Ley N° 9650/80 establece en el artículo 60° la incompatibilidad de la percepción del haber jubilatorio con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia, con excepción de los servicios docentes, estableciendo la obligación por parte del jubilado que se reintegre o continuare en tareas en relación de dependencia, de denunciar expresamente y por escrito dicha circunstancia ante este Organismo a fin de proceder a la inmediata suspensión de los haberes previsionales, estableciendo en su caso, el reintegro de los haberes percibidos indebidamente a partir de su reingreso o continuación de tareas, y hasta la fecha en que este Instituto tomó conocimiento de tal incompatibilidad; Que, por su parte, el artículo 61° del citado Decreto-Ley habilita al Instituto, ante la percepción indebida de haberes jubilatorios o pensionarios, a formular el correspondiente cargo deudor estableciendo el modo de afectación y/o cancelación del mismo; que en concordancia con ello, se dicta por el Honorable Directorio la Resolución N° 8/12 con fecha 18 de Julio de 2012 implementando de modo integral un procedimiento administrativo y de

liquidación de los cargos deudores surgidos por el cómputo de servicio sin aportes o practicados en menor suma, o por la percepción indebida de haberes jubilatorios o pensionarios, estableciendo pautas generales y particulares de detección, modo de liquidación, cancelación, regla de prescripción entre otras; Que del cruce informático realizado entre la base de datos de beneficiarios activos con la base de datos de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S), surgen beneficiarios en situación de incompatibilidad consistente en la percepción del haber jubilatorio con el desempeño de actividades en relación de dependencia; Que asimismo, la Ley N° 8587 en su artículo 7° inciso b) establece que es función del Honorable Directorio disponer la suspensión de los pagos de los beneficios con carácter preventivo; Que a efectos de no recaer en una conducta contraria al marco de juridicidad que rige la actividad de este ente público provincial y a fin de habilitar el derecho de defensa de los interesados consagrado en el artículo 15° de la Constitución Provincial corresponde, a fin de legitimar la suspensión de los beneficios cuya percepción resulta incompatible conforme el procedimiento de detección efectuada, el dictado del pertinente acto administrativo que así lo decida; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas a este Organismo por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
RESUELVE:**

Artículo 1°: Suspender con carácter preventivo el pago de la totalidad de los beneficios previsionales cuya titularidad corresponde a los beneficiarios que se detallan en la planilla que se agrega como anexo, la que integra y forma parte de la presente.

Artículo 2°: Notificar de modo fehaciente el presente acto administrativo a todos y cada uno de los beneficiarios consignados en el anexo, a fin de posibilitar el ejercicio del derecho de defensa en los términos consagrados en el artículo 74° del Decreto-Ley N° 9650/80, el que deberá transcribirse textualmente en el cuerpo de la notificación.

Artículo 3°: Establecer que los beneficiarios detallados en el anexo, podrán optar por continuar percibiendo el beneficio otorgado en esta sede y en tal caso deberán acompañar, antes del día 30 de Junio de 2017, certificación de servicios, como así también decreto de cese de los servicios prestados en incompatibilidad para con el empleador en cuestión o en su defecto renuncia al cargo y aceptación de la misma. Cumplido el plazo, se procederá conforme lo establecido en el artículo 1°.

Artículo 4°: Liquidar el pertinente cargo deudor que en cada caso pudiera corresponder en los términos de lo establecido en la Resolución N° 8/12, una vez pasado en autoridad de cosa juzgada el presente acto administrativo.

Artículo 5°: Registrar. Pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas dependiente de la Dirección de Planificación y Control de Gestión a efectos de notificar el presente Acto. Hecho, archivar.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Dirección de Planificación y Control de Gestión

Lic. Christian Gribaudo, Presidente IPS

ANEXO

N° Beneficio	Comienzo de Beneficio	N° Expediente	Apellido y Nombre	Empleador
1 7062813770	2013 02 28	21557235780012000	ABSI NORMA SUSANA	GLICEL SOCIEDAD ANONIM
1 7062636490	2010 01 01	21557145944009000	ACENZO GRACIELA EMILCE	ARTES GRAFICAS RIOPLATENSE SOCIEDAD ANONIMA
1 8124189450	2012 03 01	21557214410012000	ACEVEDO BERNARDO ERNESTO	SINDICATO UNIDO DE EDUCADORES TECNICOS DE LA R. A. S.U.E.T.R
1 7060256570	2009 02 01	21557112980008000	ACOSTA ANGELA NOEMI	TRANSPORTES LA UNION S R L
1 8051868400	2008 08 01	21557107731008000	ADAMO FELIX	ABC VEHICULOS SA
1 5048299840	1994 02 24	2918041157094000	AGUSTINI ANTOÑITA ELDA	MICROENVASES SRL
1 5109792600	2013 10 01	21557263227013000	ALACANO JORGE ALBERTO	ECCO S A
1 1073241140	2002 10 01	2350137169002000	ALARCON BENJAMIN VICENTE	RESASCO PABLO RUBEN
1 5187288070	2014 04 01	21557280728014000	ALAYO CASTAÑEDA JOSE FERNANDO	MEDICOS DE ENSENADA S.A
1 7123823280	2012 03 01	21557214916012000	ALCACER LILIANA	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS
1 5174685800	2015 12 01	21557336742015000	ALESSI MARIA GABRIELA	RECURSOS S A
1 5131871610	2012 09 01	21557228700012000	ALFONSIN RAUL LUIS	CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
1 8078482830	2007 03 30	21557066639007000	ALGUACIL DANIEL ALBERTO	BARRIO PARQUE SAN IGNACIO S A
1 7149130990	2016 05 01	21557360833016000	ALONSO PATRICIA ADRIANA	NOYAPE S. A.
1 5174465280	2016 07 01	21557367614016000	ALONSO SERGIO DAVID	J P SERVICIOS S.A.
1 5057561380	2014 03 01	21557293151014000	ALTAMIRANO ELBA OTILIA	ALFAMEDICA MEDICINA INTEGRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIM
1 7039448870	2008 01 06	21557096805008000	ALVAREZ HAYDEE MIRTA	US COMERCIAL S.A.
1 5125300140	2016 01 01	21557347963015000	ALVAREZ MARCELA CRISTINA	ALSILAN LP CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.

1	7114219600	2007	08	01	21557126388009000	ALVAREZ MARIA ISABEL	ALVAREZ JORGE RAUL S.A.
1	8062598700	2012	06	01	21557236029012000	ALVISO CELESTINO	EDISAN S R L
1	8087071020	2006	07	01	21557046039006000	ANDRADE MIGUEL ANGEL	BONAVITA HERMANOS
1	7050105650	2010	11	01	21557179394010000	ANDRADE NORMA BEATRIZ	CONS DE PROP PEDERNERA 254 60
1	5105135660	2015	04	01	21557316429015000	ANTONIETTA CARLOS LORENZO	GALENO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
1	7160257640	2013	06	01	21557252406013000	ARAMBURU SILVIA NANCY	FEDERACION DE EDUCADORES BONAERENSES
1	8047042580	2012	11	20	21557127873009000	ARAUJO RAMON ANTONIO	LASTRA VERONICA PAOLA
1	8043711070	2010	11	01	21557183679011000	ARENAS GUILLERMO HECTOR ANTONIO	MELONI EDUARDO HUGO
1	1077574330	2002	03	01	2350125363002000	ARGENTO JORGE LUIS	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL DE LA UNION DEL PERSONAL CIVIL D
1	8142806380	2011	09	01	21557201186011000	ARIAS DARIO ALBERTO	NOVA ARGENTIA SA
1	8130175310	2011	08	01	21557194069011000	ARIGANELLO FRANCISCO	ACRILICOS ATLAS S A
1	8049952960	2005	02	19	2918061247095000	ASTE JOSE HUGO	FRIGOLAR S A
1	5119513600	2014	07	01	21557290335014000	AUGUSTO ARACELI ROXANA	HOSPITAL ITALIANO DE LA PLATA ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS Y
1	5065168410	2016	04	01	21557356693016000	BAEZ CARMEN ANTONIA	LYME S.A.
1	1053865660	2002	06	01	2350127058002000	BAIGORRIA RAMON OMAR	LA RESERVA DE JUARES S.A.
1	2018561050	1850	02	01	2918023666072000	BALBI BLANCA ELISABETH	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DEL CORAZON INICOR S A
1	8100966250	2012	01	01	21557218983012000	BALGHERRA JUAN CARLOS	BALGHERRA CARLOS ALBERTO
1	7106014250	2008	03	01	21557103337008000	BALLARRE MIRTA NOEMI	CLINICA PRIVADA DR J J VACCARINI S R L
1	2048254100	1850	02	01	2918097729077000	BALZARETTI MARTA LUCRECIA	BALREMO S A C I F E I
1	5129558530	2013	10	01	21557263363013000	BARAIBAR NORMA ALICIA	CLINICA INDEPENDENCIA S A
1	7051040960	2012	02	01	21557201725011000	BARBIERI BEATRIZ MIRTA	FUNDACION LA DULCE
1	7118912660	2012	12	01	21557225544012000	BAROFFIO NOEMI NELIDA	COOP TELEFONICA DE GRAND BOURG SERV PUBLICOS URBANIZACION V
1	8051957830	2008	08	12	21557133530009000	BARONE ANTONIO JORGE	OBRA ASISTENCIAL MUTUAL PARA AGENTES MUNICIPALES
1	7059296210	2012	08	01	21557233964012000	BARROSO NORMA MARTA	GOMEZ ORTEGA JOSE CIRIACO
1	7052705790	1997	03	01	2350025363097000	BASUALDO SUSANA BEATRIZ	KM 72 S.R.L.
1	7126042790	2015	03	01	21557312496015000	BATISTA GRACIELA INES	BUTARA EDGARDO MARCELO
1	8106900750	2007	02	08	21557032237005000	BATTAGLIA CARLOS ALBERTO	SIMANOVICH LEANDRA MONICA
1	8135954680	2010	04	01	21557175561010000	BELLAGAMBA CARLOS EDUARDO	STAFF DE APOYO ADMINISTRATIVO GB Y ASOCIADOS S.R.L.
1	2042831980	1996	06	01	2350016785097000	BELLO HILDA MARGARITA	CEREALES 9 DE JULIO S A
1	7123823190	2008	12	01	21557112979008000	BELTRAN MIRIAM LILIANA	BELTRAN GRACIELA NOEMI
1	8077304320	2000	09	01	2350100493001000	BENITEZ HORACIO DUHAL	CONSORCIO DE PROPIETARIOS BROWN 376 80 QUILMES
1	7188156320	2001	11	01	2350112082001000	BENITEZ LEONCIA	CIAPE S R L
1	7062938380	2001	02	01	2350101700001000	BENITO ALICIA ZUNILDA	LA NUEVA ESPA#OLA S.C.S
1	5035517900	1850	02	01	2803040106087000	BENITO GRACIELA ELISA	FOX & BRUCK SRL
1	5141055580	2013	10	01	21557263064013000	BERGEONNEAU HORACIO GUSTAVO	SINDICATO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
1	2036283380	1990	03	01	2803069116090000	BERSE SARA BEATRIZ	BERSE Y LOMBARDO SA
1	8082887340	2013	06	01	21557226637012000	BERTANI JOSE ANGEL	LICORES ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA
1	7127167730	2012	06	01	21557221525012000	BERTOGLIO MARIA R	DISTRIZUB S A
1	7051051310	2002	06	01	2350132734002000	BERTUZZI EMILIA ESTER	MORRONE MATIAS EDGARDO
1	5046496930	2014	04	01	21557275043014000	BEZZANA CARLOS EDMUNDO	SEICIE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACI
1	7121962450	2007	01	01	21557073855007000	BIANCHI ANAHI	ANIBAL BIANCHI SACAI
1	8083170420	2010	10	02	21557179979010000	BIASIN BRUNO	DROGUERIA LINO SRL
1	5127076990	2015	04	01	21557316287015000	BISOGNI LUIS ESTEBAN	PENSA RODOLFO RICARDO
1	2036294040	1991	05	01	2803088530091000	BLANCO JUANA	CARDIO SUR S.A.

1	7051544050	1996	05	01	2350017613097000	BLASCO ANA MARIA	NOICSA S.A.
1	7143710730	2016	05	01	21557360847016000	BOFFI CLAUDIA	FEDERACION DE EDUCADORES BONAERENSES
1	7102261620	2014	03	17	21557246189013000	BOGADO DELIA MERCEDES	MEDICINA COMUNICACIONAL S.R.L.
1	8055119600	2012	06	01	21557236458012000	BONACORSI MARIO ALBERTO	HOSPITAL ALEMAN ASOCIACION CIVIL
1	7123009860	2013	03	01	21557227766012000	BORELLO NORA HAYDEE	FERNANDEZ BORELLO MARIANA ELIN
1	8165485510	2012	12	30	21557228108012000	BORZANI RUBEN DARIO	GRUPO R.A.L S.A.
1	8054885100	1996	09	01	2918037384094000	BOTTAZZI LUIS ANGEL	IPES SOCIEDAD ANONIMA
1	2001932770	1850	02	01		BOTTEX ISABEL DORA	BIODIAGNOSTICO S A
1	2045214800	1994	12	01	2918048444094000	BOVA NORMA ALICIA	BREAST CLINIC SA
1	8076060770	2013	03	01	21557237720012000	BOZZO CARLOS ANTONIO	LABHOUSE S.A.
1	7058995210	1999	12	01	2350044902098000	BRESCIANI MARTA ALICIA	VAZQUEZ MARGARITA ISABEL
1	2032862920	1850	02	01	2803056405089000	BRUSSOLO MARIA CRISTINA	PIONEROS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA
1	7129646190	2014	08	01	21557292645014000	BRUTTI ADRIANA RAQUEL	AN-IMPLANT MEDICINA Y CALIDAD S.A
1	5165430050	2015	04	01	21557316501015000	BUFFADOSSI WALTER LUIS	SWISS MEDICAL S A
1	8083458830	2011	05	01	21557177501010000	BUGLIANI ORESTE FRANCISCO	FEDERACION DE EDUCADORES BONAERENSES
1	2029120160	1994	03	03	2918041265094000	BUSCHMANN MARGARITA ELENA	ASOCIACION DE LUCHA CONTRA LA BULIMIA ANOREXIA Y OTROS TRA
1	2055726710	2015	04	01	21557316158015000	BUSTAMANTE MARIA CRISTINA	CLINICA PRIVADA NEUROPSIQUIATRICA S.A
1	8077958390	2016	01	01	21557364894016000	BUSTOS OMAR ORLANDO	ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO
1	7109148640	2007	05	01	21557119946009000	CALDIRONI TERESITA DE JESUS	DISTRIZUB S A
1	7104064740	2013	03	01	21557237961012000	CALLEJA MARIA CRISTINA	DAEL SA
1	8149890350	2002	01	01	2350115322002000	CALVO GAINZA EDGAR ENRIQUE	INSTITUTO MEDICO MATER DEI S A
1	2065518360	2007	02	01	21557062904007000	CAMPOS SILVIA HAYDEE	OBRA ASISTENCIAL MUTUAL PARA AGENTES MUNICIPALES
1	5103559840	2015	11	01	21557342531015000	CAPORALE RODOLFO DOMINGO	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD CERVECERA Y AFINES
1	8141258800	2012	01	17	21557173001010000	CARDOSO JOSE ALBERTO	RAPACO S.R.L.
1	8085758780	2000	08	01	2350081698000000	CARNEVALI RICARDO JOSE	EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA EDELAP S A
1	7172903560	2016	02	01	21557349186016000	CARPENTIER MARIA F	GORG GUSTAVO CARLOS
1	2057410890	2008	08	20	21557115417008000	CARRANZA ADELA SUSANA	VEGHITTI S.A.
1	5144841780	2016	02	01	21557341496015000	CARRETERO JULIO CESAR	TORNERIA ROSSI SOCIEDAD ANONIMA
1	7054005520	2003	04	01	2350092792001000	CARRETTONI GRACIELA ELVIRA	ADOLFO LAGRACE COMUNICACIONES S R L
1	7127069720	2008	12	29	21557113816008000	CARRILLO ADRIANA ALEJANDRA	SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PARTICULARES
1	7141746050	2013	06	01	21557243247013000	CARUSO LAURA MARTA	FUNDACION DR JOSE CAMPANO
1	5169115160	2015	09	01	21557326890015000	CASADO CECILIA INES	DAVREUX LILIANA BEATRIZ
1	5103200180	2013	10	01	21557263530013000	CASARES CARLOS ALBERTO	CETA CENTRO DE DIA SRL
1	2035411160	1992	03	02	2803092397091000	CASSAGLIA DOLINDA ANA	YAD SA
1	7108271180	2002	10	21	2350155855003000	CASTAÑO BLANCO MARIA DE LOS ANGELES	SOCIEDAD ESPA#OLA DE BENEFICENCIA HOSPITAL ESPA#OL
1	5076786430	2015	08	01	21557332778015000	CASTENETTO JUAN CARLOS	OMINT SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
1	5083538240	2016	12	01	21557387083016000	CASTILLO GUILLERMO ANIBAL	BRADIN SA
1	5146801940	2013	10	01	21557263665013000	CASTRO PATRICIA SUSANA	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS
1	5171887480	2015	08	01	21557326639015000	CASTROSIN SERGIO MANUEL	FEDERACION DE EDUCADORES BONAERENSES
1	8053800540	2002	06	14	2350123205002000	CAVALLOTTI LUIS DANTE	USINA POPULAR COOPERATIVA
1	2014268700	1850	02	01	2337026358081000	CECCARELLI NELCI NELLY	UBILLA PATRICIA MARIANA
1	7047634750	2004	10	16	2918055470095000	CEJAS MARTA BEATRIZ	PEREZ NATALIA MARIEL
1	7112879740	2006	08	01	21557115440008000	CERNADAS MARIA RITA	LAGUNA ALSINA S R L E
1	2035797820	1850	02	01	2803028327086000	CERRONE MARIA DEL CARMEM	APRES SOCIEDAD ANONIMA

1	7049684630	1998	01	01	2350039972098000	CESIO ALICIA MARIA	RIOPAL S A
1	8053773800	2006	07	01	21557050785006000	CHASPMAN JUAN RAUL	DURA#ONA JOSE MARIA
1	5118672670	2015	12	11	21557352002016000	CHAVES GUILLERMO DANIEL	SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION Y LA MINORI
1	8170154590	2016	11	01	21557381830016000	CHAVEZ HORACIO	EXHIBIDORA ATLANTICA S A
1	5147855620	2015	11	01	21557342559015000	CHIENTAROLI JUAN	ORBIS MERTIG S A I C
1	7106597110	2009	09	01	21557138600009000	CHUBURU MARINA MARGARITA	SANATORIO MODELO QUILMES SOCIEDAD ANONIMA
1	8103351360	2012	09	01	21557229658012000	CHURRUCA CESAR MIGUEL	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS
1	8115978780	2008	03	01	21557087768007000	CIANFAGNA RUBEN DANIEL	CONSULTORIA AMERICANA DE PLANEAMIENTO Y ESTRATEGIA S A
1	1083535660	2013	10	01	21557264339013000	CIMIN RICARDO NESTOR	I P E N S A
1	2044939540	1993	10	01	2918036162094000	CIMINARI MARTA BEATRIZ	GANADERA LOS VASCOS SOCIEDAD ANONIMA
1	8105287120	2007	10	01	21557088205007000	CINALLI RUBEN DARIO	COLOMBI MARINA JESICA
1	8085255540	2013	01	01	21557243952013000	COCCARO ITALO ALBERTO	VI SERVICIOS Y LOGISTICA SOCIEDAD ANONIMA
1	7032989460	2001	02	06	2350093641001000	COCIANCICH MARIA ROSA	ASISTIR MEDICINA EN SU HOGAR SRL
1	5120144850	2015	03	01	21557304966014000	COLOMBATTI OMAR EDUARDO	ORMAZABAL JORGE ANGEL
1	7056303410	2005	06	01	21557065972007000	COMA MIRTA GRACIELA	ELECTROURBAN S.R.L.
1	7103606200	2010	06	01	21557103710008000	CONI MOLINA MARIA DE LAS MERCEDES	DEPAOLI HUGO FEDERICO
1	5100941550	2013	01	01	21557242313013000	COPPOLA BEATRIZ INES	SCREPIS BRUNO SEBASTIAN
1	5165443080	2014	04	01	21557280891014000	CORBALAN NELIDA LILIANA	SALUD OCUPACIONAL SUR SRL
1	8046491210	2010	04	01	21557150797010000	CORBELLI MIGUEL ANGEL	SERPLUS S A
1	8053301980	2001	12	01	2350113591002000	CORIA GABRIEL ADOLFO	PEDRO MANUEL AMOZ Y CIA S.A
1	5147234600	2013	10	01	21557263288013000	CORIA NORMA SUSANA	MEDICOS DE ENSENADA S.A
1	7046629850	2003	09	01	2350160874004000	CORONA MARTA LUJAN	OBRA ASISTENCIAL MUTUAL PARA AGENTES MUNICIPALES
1	5145089520	2015	03	01	21557305607014000	CORONEL HORACIO MIGUEL	COOPERATIVA DE TRABAJO BARON PIERRE DE COUBERTIN DE ENSE#AN
1	8085763790	2011	09	01	21557203321011000	CORONEL JORGE OMAR	GALENO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
1	5083170870	2016	09	30	21557361556016000	CRIADO ANGEL RODOLFO	ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO
1	8118489100	2010	02	28	21557138141009000	CRISTINI CLAUDIO ROBERTO	C Y N EXPEND S A
1	5057042300	2014	01	01	21557275698014000	CROCCIA RAQUEL NOEMI	SAN CRISTOBAL SEGURO DE RETIRO SOCIEDAD ANONIMA
1	2008611130	1850	02	01	2803045794088000	D AURO OLGA ROMA	LICOMAR LIBROS COMERCIALES S R L
1	5149055100	2014	07	01	21557290324014000	D OVIDIO ERIK JORGE	SINDICATO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
1	7106415510	2010	11	01	21557163831010000	DA COSTA MARIA CELIA	DEL DUL SA
1	5063480700	2014	02	08	21557291791014000	DANERI JUAN EVARISTO	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL MUNICIPAL DE LAMATANZA
1	7102282300	2012	04	01	21557215712012000	DE BENEDICTIS CELIA JOSEFINA	LABORATORIOS L.A.C.E. S.R.L.
1	7132093080	2011	03	01	21557169803010000	DE PALMA SUSANA BEATRIZ	ARROYITO SERVICIOS GASTRONOMICOS CBA S.A.
1	7133552350	2009	07	01	21557131700009000	DE PAOLI SILVIA SUSANA	BASIL B RATCLIFFE SA
1	5116074640	2016	10	01	21557377886016000	DEL AMO MIRIAM MONICA	NEFRODIALISIS SRL
1	5161099640	2014	06	28	21557293149014000	DI CAPRIO HORACIO ENRIQUE	MEDICAR S A
1	5056522070	2015	03	01	21557321667015000	DI GIUSEPPE ALICIA MARIA	CONSOLTRADE S.R.L.
1	2028756750	1850	02	01	2918030160078000	DI NUCCI NELVA ODINA	INSTITUTO BIOQUIMICO PRIVADO S A
1	8049642290	2001	08	01	2350103023001000	DI PAOLO NORBERTO ALFREDO	LOGISTICA AEREA SOCIEDAD ANONINA
1	8110695250	2009	07	01	21557141645009000	DI PRINZIO LUIS RUBEN	HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES
1	1042827900	2001	08	01	2350102891001000	DI ROSA ANGEL SALVADOR	COOP DE PROVISION DE SERVICIOS TELEFONICOS AGUAS CORRIEN Y O
1	1045509810	2011	09	01	21557200439011000	DI VINCENZO MIGUEL ANGEL	COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACION SOCIEDAD ANONIMA

1	8077030450	2004	07	01	2350169985004000	DI YORIO HORACIO	SAK SEGURIDAD S. R. L.
1	8138961420	2012	09	28	21557224015012000	DILASCIO VICTOR DARIO	OLA BUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
1	8076204290	2002	10	30	2350132336002000	DIMAURO MARIO IGNACIO	CLINICA PSIQUIATRICA PRIVADA JOSE INGENIEROS S R L
1	8166197910	2010	02	01	21557160685010000	DIPERNA BURON RUBEN MARCELO	MAR DEL PLATA PORT MANAGEMENT SRL
1	8166197910	2010	02	01	21557160685010000	DIPERNA BURON RUBEN MARCELO	MARITIMA GITAN S A
1	5160920350	2012	09	01	21557228663012000	DOELLO ANTONIO ROBERTO	CLINICA PRIVADA DEL CARMEN SRL
1	5117897280	2015	04	01	21557295031014000	DOMIJAN MARIA TERESA	SINDICATO UNIDO DE EDUCADORES TECNICOS DE LA R. A. S.U.E.T.R
1	7131110960	2013	02	01	21557239574012000	DOS SANTOS MIRTA ISABEL	SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE COMERCIO Y AFINES ZONA O
1	8044425530	2001	04	01	2350101100001000	DUARTE EDGARDO NORBERTO	DUMETRA S A
1	7059532600	2009	10	01	21557141682009000	DULEVICH GRISELDA TERESA	CHIVOCUA S A
1	8179396390	2012	09	29	21557219705012000	DURANDAL LUIS	ESTUDIO ING VILLA S R L
1	7143494760	2011	03	01	21557176787010000	ECHEGOYEN ADRIANA SUSANA	ESTANCIA CALLAQUEO S A
1	8105792570	2013	04	01	21557251048013000	EGUIVAR ROJAS JUAN	CALLE DIAG 80 N 450 CONSORCIO DE PROPIETARIOS
1	5108152390	2017	01	01	21557389122016000	EPISCOPO ALICIA ZULEMA	SINDICATO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
1	1050538430	2001	10	01	2350109565001000	ESCUDEIRO RAFAEL	EL MALAMBO AGROPECUARIA S.A.
1	7166256950	2015	02	01	21557309525015000	ESMET STELLA MARIS	LA POSITIVA S.A.
1	2045541280	2000	04	01		ESTIGARRIBIA SUSANA MABEL	SCHLUEB CRISTINA ADELA
1	7163026980	2014	02	01	21557275218014000	FACCIUTO NANCY A	SINDICATO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
1	8107245080	2012	09	01	21557225740012000	FAROLA HECTOR OSCAR	CLUB CAMPOS DE GOLF LAS PRADERAS DE LUJAN ASOCIACION CIVIL
1	8100769940	2002	01	01	2350114339002000	FAVA FERNANDO ALBERTO PEDRO	PROCREARTE S A
1	8049629550	2010	08	01	21557175491010000	FEIJOO FERNANDO ADRIAN	BUSES CHIVILCOY S.R.L.
1	8048778740	1996	12	01	2350017065097000	FERNANDEZ ANGEL GABRIEL	T C BERNAL S R L
1	8162704830	2012	07	03	21557128437009000	FERNANDEZ DANIEL ALBERTO	LA FISURA S A
1	8081081850	2010	08	01	21557174807010000	FERNANDEZ HECTOR RICARDO	CENTRO TRIDIMENSIONAL DEL OESTE S.A.
1	7103916230	2012	10	01	21557235643012000	FERNANDEZ LILIANA MARTA	ORIGENES SEGUROS DE RETIRO SOCIEDAD ANONIMA
1	8110960880	2007	01	01	21557067288007000	FERNANDEZ PABLO ROBERTO	MPS MEDICINA PLATENSE SOLIDARIA S.A.
1	5127505770	2013	10	01	21557263506013000	FERNANDEZ TERESITA DEL CARMEN	SINDICATO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
1	5133208680	2014	12	01	21557310639015000	FERRAGGINE IDA SUSANA	SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS
1	2015579890	1850	02	01		FIGLIOLI ETELVINA CARMEN	PALGREG S A
1	7119616950	2009	04	30	2350006545096000	FILENI CECIL MARIEL	S.P. SEGURIDAD PRIVADA S.A.
1	5112946260	2014	09	01	21557323621015000	FILI CRISTINA GLORIA	CLINICA BOEDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
1	2060534550	2015	04	01	21557316318015000	FIorentini CELIA ESTHER	SAN CRISTOBAL SEGURO DE RETIRO SOCIEDAD ANONIMA
1	8051672820	1997	11	01	2350035126098000	FLORES IBAR MIGUEL HECTOR	NEFRODIALISIS SRL
1	2053882030	2003	08	01	2350122794002000	FOLGUERA MARIA ROSA	LA UNION DE VASSOLO S A
1	5149959120	2015	11	01	21557330313015000	FORESTIERO MARIA BEATRIZ	CONSTRUCCIONESYATZILSRL
1	5102613560	2016	10	01	21557377786016000	FORMOSO CARLOS NICOLAS	I P E N S A
1	1062773680	1991	10	07	2918005315092000	FORNARI ELISEO JAIME	BIOALPHA SA
1	8052159920	2009	04	01	21557090223008000	FORTI HUGO VICENTE	F.A.D.E.C.Y.A. S.A.
1	7101068580	2009	03	01	21557116354008000	FRANCISCATO LILIANA EUGENIA	BCH PATAGONIA S.R.L.
1	5129816480	2014	04	01	21557280668014000	FREDIANI OSCAR ALBERTO	MONDELEZ ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

1	7130977050	2009	04	01	21557118124008000	FRERS MARIA LILIANA	NATURA COSMETICOS SA
1	5132287420	2014	01	01	21557274109014000	FUNES GUSTAVO JOSE	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y
1	8107220770	2007	02	02	2350098337001000	FUNES VICENTE JUSTO	GARRO OSCAR ARMANDO
1	8175084200	2016	07	01	21557368137016000	GALIE JUAN ANDRES	CONSORCIO DE PROPIETARIOS CLUB DE CAMPO EL CARDENAL DEL MONT
1	7139954190	2011	04	01	21557176569010000	GALLIGANI VILMA ELISABET	CAFSIT S.A.
1	5122535100	2016	11	30	21557367279016000	GALOSI ORLANDO RAUL	ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO
1	2063869680	2007	08	01	21557068304007000	GAMBA MARIA DEL CARMEN	DOBLACORT SRL
1	8053196370	2006	09	01	21557057433006000	GAMBETTA LUIS MARIA	SABAVISA SOCIEDAD ANONIMA
1	7062920880	2002	07	15	2350149162003000	GAMEZ MARIA SECUNDINA	BI-ORIENT S.A.
1	1049537220	2002	01	01	2350121077002000	GARAY JOSE FELIX	JULIO MARTIN SA
1	5116477400	2015	09	01	21557335514015000	GARCIA EMILIO EDUARDO	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL NEUMATICO
1	2057962080	2014	04	01	21557280564014000	GARCIA EVA DEL CARMEN	CENFER S R L
1	7067202850	2008	12	01	21557113248008000	GARCIA SUSANA AMELIA	FEDERACION DE EDUCADORES BONAERENSES
1	7171448910	2016	01	01	21557347008015000	GASTALDI STELLA	VOELKLEIN
1	2045438700	1996	03	01	2350017668097000	GAVILANES TERESA ISOLINA	INDUSTRIA Y SERVICIOS GUALDONI S A
1	5171721420	2015	08	01	21557317437015000	GAZZANIGA SORAYA VIVIANA	SINDICATO TRABAJADORES MUNICIPALES DE AVELLANEDA
1	2044205770	2002	01	02	2350126862002000	GELBURT TERESA ESTHER	COUTIL S A
1	5107988550	2016	05	01	21557354597016000	GENERA JORGE OMAR	SINDICATO UNIDO DE EDUCADORES TECNICOS DE LA R. A. S.U.E.T.R
1	5118891810	2017	01	01	21557358034016000	GEREZ ENRIQUE ALBERTO	ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO
1	5104883220	2015	03	01	21557307710014000	GIANNOTTI MABEL HAIDE	NACION SEGUROS DE RETIRO SA
1	1054983660	2002	05	01	2350126850002000	GIARROCO JORGE ALFREDO	SOL DE SEPTIEMBRE S A
1	8137133390	2004	03	07	2350154900003000	GILBERT MIGUEL ANGEL	BY HOME SA
1	8130689750	2012	04	01	21557207330011000	GIMENEZ JORGE MARTIN	LUXCAR S A
1	5106139650	2014	01	01	21557274022014000	GIORGI GUILLERMO RAMON	GRUPO DE ESTUDIOS DEL MEDIO AMBIENTE S R L
1	2050122620	1995	04	24	2918050910095000	GIUDICE CECILIA MARIA	SANCHEZ RICARDO ENRIQUE
1	8049584610	2003	03	09	2350133559002000	GIULIO JUAN JOSE	HORMI.RUTAS S.A.
1	5084245820	2016	10	31	21557351236016000	GODOY RAMON MIGUEL	ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO
1	7126070560	2013	03	01	21557233909012000	GOMEZ CRISTINA MONICA DEL VALLE	FEDERACION DE EDUCADORES BONAERENSES
1	7161531090	2012	06	01	21557229691012000	GOMEZ STELLA MARIS	INTERNACION MEDICA DOMICILIARIA SRL
1	5061501260	2014	10	01	21557307145014000	GONZALEZ CIRIACO CELESTINO	GONZALEZ CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES SOCIEDAD DE R
1	5168347380	2016	04	01	21557341538015000	GONZALEZ GRACIELA SUSANA	SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE COMERCIO Y AFINES ZONA O
1	5059998650	2014	10	01	21557299268014000	GONZALEZ LUISA VIRGINIA	SINDICATO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
1	5046326840	2016	10	01	21557377790016000	GONZALEZ REYMUNDO CARLOS	PRIMERA COOPERATIVA OBRERA DEL VIDRIO EL PROGRESO LTDA
1	5121974020	2013	10	01	21557264327013000	GOROSITO MIGUEL ROMAN	LOGISTICAL S.A.
1	5045080380	1994	03	01	2918040259094000	GRILLO MARIA CRISTINA	FEDERACION DE EDUCADORES BONAERENSES
1	5083866830	2017	02	01	21557372602016000	GROSSI DANIEL ABEL	ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO
1	8120315020	2008	08	14	21557100333008000	GULLOTTA VICTOR GABRIEL	BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LTDO
1	7108523400	2009	03	01	21557112950008000	GUTIERREZ GRACIELA NOEMI	SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PARTICULARES
1	8079013760	2011	07	01	21557205463011000	GUTIERREZ RAUL	SOCIEDAD SUD DE ARQUITECTURA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIM
1	5085596230	2014	09	30	21557307323014000	GUZMAN HECTOR REINALDO	REBIZO ARTURO JUAN

1	5170768440	2015	03	02	21557306811014000	HALTY MARIA ANDREA	ASOC AMIGOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR AMBULANTE Y RURAL
1	7102572390	2007	10	01	21557074795007000	HEIM MIRTA LETICIA	FERREYRA MARTIN LAUREANO
1	5147218240	2014	04	01	21557276001014000	HENRIQUEZ HECTOR FERNANDO	ASOCIACION DE SUPERVISORES DE LA INDUSTRIA METALMECANICA DE
1	7049632130	2004	04	01	2350132492002000	HEREDIA IRMA TRINIDAD	SINDICATO UNIDO DE EDUCADORES TECNICOS DE LA R. A. S.U.E.T.R
1	5083866270	2017	01	01	21557363312016000	HERRERA JUAN LAZARO	ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO
1	7128147210	2013	02	01	21557242833013000	HERRERA MARINA GRACIELA	PINAMAR S A COMERCIAL INMOBILIARIA
1	5084714470	2017	02	01	21557362478016000	HERRERA RAMON ARISTOBULO	ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO
1	8043893010	2007	12	06	21557099699008000	INSAUSTI JOSE ANTONIO	CLINICA DELTA SOCIEDAD ANONIMA
1	8144177820	2012	01	01	21557203399011000	ITURRALDE DANIEL ALBERTO	ICCEDICIONES SRL
1	8084145510	2010	09	01	21557156770010000	ITURREGUI GUSTAVO PEDRO	CABO ROJO S A C I F A
1	7145915450	2016	03	01	21557352926016000	JALLE MARIA LAURA	OBRA ASISTENCIAL MUTUAL PARA AGENTES MUNICIPALES
1	8055135650	2002	01	01	2350092625001000	JARA ANDRES JORGE	LEVIN DANIEL SAUL
1	7172903570	2016	02	01	21557349237016000	JORGE NORA ESTELA	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS
1	5162454300	2014	04	01	21557280909014000	JORRIN DANIEL ALEJANDRO	SANATORIO MODELO BURZACO S A
1	1050476310	2001	10	01	2350108986001000	KHALLOUB CAMILO	CLINICA OESTE S A
1	5147446160	2015	11	01	21557332393015000	KHODR LINDA SORAYA	SIDACO TELECOMUNICACIONES S A
1	1045404190	2003	10	01	2350075568000000	KIDJEKOUCHIAN NOBERTO	TSORGA S R L
1	1053996750	2009	02	01	21557124416009000	KROTTER JOSE MIGUEL	PASALTO MATERIALES S R L
1	7137660410	2010	07	01	21557152488010000	KUCUK LILIANA ISABEL	ELAB SAN 2014 S.R.L..
1	5103302940	2017	01	01	21557389551016000	KUSMINSKY CARLOS ALBERTO	OBRA SOCIAL DE LA ACTIVIDAD DE SEGUROS. REASEGUROS. CAPITAL
1	8081937360	2010	07	01	21557179517010000	LAMAS ROBERTO	FINCA DON CARLOS SRL
1	8045953520	2002	02	01	2350124004002000	LAMMIRATO GUSTAVO EDUARDO	CUIDARTE ARGENTINA S.A.
1	1046464380	1850	02	01	2337011610080000	LANARI MARCO MANUEL	GEOTECNICA SRL
1	1049665400	2002	01	01	2350121382002000	LANCI ALDO OSMAR	C.C.T. V. SALTO S.A.R.
1	8086031190	2007	08	01	21557074818007000	LARA GABRIEL JULIO	CORBALAN HECTOR RUBEN
1	8148887650	2011	02	28	21557191856011000	LAROCCA OSCAR MIGUEL	TECNIPIOS SA
1	7127894090	2011	03	01	21557168307010000	LAZZARANO CELIA IRENE	CASA CUZCO
1	7039123710	2003	07	01	2350118419002000	LAZZARO MARTA GRACIELA	FEDERACION DE EDUCADORES BONAERENSES
1	5134340980	2015	04	01	21557316280015000	LEDESMA LILIANA GRACIELA	MATECALRI SRL
1	7121646690	2013	11	01	21557265705013000	LENTINI ADA LUCIA	LORENZO MACARENA
1	8077646990	2011	04	01	21557196089011000	LEPERA ANTONIO	SEAL DISTRIBUCIONES S.A.
1	2052167830	2006	01	01	21557058639006000	LEPERA LILIANA BEATRIZ	SELODIAL S.A.
1	1055030330	2005	02	21	21557014944005000	LETTIERI HORACIO ERNESTO	OBRA SOCIAL SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
1	5077887540	2016	03	01	2350115523002000	LEVA JUAN CARLOS	SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PARTICULARES
1	5141163580	2014	01	01	21557274101014000	LLORDELLA OSVALDO OSCAR	SINDICATO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
1	2060752180	2011	04	01	21557192241011000	LOMONACO MARIA ELENA	CLINICA PRIVADA DOCTORES MARCELO S TACHELLA S A
1	8100916850	2003	04	01	2350121019002000	LOPENSINO JORGE HUMBERTO	WOLTER HECTOR RAMON
1	5113774000	2015	01	01	21557308496014000	LOPEZ ALBERTO DANIEL	AMERICA T.V. SA
1	5145021930	2015	09	01	21557323963015000	LOPEZ JORGE ANTONIO	SINDICATO UNIDO DE EDUCADORES TECNICOS DE LA R. A. S.U.E.T.R
1	7066541700	2009	03	01	2350086613000000	LOPEZ MARIA DEL ROSARIO	GAZDAROSSO S.R.L.
1	7116785500	2007	03	01	21557015217005000	LUCCHESI GRACIELA SUSANA	HIJOS DE JULIO J.J. LUCCHESI SOCIEDAD ANONIMA
1	8051974360	2006	09	01	21557055835006000	LUCERO HUMBERTO ANTONIO	NOMED SA
1	2046429260	2008	05	01	21557101777008000	LUCERO MARIA TERESA	COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS ELECTRICO Y OTROS SER

1	5111357110	2014	06	01	21557293027014000	LUDUEÑA ROSA EVELIA	ESPIL ALFREDO H. Y ESPIL JUAN J. S.H.
1	5119702750	2012	09	01	21557228623012000	MACIAS GUILLERMO OSCAR	CENTAURI SRL
1	5052025480	1996	01	01	2350001117096000	MACIEL HECTOR FIDEL	PINAMAR S A COMERCIAL INMOBILIARIA
1	5056007041	2012	09	01	21557228849012000	MACIEL NELIDA ESTER	EL TRINEO SA
1	7047083010	2001	10	01	2350107904001000	MADRID PAEZ MARIA ELENA	LABORATORIO SCHERE S. A.
1	2051593230	2004	03	01	2350146639003000	MANGIONE MARIA ESTER	FIDEOS DON ANTONIO S A
1	5087083480	2016	04	01	21557368549016000	MANSILLA ANTONIO BONIFACIO	JUNCO ATILIO RAUL
1	5164693250	2015	09	01	21557326040015000	MANZANARES CLAUDIA MIRTHA	OBRA ASISTENCIAL MUTUAL PARA AGENTES MUNICIPALES
1	7063699250	2012	02	01	21557010814005000	MARANO LIDIA BEATRIZ	SANATORIO MODELO DE CASEROS S A
1	2044705150	1998	09	01	2350045497098000	MARASCO MATILDE LUJAN	FIORINI VANESA LORENA
1	7160257140	2012	09	01	21557230335012000	MARELLI ANGELES SHE	ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO
1	5128350590	2014	02	01	21557331239015000	MARINO NORA ZULMA	AB SOLUCIONES S.A.
1	5114983650	2015	09	10	21557338733015000	MARLETTA MARTA CRISTINA NOEMI	DIAGNOSTICO MAIPU POR IMAGENES S A
1	5047497600	2015	07	01	21557327100015000	MARTICH RICARDO LUIS	OSPECON OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION
1	5118020650	2012	06	01	21557264448013000	MARTIN GUILLERMO JOSE	BAUTEC SA
1	5104057560	2013	10	01	21557264321013000	MARTINEZ ALICIA INES	SALUD RENAL LURO SOCIEDAD ANONIMA
1	1050506940	2001	06	01	2350101518001000	MARTINEZ ROBERTO OSCAR	ENRIQUE M BAYA CASAL S A
1	5122006930	2012	09	01	21557228626012000	MARTINEZ ROBERTO RICARDO	SEREM S A
1	5108155140	2015	07	01	21557327172015000	MARTINI HECTOR ERNESTO	SIG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
1	7102166650	2002	01	01	2350104569001000	MARTINO MARIA CELIA	CHRICER S A
1	7039468170	2005	06	30	21557024993005000	MAYANS JUANA ELENA	EL BOSQUE COUNTRY CLUB
1	5023371830	1993	01	01	2918019520093000	MC DONNELL INES BEATRIZ	M & S S R L
1	7100857280	2010	01	01	21557139391009000	MEDICI MARTA JUANA	PATAGONIA INGENIERIA SA
1	5052212550	2015	06	10	21557334028015000	MENDEVIL JUAN ALBERTO	JAUREGUI LORDA S R L
1	5081894150	2015	05	01	21557330599015000	MENDEZ MIGUEL ANGEL	GESTION LABORAL S A
1	8146923060	2012	09	02	21557252422013000	MENDEZ ROLANDO JAIME	ALERE SA
1	5054659420	2014	05	01	21557283302014000	MENDOZA NELIDA JOVITA	LYME S.A.
1	5185305180	2015	11	01	21557342561015000	MERA SOLANGE	FRIGORIFICO RIOPLATENSE S A I C I F
1	7017493910	2000	02	01	2350071673000000	MEZA LIDIA MATILDE	ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO
1	5139932290	2016	11	01	21557335247015000	MICHELLI DANIEL ENRIQUE	AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA
1	7108253940	2010	02	01	21557176896010000	MIGUEL MARIA MARGARITA	SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES, OBRESROS Y EMPLEADOS DEL
1	5166198230	2015	07	01	21557326966015000	MILANESI ADRIANA EDITH	ARGENTIERI DANIEL LUIS
1	2046588180	1993	08	02	2918028470093000	MILLA MARTA SILVIA	RECMIL SOCIEDAD ANONIMA
1	5162606970	2013	03	01	21557260972013000	MINGHINELLI EDGARDO CONRADO	PLANALTO S.A.
1	5042968360	1994	01	01	2918038506094000	MIRAMBELL JUANA INES	FEDERACION DE EDUCADORES BONAERENSES
1	8049299460	2012	07	01	21557225264012000	MIRANDA HECTOR MARCELINO	BIBLIOTECA PUBLICA JOSE RUIZ DE ERENCHUN
1	5147540080	2013	10	01	21557263511013000	MONLA ESTHER MAGDALENA	ORGANIZACION MEDICA ATLANTICA S A
1	1053294810	2002	03	01	2350125978002000	MONTERO NORBI NORBERTO	BURGUE#O ROSA ARACELI
1	8105022220	2012	09	01	21557243272013000	MONTES DE OCA HORACIO CESAR	PHSIQUIS SOCIEDAD ANONIMA
1	7052035500	2011	10	01	21557250716013000	MONTES DE OCA MARIA DELIA	DI MARCO OSCAR DOMINGO
1	8115368060	2010	02	01	21557164715010000	MONTES ENRIQUE CESAR	CONSORCIO DE PROPIETARIOS F LACROZE 2251

1	5085358360	2017	02	01	21557371480016000	MONTIEL APOLINARIO	ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO
1	7104338980	2008	06	01	21557101693008000	MORETTI MARIA CRISTINA	SINDICATO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
1	7137455600	2010	09	01	21557171966010000	MORRE ANA CLARISA	GEREZ SERGIO GUSTAVO
1	7055824600	2006	03	01	21557085566007000	MOSCA MARIA CRISTINA	MOSCA JUAN JOSE
1	7111636320	2007	10	01	21557086251007000	MOSCONI NORMA EDIT	CLINICA PRIVADA DEL CENTRO SA
1	5112130370	2014	11	01	21557304690014000	MOYANO MIGUEL ANGEL	NALDO LOMBARDI S A
1	7107054370	2014	08	20	21557237331012000	MUNTIAN SARA	CASAL HERNAN HUGO
1	7059765660	2007	07	01	21557022791005000	MUÑOZ MARIA GRACIELA	OBRA ASISTENCIAL MUTUAL PARA AGENTES MUNICIPALES
1	8169272180	2002	06	10	23501056200010000	MUÑOZ SERGIO EMELINDO	SOL DE SEPTIEMBRE S A
1	8161165130	2012	08	01	21557219729012000	MUSTAPIC JOSE MARIO	SERVICIOS LIMSA SRL
1	7114929170	2011	04	01	21557176567010000	NARDIN ADRIANA ISABEL	LUFRA SA
1	5084830540	2014	04	01	21557280677014000	NAUDEAU ENRIQUE JOSE	ECOPUEY SOCIEDAD ANONIMA
1	8120021040	2006	08	01	21557052952006000	NAVARRO ALFREDO CLEMENTE	INSTITUTO CENTRAL DE MEDICINA S A
1	7064068610	2003	10	01	23501547570030000	NAVARRO CLARA LIDIA	TEDOLDI NORBELIA OLGA
1	8051627560	2008	06	03	21557124811009000	NAZAR RAMON HECTOR	ANTONIO
1	8116062410	2008	09	01	21557119990009000	NEGRO UBALDO ROQUE	GAMMA-CAM S.R.L.
1	7107754240	2014	02	01	21557275195014000	NOHRA GLORIA DIANA	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO
1	8045854980	2008	05	01	21557106439008000	NUDEL MARIO	SOCORRO MEDICO PRIVADO S A
1	8101175710	2012	01	01	21557213469012000	NUÑEZ LUIS CEFERINO	CONSORCIO DE COPROPIETARIOS BARRIO COSTA RICA
1	5121837430	2015	04	01	21557320327015000	OLIVA RICARDO SERGIO	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL E
1	5067130280	2013	10	01	21557263390013000	OLIVERA AIDA ELISA	INSTITUTO MEDICO CONSTITUYENTES SA
1	8078352550	2014	01	01	21557252751013000	OLIVERA SAUL RICARDO	LA SEGUNDA SEGUROS DE RETIRO S A
1	5048256910	1994	11	01	29180537000950000	ORTEGA ALICIA ESTER	INMOBILIARIA MD S.A.
1	8124744910	2011	01	01	21557191240011000	ORTEGA OSVALDO NORMAN	MEDIMAGE SRL
1	5050630680	2011	07	02	21557185910011000	OVIETA HECTOR HORACIO	RETESNES TREZEGUET S R L
1	7106055870	2009	12	01	21557132925009000	PAEZ ELENA	FEDAL SRL
1	8113773480	2006	09	16	21557052881006000	PAEZ JULIO OSCAR	CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE 11 N 1129
1	8078423480	2011	05	01	21557208556011000	PAGLIETTINI RUBEN CARLOS	D O C SA
1	7053164640	2010	03	01	21557134940009000	PALADINO MARTA BEATRIZ	DISTRIBUIDORA RAMOS GENERALES SRL
1	8149037270	2011	12	01	21557195042011000	PALOMAR CARLOS MARCOS GUILLERMO	GATE GOURMET ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
1	5083835240	2015	04	01	21557316295015000	PARMA CARLOS ALFREDO	MEDRANO EDGARDO HIPOLITO
1	8130000260	2012	08	01	21557234643012000	PASQUALE LEONARDO	RED DE SERVICIOS MEDICOS SA
1	8053630200	2002	09	01	23501037400010000	PASSARELLO ABEL CAYETANO	GREIS NORMA MARIA
1	1053207470	2006	03	10	21557046290006000	PATRON LUIS RUBEN	COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE TANDIL Y VELA LTDA
1	5117873940	2015	10	01	21557337211015000	PEDRAZA GRACIELA AMELIA	MARTIN Y CIA S A
1	7164529590	2015	02	21	21557252990013000	PELTZER MARIA SOLEDAD	NOYAPE S. A.
1	7124393430	2010	05	01	21557141358009000	PEÑA ESTELA ADRIANA	ROSSI ALEJANDRA DEL CARMEN
1	5124278060	2013	10	01	21557263025013000	PERAFAN MIRIAM ANTONIA	MEDICOS DE ENSENADA S.A
1	8084273360	2011	04	01	21557191872011000	PERALTA JOSE RAUL	LARTIRIGOYEN Y CIA S A
1	7061613720	2005	04	01	23501585710030000	PERCUNDA LIDIA AMANDA	FARMACIA PEMAGO SOCIEDAD COMANDITA SIMPLE
1	5119268160	2014	03	01	21557297359014000	PEREIRA CAROLINA	SANATORIO SAN LUCAS S A
1	1086278270	2016	07	01	21557367559016000	PEREZ ANGEL ANTONIO	OCCHIPINTI HNOS SA
1	7114856660	2010	01	01	21557149303010000	PEREZ ERMINDA ESTELA	BROCCHI MARCELO OMAR

1	8050319010	1998	02	01	2350036418098000	PEREZ EVARISTO	AGRONOMIA 30 DE AGOSTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
1	5107965120	2014	04	01	21557290882014000	PEREZ GUILLERMO EDUARDO	COOPERATIVA CA#UELENSE DE PROVISION PARA TRANSPORTISTAS DE C
1	5160122900	2015	10	01	21557324306015000	PEREZ OSCAR ALBERTO	BALNEARIO IBIZA SA
1	7057673440	2010	11	01	21557183291011000	PERRET ELVIRA ROSA	ASOCIACION OBRERA TEXTIL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
1	8140276040	2012	06	30	21557221930012000	PERRUCCIO JAVIER	STARTEC ARGENTINA SRL
1	8165485570	2012	12	30	21557054844006000	PERTOSI GUSTAVO FABIAN	CLINICA PRIVADA PUEYRREDON SOCIEDAD ANONIMA
1	5107836180	2014	12	02	21557306949014000	PERUCHO CRISTINA BEATRIZ	INSTITUTO MEDICO LOS TOLDOS SA
1	2067259620	2002	04	01	2350130457002000	PERUGINI ELIDA ESTHER	CARBAX SA
1	5173155480	2014	11	08	21557294363014000	PIGNATA GRACIELA SILVIA	OPTICALCRAFT S R L
1	5128558660	2010	07	01	21557257360013000	PITTALUGA CARLOS ENRIQUE	PLASTOMEK SRL
1	5143191380	2015	12	01	21557332619015000	POCCI ALEJANDRA VIVIANA	OBRA ASISTENCIAL MUTUAL PARA AGENTES MUNICIPALES
1	8076186070	2012	03	01	21557251112013000	POLENTA JULIO CESAR	CARDIO SPORTS S.A.
1	2062227190	2000	03	16	2350071651000000	POLENTI HAYDEE GRACIELA	JUNCAL 577 S.A.
1	7062507640	2011	04	01	21557175136010000	PORRAS HILDA JOSEFINA	LEGUIZA ANDREA VERONICA
1	7141428510	2012	03	01	21557202619011000	PRADO MARIA ISABEL	SEGURFAR SRL
1	8109810680	2002	05	08	2350145019003000	PUIS VICTOR ALBERTO	HAGANA S.A.
1	5172157900	2015	04	01	21557316405015000	PULEO JOSE LUIS	SERVIPORT MARITIMA S R L
1	8046453360	2009	05	15	21557147953010000	PUPPO RUBEN ANGEL	MAUMAR S A
1	2060245740	2003	09	01	2350164436004000	QUADRACCIA GALLI SUSANA BEATRIZ	COMERCIAL GRANLACH S. A.
1	7052017600	2004	11	15	2350038904098000	QUADRELLI MARIA CRISTINA	RED DE SERVICIOS S R L
1	2023127160	1850	02	01	2803072020090000	QUEHE BEATRIZ CELIA	POWER CONNECTIONS S.R.L.
1	8116782240	2014	08	29	21557112610008000	QUEVEDO JUAN ALBERTO	ARMECON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
1	5048634150	1994	02	01	2918048785094000	RAINERI MARIA TERESA	FEDERACION DE EDUCADORES BONAERENSES
1	7127354310	2014	03	01	21557278071014000	RAKITA ANA MARIA	PERARCO S.R.L.
1	7058650170	2010	08	01	21557174365010000	RAMIREZ CARMEN ANGELICA	BOOT ARGENTINA SA
1	5082306490	2016	04	01	21557361159016000	RAMOS IGNACIO CANDELARIO	PRATES Y CIA SA
1	1053889730	1998	01	01	2350012678096000	RAMOS OSCAR ROBERTO	TRANSPORTES LA UNION S R L
1	8082679890	2002	09	01	2350132958002000	RAMPOLDI JORGE ALBERTO	UNION ARGENTINA DE TRABAJADORES RURALES Y ESTIBADORES
1	5053347840	2013	10	01	21557264346013000	REALES JORGE LUIS	CENTRO DE ESTUDIOS DIGESTIVOS S R L
1	5101612200	2013	10	01	21557263645013000	REBAGLIATI JUAN CARLOS	FUNDACION INSTITUTO QUIRURGICO DEL CALLAO
1	5109835530	2016	10	01	21557377775016000	REIMONDI REINALDO DANIEL	CAVALLO DANIEL HUMBERTO
1	5161974590	2013	04	01	21557279179014000	RENART FERNANDO SERGIO	GIMNASIOS ARGENTINOS S A
1	8064880660	2002	07	01	2350058184099000	RI BAUDO JULIO AMERICO	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL TURISMO HOTELERO Y GASTRONOMICO
1	5135817480	2014	04	01	21557280585014000	RIAFRECHA HECTOR ALEJANDRO	D'AGOSTINO BRUNO SRL
1	1084826760	1850	02	01	2337034747081000	RICCI JUAN ANGEL	EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA EDELAP S A
1	5081463430	2013	01	01	21557241856013000	RICO MARIO CELESTINO	FREESTANDING S.R.L.
1	5082643220	2015	07	01	21557331381015000	RIGUET NESTOR ROBERTO	DICHANI LUIS ALBERTO
1	8148090420	2013	03	01	21557238030012000	RISOLI SERGIO RUBEN	SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE COMERCIO Y AFINES ZONA O
1	8049702490	2001	12	01	2350117037002000	RIVA ROBERTO JORGE	EL GAUCHO S A
1	7048868980	2010	03	03	21557165085010000	RIVERO MARIA AMELIA	SIND DE TRABAJADORES DE IND DE LA ALIMENTACION

1	2046581490	2012	09	01	21557228724012000	ROCCA GRACIELA ELIDA	INSTITUTO MEDICO ARGENTINO DE REHABILITACION S R L
1	5119896010	2015	04	01	21557316386015000	ROCHA LIDIA REGINA	MARCOS Y HUGO LIBEDINSKY S A
1	7061278880	2008	07	01	21557113358008000	RODRIGUEZ ANTONIA IRMA	IMBROGNO MIGUEL ANGEL
1	7149827010	2013	03	01	21557239432012000	RODRIGUEZ GRACIELA NOEMI	EL TERNERO SA
1	5101772750	2015	04	01	21557316441015000	RODRIGUEZ GRACIELA AURORA	BERESA INGENIERIA SRL
1	7105212750	2009	03	01	21557116321008000	RODRIGUEZ GRACIELA ZULEMA	LES AMETIES CARILLO SA
1	1045493880	2005	03	07	21557086267007000	RODRIGUEZ ROBERTO HORACIO	COOPERATIVA ELECTRICA TELEFONICA AGUA POTABLE Y OTROS SERVIC
1	7165894310	2013	07	01	21557246951013000	RODRIGUEZ SANDRA DANIELA	BAIRESLIMPIA S.R.L
1	8061493120	2010	01	01	21557149428010000	ROGGERI VICTOR ENRIQUE	CHEMIN GROUPE S.A.
1	8045877670	2005	08	01	21557028387005000	ROJAS ROLANDO OSMAR	GIGATES SOCIEDAD ANONIMA
1	7049617370	2010	09	01	21557173674010000	ROLLA ANGELICA INES	CINEMADERO S.A.
1	7115301060	2012	02	01	21557201619011000	ROMAGNOLI IRENE ESTER	BIBLIOTECA POPULAR JOSE MURILLO
1	8112529190	2010	09	06	21557170328010000	ROMEO EDUARDO	LESS SRL
1	5106652580	2013	09	01	21557264560013000	ROQUE ADOLFO RICARDO	ECHALU S.R.L.
1	8143996610	2015	03	01	21557312552015000	ROSALES DANIEL OSVALDO	SINDICATO DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLE DE BAHIA BLANC
1	7062093210	2011	02	01	21557187453011000	ROSENDE MARIA DEL CARMEN	MACIAS MARIO MARCELO
1	7166391070	2013	08	01	21557251967013000	ROTHFUSS ADRIANA NOEMI	SUPERLIGHT S.R.L.
1	2040722350	1991	03	01	2803082653091000	RUFFINI MARTA BEATRIZ	EL PANTA S A
1	5044780190	1992	05	01	2918010023092000	RUIZ MIRTA HEBE	MEDICINA DEL DEPORTE S A
1	5101571920	2015	08	01	21557320782015000	RUIZ NORMA ELSA	LIMPIEZA PROFESIONAL SA
1	5134475660	2014	01	01	21557257208013000	RUSSELL CRISTINA EDITH	FATICA HUGO RAUL
1	8140867960	2012	04	01	21557214109012000	RUSSO ENRIQUE PABLO	EL DIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA
1	7105881040	2013	08	01	21557250370013000	SAAVEDRA SUSANA NORA	SPADACCINI JORGE ALBERTO
1	5163961530	2016	10	01	21557368555016000	SAID MARIA ELENA	TIERRAS DEL VULCAN SA
1	8045241640	2011	04	01	21557220722012000	SAIEGH MIGUEL	FIMETAL SOCIEDAD ANONIMA
1	5135197080	2015	04	01	21557316245015000	SALAS JUAN GUILLERMO	PEDIATRICS SERVICIOS MEDICOS SRL
1	8076977710	2007	01	01	21557068405007000	SALGUEIRO ALBERTO RAUL	CONSORCIO PROPIETARIOS CALLE 47 N 666
1	7129425110	2011	09	01	21557200305011000	SARIDIS MARIA CRISTINA	ORGANIZACION ASISTENCIAL SA
1	7137769900	2012	03	01	21557212181012000	SAYAGO PATRICIA CRISTINA	FEDERACION DE EDUCADORES BONAERENSES
1	8051463050	2002	05	19	2350076864000000	SCAFATI HUGO EMIR	PROBA S.A.
1	7047240870	2013	02	01	21557207822011000	SCANDONE NORA EMILCE	MURANO FERNANDO JOSE
1	5100911110	2015	04	01	21557316498015000	SCHAIN CARLOS ALBERTO	SISTEMA DE ASISTENCIA PEDIATRICA SA
1	8160259990	2007	06	01	21557075263007000	SEMPE RAUL MARCOS	COPESEC SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA
1	7056729430	2001	03	01	2350110115001000	SERBINO TELMA NOEMI	MALSENIDO CELINA HAYDEE
1	7149494760	2013	09	01	21557253314013000	SIERRA NELIDA NOEMI	COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE DIONISIA L
1	7114164930	2006	12	31	21557064667007000	SOBRERO AZUCENA BEATRIZ	BIO-BACT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
1	7131870480	2008	03	01	21557096789008000	SOLIVELLA DORA ANGELICA	MEDICOS DE ENSENADA S.A
1	8103532520	2013	03	01	21557245339013000	SOSA NESTOR ANIBAL	SINDICATO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
1	8115641940	2008	10	01	21557103596008000	STOVE JORGE HUMBERTO	INTERLUB SA
1	7060215080	2004	06	01	2350074554000000	STRONATI NILDA MIRTA	PANIFICADORA MA NU BES S A
1	7132375100	2010	08	02	21557152533010000	STURNIOLO LILIANA ISABEL	SOLO TU SECRETO MDQ SRL
1	5137612870	2014	10	01	21557299438014000	SUAREZ NORMA GLADYS	DIALISIS PUEYRREDON S A

1	5168066740	2016	01	01	21557341837015000	SUAREZ SERGIO JOSE	FRONTERA SA
1	8127316670	2010	09	01	21557151090010000	TAMBURLINI ALBERTO GUSTAVO	TALLERES NAVALES ARGENTINOS S.A.
1	5062659960	2017	01	01	21557389488016000	TANZOLA EMMA LUCIA	POLICLINICA PRIVADA SITE LA PLATA S.A.
1	8128258280	2008	07	01	21557109015008000	TERSANO DANIEL EMILIO	EZCA SERVICIOS GENERALES S.A
1	2049623600	1996	03	01	2918057014095000	TINANT BEATRIZ MAGDALENA	EDICIONES SANTILLANA S A
1	1086328140	2015	04	01	21557316137015000	TISMINEZKY ALBERTO EDGARDO	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL MUNICIPAL DE LAMATANZA
1	7128551840	2011	02	28	21557167809010000	TOBARES CLAUDIA ESTELA	FORAIN S.A.
1	5146298770	2015	06	01	21557316590015000	TORCHIA SERGIO MARCELO	CONFEDERACION ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA C.A.H
1	5146007180	2013	10	01	21557263120013000	TORRES DIANA BEATRIZ	EDICIONES SANTILLANA S A
1	7053847670	2002	03	01	2350126545002000	TOSCHI ANA BEATRIZ	CREDYMAND SA
1	8083974660	2011	11	01	21557208538011000	TRECCO ROBERTO LUIS	SOL DE SEPTIEMBRE S A
1	5109318750	2014	02	01	21557277618014000	TRENTIN SUSANA MERCEDES	BALZARINI LEANDRO M. Y BALZARINI MARIA PAULA S.H.
1	8046278070	2008	04	10	21557098690008000	TRIACA ENRIQUE RAUL	INSTITUTO CENTRAL DE MEDICINA S A
1	2019381210	1850	02	01	2337017958080000	TRIMMELITI NORMA	FIORANELLI SRL
1	8131003230	2012	03	29	21557212758012000	TURATI CARLOS ALBERTO	BENVEPAZ SOCIEDAD ANONIMA
1	5051621780	1992	08	03	2918010053092000	TURIENZO AGUSTIN	CALANDRELLI HECTOR
1	7123143180	2012	10	01	21557224375012000	URBAN CRISTNA ISABEL	ELECRIS SRL
1	5058965480	2014	04	01	21557280083014000	URDAPILLETIA MARIA DEL CARMEN	MARTINEZ VICTOR R GALARZA MARIO JORGE S H
1	7141530230	2011	09	01	21557201945011000	URQUIZA LETICIA ROSA	FUNDACION CIENTIFICA DEL SUR
1	8051754880	2001	09	01	2350109627001000	URRIOLABEITIA OSVALDO MIGUEL	SOC IMPRESORA PLATENSE S A
1	5147844890	2012	04	01	21557210736011000	URRUTIBEHETY GABRIELA JULIA	EDITORIAL LA CAPITAL SOCIEDAD ANONIMA
1	8079931190	2007	11	01	21557030471005000	USERO JOSE LUIS	CLINICA PRIVADA RANELAGH SA
1	8167610400	2013	08	29	21557095502008000	VACA JUAN CARLOS	ZOLMACO SA
1	5214330640	2014	06	01	21557280967014000	VACA OMAR DARIO	ZOLMACO SA
1	5145033230	2013	10	01	21557263274013000	VALLEJOS GLADYS NOEMI	SICOMED SA
1	5166393810	2016	02	01	21557336430015000	VARANI LILIANA EDITH	RADIODIFUSORA CIUDAD SRL
1	5047051570	2016	02	01	21557261710013000	VASILOFF NESTOR DANIEL	ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO
1	7114035840	2010	01	01	21557150724010000	VASQUEZ YOLANDA	MERCADOS Y SERVICIOS SA
1	7101774690	2007	07	01	21557066878007000	VAZQUEZ SUSANA LUJAN	AUTOSERVICIO MALVINAS S.R.L.
1	8077127070	2007	01	01	21557077948007000	VEGA JUAN CARLOS	SUPERCEMENTO S A I C
1	8060654720	2012	02	29	21557250992013000	VESCOVO RICARDO LUIS	ATCCO S R L
1	7047917500	2007	10	01	21557076030007000	VICONDOA LILIANA MATILDE	FEDERACION DE EDUCADORES BONAERENSES
1	7064952010	2001	07	01	2350108819001000	VIDAL CRISTINA IRENE	VAG SRL
1	5047393440	1996	03	01	2350012478096000	VILLA ABRILLE MARIA CRISTINA	CREDIFA S A
1	5057609540	2014	11	01	21557289308014000	VILLABRILLE ANA MARIA	CAPRI MATERIALES S A C F I A
1	7126344720	2009	03	01	21557115925008000	VILLARRICA MARIA MAGDALENA	COOPERATIVA BATAN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS LIMITADA
1	2049350640	2011	03	01	21557180479011000	VIOTTI MARIA LUJAN	DELUCA SILVINA ELIDA
1	5114288860	2016	10	01	21557377907016000	VODOLA ANGELA CARMELA	CLINICA BOEDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
1	5045409140	1993	03	07	2918026992093000	VODOPIVEC NORMA TERESA	HEAT TRACE ARGENTINA S.A.
1	5167721810	2014	03	01	21557269299013000	WANGER LILIAN ESTHER	SUR AGROPECUARIA S.A.
1	8055189680	2011	11	01	21557212774012000	WARD OMAR ELIAS	PUIG CARLOS ALBERTO
1	7121284980	2010	09	01	21557185458011000	WARPACHOWICZ ALICIA SOFIA	SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES
1	8119975110	2012	09	01	21557229375012000	WILLIS CARLOS ANTONIO	MARTINEZ JUAN CARLOS
1	8165209070	2011	06	01	21557203367011000	WOSTALA WOLFANGO	CEMI SRL

1	8077698980	2012	09	01	21557230175012000	YASUDA ROBERTO	CLINICA PRIVADA MONTE GRANDE SOCIEDAD ANONIMA
1	7045306470	2003	07	27	2350134101002000	YLLANES TERESA	CLINICA CENTRO MEDICO PRIVADO S R L
1	7117573280	2007	08	01	21557073688007000	ZANELLA MARIA DEL CARMEN	TERRSAN S R L
1	5080193780	2014	12	01	21557304285014000	ZANELLA MIGUEL ANGEL	TRANSPORTE SANTICI S.R.L.
1	5164368300	2014	07	01	21557290380014000	ZAPATA NANCY LUJAN	CLINICA CENTRO SA
1	1081862680	2015	11	01	21557342445015000	ZIELLA JUAN CARLOS	FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA SA
1	5116074820	2014	01	01	21557286096014000	ZINGONI MARIO RAUL	DIVERMANIA SRL

C.C. 8.905 / ago. 17 v. ago. 24

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZONAS FRANCAS LA PLATA

POR 1 DÍA - La Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, en virtud de lo dispuesto en el inc. b). Art 31. Capítulo V. del reglamento de funcionamiento de Zona Franca La Plata (Resolución 420/94), para las mercaderías que se encuentran en situación de abandono, cita y emplaza por única vez a aquellos que acrediten su derecho a disponer de las mercaderías cuya identificación a continuación se indica, por el plazo de Treinta días corridos, a solicitar alguna destinación autorizada, previo pago de las multas que por derecho correspondieren. Transcurrido el plazo mencionado, la Dirección Provincial de Zonas Francas procederá a la declaración de abandono de acuerdo a lo dispuesto en la norma ut supra mencionado. A quienes acrediten o tengan algún derecho o titularidad sobre las mercaderías detallada continuación deberán presentarse, previo a la fecha emplazada, en la Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, sitio en Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N, a los efectos de regularizar la situación. Usuario Indirecto WEMIR S.A; destinación: 08033ZFI5000393P Y 09033ZFI5004015L

C.C. 9.036

ASOCIACIÓN CIVIL ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA DE GANADERÍA NICANOR EZEYZA

POR 1 DÍA – Reempadronamiento de asociados. Nuevo registro de socios. La Sra. Interventora normalizadora de la institución, Contadora Beatriz Leoni Míguez en el marco del expediente de Intervención Nro. 235521/18, fiscalizado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, convoca a todas las personas socias de la institución a reempadronarse los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 9.00 a 11.00 Hs. en la sede social de la entidad ubicada en Ruta Km. 7 todo ello con motivo de conformar nuevo registro de socios y posterior padrón que sirva de sustento a la asamblea de asociados que próximamente será convocada para tratar la regularización de la institución y designar nuevas autoridades. Beatriz Leoni Míguez Interventora.

G.P. 92.650

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

POR 5 DÍAS - Dirección De Sumarios - Por el presente se notifica al señor ANÍBAL RUBÉN RUS (DNI N° 17.935.501), que en el expediente N° 21.100-404.462/12 y agrs., por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución Nro.562/16 con motivo de la faltante de elementos detectada mediante la Auditoría Preventiva realizada en la Comisaría Seccional 2da. de Moreno "Villa Trujuy" el día 13 de febrero de 2012, se ha resuelto: La Plata, 8 de agosto de 2018: Autos y Vistos: Las presentes actuaciones por las cuales tramita sumario de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución n° 562/16 con motivo de la faltante de elementos detectada mediante la Auditoría Preventiva realizada en la Comisaría Seccional 2da. de Moreno "Villa Trujuy" el día 13 de febrero de 2012, y Considerando: Que de las de las actuaciones procede destacar: - que en el marco de la ISA n° 1050-6264/212 llevada a cabo por la Auditoría General de Asuntos Internos, se realizó una Auditoría Preventiva en la Comisaría Seccional 2da. de Moreno (fs. 5; ver Anexo documental I); que por el hecho se instruyó la IPP 09-02-1847-12 caratulada "Hurto, Dte. Personal Policial", con intervención de la U.F.I. 3 del Departamento Judicial Moreno (fs. 6) archivada desde el 21-06-2012 (fs. 112 vta.); - que mediante acta obrante a fs. 9 se da cuenta de la faltante de cuatro pistolas ametralladoras marca Uzi calibre 9mm Nros. 1522, 1235, 0821 y 0147 y una pistola ametralladora marca F.M.K - 3, calibre 9mm N° 30371 y su cargador sin numeración, y los cargadores para ametralladora Uzi Nros. 1235, 0832, 0821, 1216 y 0788; que todas las armas se encontraban en un armario en el primer piso de la Seccional, en una dependencia llamada o utilizada como casino; que no se advirtieron signos de violencia en el armario o en el candado que se usa para cerrarlo; que la llave del candado se deposita en una caja llavero que cuelga en el despacho del titular de la dependencia; que el Jefe de la Seccional era el Comisario Rubén Aníbal Rus; el Segundo Jefe Subcomisario José Alberto Coronel y el Encargado de Armamento y Logística el Oficial de Policía Luis Nazareno Gómez; - que a fs. 18 y vta. obra declaración testimonial administrativa del Comisario Rus, quien manifiesta que es titular de la Seccional desde el 01-04-2009, que las llaves del candado del armario donde se guardan las armas se dejan colgadas en el interior de un llavero, que es un cajoncito colgante con puerta de vidrio y marco de madera que se cuelga a su vez en una pared de su despacho; que para abrir el armario de las armas, el efectivo Gómez quita el tornillo que posee el cerrojo y candado de ese llavero colgante para sacar la llave y poder abrir el candado del armario utilizado como depósito de armas; que el 06-01-2012 se realizó un control de la totalidad del armamento existente en el armario por parte del Encargado de Logística y el Segundo Jefe sin que se detectaran faltantes; - que a fs. 19 y vta. presta declaración testimonial administrativa el Subcomisario José Alberto Coronel quien dice que desde hacía más de un año se desempeña como Segundo Jefe de la Seccional, quien expone que no se advirtieron signos de violencia en el armario donde se depositan las armas; que la llave del armario se deja en un llavero que se encuentra en la oficina del Titular, que ese llavero también tiene un candado y que la llave del mismo la posee solamente el Comisario; que el cajón llavero tiene un tornillo el cual adhiere el cerrojo y al candado, que puede ser destornillado del marco de madera y así lograr la apertura del cajón; que el día 06-01-2012 personalmente con el Oficial Gómez realizó un

control de las armas del armario sin detectar faltantes de armas aunque sí de juego de esposas entre otras consideraciones que realiza; - que a fs. 30/31 se agrega nómina de personal que prestó tareas desde el 06-02-2012; - que a fs. 32 y vta. se agrega acta de Inspección del Área Logística realizada con fecha 06-01-2012 en la que aparecen en existencia las armas cuya faltante se determina con fecha 13-02-2012 y se da cuenta de la faltante de 16 juegos de esposas marca Hiatts; - que a fs. 33 y vta. obra acta de inspección ocular realizada el 13-02-2012 en la que se describe físicamente la dependencia policial; a fs. 34 se agrega croquis de la dependencia; a fs. 35/43 copias de piezas fotográficas de la dependencia, del armario depósito de armas y del llavero descrito y actas de visu que describen detalladamente el armario y el llavero; - que a fs. 48/49 vta. obra auto de imputación elaborado por la Instrucción disciplinaria en el que se considera que existe prima facie, prueba suficiente para tener por acreditado un hecho que infringe lo normado en el Artículo 198 inciso "h" del Decreto 1050/09 respecto del Comisario Rubén Aníbal Rus; el Segundo Jefe Subcomisario José Alberto Coronel y el Encargado de Armamento y Logística el Oficial de Policía Luis Nazareno Gómez; quienes han afectado gravemente la operatividad de la Institución, ya que con su acción u omisión, no han custodiado fielmente los elementos que se encontraban bajo su custodia, incumpliendo las obligaciones a su cargo; que el auto de imputación destaca que las armas se guardaban en un armario que se encontraba en el casino, que era una habitación que estaba siempre abierta, que la llave del candado del armario se dejaba en una vitrina dentro de la oficina del Jefe de la Seccional que tenía un candado pero que tenía un tornillo falseado y eso permitía abrir la vitrina sin necesidad de tener la llave del candado y así tener acceso a todas las llaves de la dependencia por parte de cualquier persona que ingrese a la oficina del Titular; que no había signos de violencia en el armario o la vitrina; que señala la fragilidad y vulnerabilidad de la vitrina; que habiéndose sustraído un mes antes varios juegos de esposas, no se adoptó ninguna medida para asegurar los bienes; que debieron extremar los recaudos atento a la naturaleza de los bienes que se trata; - que a fs. 65/66 vta. Obra acta de declaración administrativa del Comisario Rus, quien entre otras manifestaciones expone que está encargado de la Seccional desde 2009 y que siempre se guardaron las armas en el armario; que al lugar no ingresa personal civil, que seguramente las armas fueron sustraídas por personal policial; que la última inspección en la que apareció el armamento fué en enero; que sacaban el tornillo del llavero para acceder a las llaves; - que a fs. 67/69 se recibe declaración administrativa al Subcomisario Coronel quien entre otras consideraciones expresa que desconocía que el tornillo del llavero estuviera falseado y agrega que las armas sustraídas no estaban aptas para el uso; que seguramente la sustracción fue realizada por personal policial; - que a fs. 70/71 vta. Presta declaración el Oficial Gómez, quien manifiesta que siempre que tenía que controlar las armas, le pedía las llaves al Comisario, sacaba las llaves de la vitrina y retiraba las llaves del armario; que desconocía que estuviera falseado el tornillo de la vitrina; que el armero de la planta alta se controlaba una vez por mes que las armas no estaban aptas para el uso; que la última inspección fue en enero; - que a fs. 96/99 los imputados presentan escrito de defensa; a fs. 100/102 obra nueva declaración administrativa del Comisario Rus; - que a fs. 105/108 se elevan las actuaciones aconsejando la sanción de 60 días de suspensión de empleo para el Jefe y Segundo de la Seccional y de 40 días para el Encargado de Logística; - que a fs. 116/120 obra Resolución n° 1586/2013 de la Sra. Auditora General de Asuntos Internos, por la cual aplica las sanciones aconsejadas por la instrucción disciplinaria; - que a fs. 185/186 vta. el Comisario Rus, a fs. 188/189 vta. el Oficial Gómez y a fs. 190/191 vta. el Subcomisario Coronel, presentan recurso de reconsideración contra la Resolución sancionatoria; - que a fs. 196 y vta. obra dictamen de la Asesoría General de Gobierno en el que se expresa que los argumentos de agravio vertidos en los respectivos escritos no pueden prosperar, constatándose que las pruebas acumuladas en el sumario disciplinario determinan la responsabilidad de los sumariados en la falta administrativa que se les atribuye; que agrega el dictamen que conforme al artículo 229 del Decreto 1.050/09, la valoración de la prueba que realiza la Auditoría General de Asuntos Internos ha sido regida por las libres convicciones razonadas, sistema que implica una operación intelectual que, cimentada en bases lógicas aceptables y con arreglo a los preceptos legales, conforma el razonamiento del juzgador y su simple oposición o disentimiento no logra configurar una contradicción tal que demuestre al absurdo o arbitrariedad; - que a fs. 199/200 vta. la Sra. Auditora General de Asuntos Internos mediante Resolución N° 3414/2013 declara formalmente admisibles los recursos de reconsideración presentados por los imputados y rechaza las impugnaciones deducidas; Que a fs. 338/339 el Contador General de la Provincia ordena Instruir estas actuaciones designando a tal fin al suscripto, quien acepta el cargo, tiene por reproducida la prueba obrante y dicta auto de apertura a prueba.- Que a fs. 2 del expediente N° 21.100-730.031/17 agregado a fs. 343, la División Armamento informa el valor de reposición, a la fecha del hecho 13-02-2012, de la pistola ametralladora marca F.M.K - 3, calibre 9mm N° 30371 y su cargador sin numeración en la suma de \$2.830,00; de las pistolas ametralladoras marca Uzi calibre 9mm Nros. 1522, 1235, 0821 y 0147 con un cargador en la suma de \$3.150,00 unitario; el de los cargadores adicionales para pistola UZI 9mm en la suma de \$100,00 cada uno y el par de esposas Hiatts en la suma de \$200,00 cada uno.- Que a fs. 347 se presenta al acto de indagatoria el Sr. José Alberto Coronel, quien manifiesta que se niega a declarar.- Que a fs. 352/353 vta. comparece a prestar declaración indagatoria el Sr. Luis Nazareno Gómez, quien expone que al mes de febrero de 2012 "...trabajaba en la Comisaría Moreno 2da. Trujuy. Que hacía tres meses que trabajaba en la Oficina de Logística y había egresado de la Escuela de Policía en 2007 y trabajó hasta marzo de 2010 como bicipolicia."; que "...era Oficial de Policía Encargado de la Oficina de Operaciones y que además estaba como Encargado de la Oficina de Logística desde hacía tres meses..."; que "...estaba solamente el declarante como Encargado Administrativo, y que estaban encargados el Primer y Segundo Jefe. Que el declarante solamente hacía lo papeles administrativos y tipeaba las actas, que le dictaban el primero y segundo Jefe y que cumplía las órdenes que éstos le daban...".- Que en relación al lugar de guarda de los bienes sustraídos Gómez agrega que se guardaban "...en el privado del Comisario, que era el Sr. Rus. Que se entraba por el despacho del Titular. Que siempre estaba abierta la puerta del despacho del titular. Que del despacho del titular se subía por una escalera para ir al privado. Que la puerta del privado también estaba abierta. Que el privado estaba en un primer piso, había que subir la escalera. Que el privado del Titular era un comedor con una cocina. Que en el privado también había habitaciones. Que la del titular estaba cerrada con llave pero el resto abiertas. Que ahí se guardaban las armas y municiones, hasta los secuestros judiciales. Que al privado también se accedía por otra puerta que daba a la calle pero que estaba siempre cerrada con llave. Que dentro del privado las armas se guardaban en un mueble de madera con dos puertas y un candado chico. Que la llave de ese armario se guardaba en un llavero tal como se observa a fs. 33 y 35 de éstas actuaciones...Que el llavero estaba en el despacho del titular...".- Que agrega que los bienes "...siempre estuvieron en existencia en el privado del Titular. Que cree que en la última inspección que cree que fué el 06-01-2012 aparecían los elementos. Que esa inspección la ordenó la superioridad de la Departamental y la hacían el Jefe el Segundo Jefe y el declarante como secretario...".- Que preguntado por las medidas de seguridad dispuestas para la guarda de los elementos Gómez apunta que "... el mueble y el candado, nada más, que el declarante como nunca estuvo encargado de ninguna oficina, no sabía si eso estaba bien o mal. Que además, el declarante no tenía voz ni voto..."; que "...la

llave del llavero donde se dejaban las llaves la tenía el Titular o el Segundo, que eran Rus o Coronel...".- Que preguntado por el motivo por el cual no proveyó de seguridad al "gabinete llavero" donde se guardaba la llave del armero, manifestó Gómez que "... porque venía de la calle, ya que antes había cumplido servicios como bicipolicia y no tenía experiencia. Que además hacía tres meses que estaba en ese lugar en esa Oficina. Que por otra parte, no tenía voz ni voto. Que creía que la responsabilidad y por el lugar donde se encontraba el llavero, era de los superiores el primer y segundo titular. Que por otra parte, la Oficina de Logística se encontraba en otro lugar frente al despacho del titular en planta baja y por esa oficina sí era responsable, aunque no había nada de valor en ella...".-Que preguntado para que diga si con posterioridad a detectar la faltante se dispuso alguna medida de seguridad para custodiar las armas y esposas, Gómez respondió que "...sí, que se resguardó todo en un baño que estaba en el despacho del Jefe. Que la orden la dio el Jefe, es decir el Comisario Rus, que compró dos candados, cambió la llave del baño y cuna copia se la quedó Rus y otra se la dió al declarante. Que al segundo titular no le dio copia..."; que al momento de detectar las faltantes no se evidenciaron signos de violencia en el armero o en la vitrina contenedora de las llaves.- Que a fs. 348 y 350 obra acta de incomparecencia del Sr. Luis Aníbal Rus.- Que a fs. 357 se agrega el expediente N° 21.100-773.734/17 por el cual tramitó la citación a prestar declaración indagatoria al Sr. Rus; que de dichas actuaciones surge que el Sr. Rus se encuentra retirado (retiro activo voluntario fs. 2); que la cédula dirigida y diligenciada en su domicilio fué recibida por una inquilina (fs. 8 y vta.); que el oficial notificador da cuenta que la inquilina conoce al Sr. Rus y que manifiesta que vive actualmente en España con su familia (fs. 10); que surge del expediente que el Sr. Rus no ha denunciado otro domicilio (fs. 18, 19).- Que a fs. 362 el Juzgado Federal n° 1, Secretaría Electoral de La Plata informa que el domicilio del Sr. Rubén Aníbal Rus es aquél en el que se ha diligenciado la notificación, calle Colombrero N° 117 de General Rodríguez, circunstancia por la cual se cita a indagatoria al Sr. Rus mediante publicación edictal, conforme surge de las constancias obrantes a fs. 364/367.- Que a fs. 368 y 369 obran constancias que dan cuenta de la incomparecencia del Sr. Rubén Aníbal Rus a las audiencias designadas para recibirle declaración indagatoria.- Que en el estado que se encuentran los autos, corresponde evaluar la conducta y eventual responsabilidad de los agentes involucrados a la luz de las pruebas incorporadas.- Que en virtud de lo dicho, surgen como elementos probatorios a considerar, entre otros: - la ISA N° 1050-6264/212 llevada a cabo por la Auditoría General de Asuntos Internos, en la que se realizó la Auditoría Preventiva en la Comisaría Seccional 2da. de Moreno (fs. 5; ver Anexo documental I) que arroja y detecta la faltante de los bienes; - el acta obrante a fs. 9 y vta. de fecha 13-02-2012 que da cuenta de la faltante de cuatro pistolas ametralladoras marca Uzi calibre 9mm Nros. 1522, 1235, 0821 y 0147 y una ametralladora marca F.M.K - 3, calibre 9mm N° 30371 y su cargador sin numeración, y los cargadores para ametralladora Uzi nros. 1235, 0832, 0821, 1216 y 0788; que todas las armas se encontraban en un armario en el primer piso de la Seccional, en una dependencia llamada o utilizada como casino; que es una serie de dependencias comunicadas entre sí, que se accede por una escalera y que nunca se cierra, que no se advirtieron signos de violencia en el armario o en el candado que se usa para cerrarlo; que la llave del candado que cierra el armario se deposita en una caja llavero tipo mostrador con un vidrio marco puerta de 40 cm de ancho por 50 cm de alto de 10 cm de profundidad, con clavos donde se cuelgan las llaves, que se encuentra en la oficina del Titular de la Dependencia junto a las demás llaves de toda la Comisaría; que cuelga en el despacho del titular de la dependencia; que la caja y concretamente la puerta presenta en su marco un tornillo que sostiene el cerrojo y al candado advirtiéndose que son fácilmente sacados, observándose el desgaste propio del destornillado; que el armario donde se albergan las armas, esposas y municiones es de madera con dos hojas en forma de puerta, cerradas con un cerrojo tipo gancho, una parte fija y la otra móvil; - las piezas fotográficas de fs. 35/37;39/40 y 42 que ilustran lo precedentemente descrito; - las declaraciones testimoniales administrativas del Comisario Rubén Aníbal Rus (fs. 18 y vta), de la que surge que era titular de la Seccional desde el 01-04-2009, que las llaves del candado del armario donde se guardan las armas, se dejan colgadas en el interior de un llavero, que es un cajoncito colgante con puerta de vidrio y marco de madera que se cuelga a su vez en una pared de su despacho; que para abrir el armario de las armas, el efectivo Gómez quita el tornillo que posee el cerrojo y candado de ese llavero colgante para sacar la llave y poder abrir el candado del armario utilizado como depósito de armas; que el 06-01-2012 se realizó un control de la totalidad del armamento existente en el armario por parte de el Encargado de Logística y el Segundo Jefe sin que se detectaran faltantes; y la declaración testimonial administrativa del Subcomisario José Alberto Coronel (fs. 19 y vta.) en la que se destaca que hacía más de un año que se desempeñaba como Segundo Jefe de la Seccional, que no se advirtieron signos de violencia en el armario donde se depositan las armas; que la llave del armario se deja en un llavero que se encuentra en la oficina del Titular, que ese llavero también tiene un candado y que la llave del mismo la posee solamente el Comisario; que el cajón llavero tiene un tornillo el cual adhiere el cerrojo y al candado, que puede ser destornillado del marco de madera y así lograr la apertura del cajón; que el día 06-01-2012 personalmente con el Oficial Gómez realizó un control de las armas del armario sin detectar faltantes de armas aunque sí de juego de esposas entre otras consideraciones que realiza; surgiendo que los dichos de ambos funcionarios coinciden con lo acontecido en oportunidad de realizarse la auditoría y con lo asentado en el acta de fs. 9 y vta.; - la circunstancia que el Jefe de la Seccional es el Comisario Rubén Aníbal Rus; el Segundo Jefe Subcomisario José Alberto Coronel y el Encargado de Armamento y Logística el Oficial de Policía Luis Nazareno Gómez conforme fs. 20 y 73/95; - el acta de Inspección del Área Logística realizada con fecha 06-01-2012 fs. 32 y vta., en la que aparecen en existencia las armas cuya faltante se determina con fecha 13-02-2012 y se da cuenta de la faltante de 16 juegos de esposas marca Hiatts; - el acta de inspección ocular de fs. 33 y vta. de fecha 13-02-2012; el croquis obrante a fs. 34, las piezas fotográficas de fs. 35/43 de la dependencia, del armario depósito de armas y del llavero descrito y actas de visu que describen detalladamente el armario y el llavero y la precaria seguridad que ofrecían; - el auto de imputación de fs. 48/49 vta. en el que se considera que existe prima facie, prueba suficiente para tener por acreditado un hecho que infringe lo normado en el artículo 198 inciso "h" del Decreto 1050/09 respecto del Comisario Rubén Aníbal Rus; el Segundo Jefe Subcomisario José Alberto Coronel y el Encargado de Armamento y Logística el Oficial de Policía Luis Nazareno Gómez; quienes han afectado gravemente la operatividad de la Institución ya que con su acción u omisión no han custodiado fielmente los elementos que se encontraban bajo su custodia, incumpliendo las obligaciones a su cargo; destaca que las armas se guardaban en un armario que se encontraba en el casino, que era una habitación que se encontraba siempre abierta, que la llave del candado del armario se dejaba en una vitrina dentro de la oficina del Jefe de la Seccional que tenía un candado pero que tenía un tornillo falseado y eso permitía abrir la vitrina sin necesidad de tener la llave del candado y así tener acceso a todas las llaves de la dependencia por parte de cualquier persona que ingrese a la oficina del Titular; que no había signos de violencia en el armario o la vitrina; que destaca la fragilidad y vulnerabilidad de la vitrina y que habiéndose sustraído un mes antes varios juegos de esposas, no se adoptó ninguna medida para asegurar los bienes debiendo en ese caso extremar los recaudos atento a la naturaleza de los bienes que se trata; - el acta de declaración administrativa del Comisario Rus de fs. 65/66

vta., quien entre otras manifestaciones expone que está encargado de la Seccional desde 2009 y que siempre se guardaron las armas en el armario; que al lugar no ingresa personal civil, que seguramente las armas fueron sustraídas por personal policial; que la última inspección en la que apareció el armamento fue en enero; que sacaban el tornillo del llavero para acceder a las llaves; - el acta de declaración administrativa del Subcomisario Coronel de fs. 67/69 quien entre otras consideraciones expresa que desconocía que el tornillo del llavero estuviera falseado y agrega que las armas sustraídas no estaban aptas para el uso; que seguramente la sustracción fue realizada por personal policial; - el acta de declaración administrativa del Oficial Gómez de fs. 70/71 vta. Quien manifiesta que siempre que tenía que controlar las armas, le pedía las llaves al Comisario, sacaba las llaves de la vitrina y retiraba las llaves del armario; que desconocía que estuviera falseado el tornillo de la vitrina; que el armero de la planta alta se controlaba una vez por mes que las armas no estaban aptas para el uso; que la última inspección fue en enero; - el escrito defensivo presentado por los involucrados a fs. 96/99 que no enerva la imputación formulada; - las sanciones aconsejadas en el escrito de fs. 105/108, de 60 días de suspensión de empleo para el Jefe y Segundo de la Seccional y de 40 días para el Encargado de Logística con sustento en que han afectado gravemente la operatividad de la Institución, ya que han omitido custodiar fielmente los elementos que estaban bajo su custodia incumpliendo la obligación a su cargo; en las condiciones de vulnerabilidad y fragilidad del armario donde se guardaban las armas y demás elementos, así como de la vitrina donde se guardaban las llaves del candado que cerraba aquél armario entre otras llaves de la dependencia, extremos que sumados a la inexistencia de signos de violencia, dan cuenta que resultaron indispensables para el apoderamiento del armamento, facilitando ese resultado; en el conocimiento que los imputados tenían respecto de las condiciones de vulnerabilidad de la vitrina; en el hecho precedente de sustracción de un número de esposas en virtud del cual debieron haber extremado los recaudos de seguridad, concluyendo que los hechos que originan la investigación comportan una falta grave por negligencia de los involucrados, cuanto más, considerando la magnitud del armamento de que se trata; - la Resolución N° 1586/2013 de la Sra. Auditora General de Asuntos Internos obrante a fs. 116/120, por la cual, aceptando los fundamentos propuestos por la Instrucción, aplica las sanciones aconsejadas; - el dictamen de la Asesoría General de Gobierno obrante a fs. 196 y vta. en el que se expresa que los argumentos de agravio vertidos en los respectivos escritos recursivos (fs. 185/186 vta., fs. 188/189 vta. y fs. 190/191 vta.) no pueden prosperar, constatándose que las pruebas acumuladas en el sumario disciplinario determinan la responsabilidad de los sumariados en la falta administrativa que se les atribuye; que conforme al Artículo 229 del Decreto 1.050/09, la valoración de la prueba que realiza la Auditoría General de Asuntos Internos ha sido regida por las libres convicciones razonadas, sistema que implica una operación intelectual cimentada en bases lógicas aceptables y con arreglo a los preceptos legales, que conforma el razonamiento del juzgador y su simple oposición o disintimiento no logra configurar una contradicción tal que demuestre al absurdo o arbitrariedad; - la Resolución N° 3414/2013 de la Sra. Auditora General de Asuntos Internos (fs. 199/200 vta.) que rechaza las impugnaciones deducidas; - la declaración indagatoria del Sr. Luis Nazareno Gómez obrante a fs. 352/353 vta. en la que expresa que al mes de febrero de 2012 trabajaba en la Comisaría Moreno 2da. Trujuy en la Oficina de Logística; que era Oficial de Policía Encargado de la Oficina de Operaciones y que además estaba como Encargado de la Oficina de Logística y que estaban encargados también el Primer y Segundo Jefe; que los bienes sustraídos se guardaban en el privado del Comisario, que se entraba por el despacho del Titular que tenía la puerta siempre abierta y que de ahí se subía por una escalera para ir al privado; que la puerta del privado también estaba abierta; que en el privado también había habitaciones; que la del titular estaba cerrada con llave pero el resto abiertas; que ahí se guardaban las armas y municiones, hasta los secuestros judiciales, que al privado también se accedía por otra puerta que daba a la calle pero que estaba siempre cerrada con llave; que dentro del privado las armas se guardaban en un mueble de madera con dos puertas y un candado chico, que la llave de ese armario se guardaba en un llavero tal como se observa a fs. 33 y 35 de éstas actuaciones; que los bienes siempre estuvieron en existencia en el privado del Titular, que las medidas de seguridad eran el mueble y el candado, nada más.- Que con sustento en todo lo precedentemente reseñado, puede tenerse por acreditado que el Jefe de la Seccional Comisario Rubén Aníbal Rus, el Segundo Jefe Subcomisario José Alberto Coronel y el Encargado de Armamento y Logística el Oficial de Policía Luis Nazareno Gómez estaban obligados a brindar y extremar en su caso los medios necesarios para la debida guarda de las cuatro pistolas ametralladoras marca Uzi calibre 9mm Nros. 1522, 1235, 0821 y 0147, la pistola ametralladora marca F.M.K - 3, calibre 9mm N° 30371 y su cargador sin numeración, los cargadores para ametralladora Uzi Nros. 1235, 0832, 0821, 1216 y 0788 cuya faltante da cuenta la diligencia realizada con fecha 13-02-2012 así como de los dieciséis (16) juegos de esposas marca Hiatts cuya faltante fuera plasmada en el acta de inspección de fecha 06-01-2012 obrante a fs. 32 y vta.- Que tal como lo entiende la Instrucción disciplinaria y la Sra. Auditora General de Asuntos Internos, es criterio del suscripto que los agentes mencionados no adoptaron las medidas de seguridad necesarias para asegurar debidamente los bienes que, como los sustraídos, integraban el patrimonio de la Dependencia afectada, de modo tal que su negligencia facilitó sustancialmente su sustracción.- Que la guarda de armamento del calibre y poder de fuego como el sustraído, desprovisto de medidas de seguridad mínimamente adecuadas, importa una falta grave y evidente negligencia, constituyendo el presupuesto configurativo del hecho generador de perjuicio fiscal, del cual resultan responsables quienes tenían a su cargo la custodia.- Que atento a lo informado por la División Armamento del Ministerio de Seguridad a fs. 2 del expediente N° 21.100-730.031/17 agregado a fs. 343, procede determinar el perjuicio fiscal a la fecha del hecho, esto es al 13-02-2012, en la suma total de diecinueve mil ciento treinta pesos (\$19.130,00), correspondientes a cuatro (4) pistolas ametralladoras Uzi calibre 9mm Nros. 1522, 1235, 0821 y 0147 cuyo valor unitario asciende a tres mil ciento cincuenta pesos (\$3.150,00); a una (1) pistola ametralladora marca F.M.K - 3, calibre 9mm n° 30371 y su cargador sin numeración cuyo valor unitario asciende a dos mil ochocientos treinta pesos (\$2.830,00); a cinco (5) cargadores para ametralladora Uzi Nros. 1235, 0832, 0821, 1216 y 0788 cuyo valor unitario asciende a cien pesos (\$100,00) y a los dieciséis (16) juegos de esposas marca Hiatts cuyo valor unitario asciende a doscientos pesos (\$200,00).- Por Ello la Instrucción Resuelve: Artículo 1º: Determinar el importe del perjuicio fiscal en la suma total de diecinueve mil ciento treinta pesos (\$19.130,00), al día 13-02-2012 fecha en la cual se detectan las faltantes.- Artículo 2º: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y solidaria, por el perjuicio definido en el artículo anterior, en los términos de los artículos 104 inciso p), 112, 114, 119 y cctes. de la Ley 13.767 Reglamentada por Decreto 3.260/08 y de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 14 y sgtes. del Apéndice del Decreto citado, a Jose Alberto Coronel, D.N.I. N° 22.201.536, con domicilio en la calle Cervantes N° 2815 de Villa Luzuriaga, partido de La Matanza, quien a la fecha del hecho se desempeñara como Segundo Jefe de la Comisaría Seccional 2da. de Moreno "Villa Trujuy" el día 13 de febrero de 2012; a Luis Nazareno Gómez, D.N.I. N° 31.206.913, con domicilio en la calle J.B. González n° 3060 de Moreno, quien a la fecha del hecho se desempeñara como Encargado de Logística de la Comisaría Seccional 2da. de Moreno "Villa Trujuy" y a Aníbal Rubén Rus, D.N.I. N° 17.935.501, sin domicilio conocido, quien a la fecha del hecho se desempeñara como Titular de la Comisaría Seccional 2da.

de Moreno "Villa Trujuy".- Artículo 3º: Notificar el presente a través de la Oficina de Personal del Ministerio de Seguridad a los imputados José Alberto Coronel y Luis Nazareno Gómez, y por cinco días a Aníbal Rubén Rus mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y propalación radial a través de Radio Provincia de Buenos Aires, oficiando a tal fin a la Subsecretaría de Prensa y Difusión.- Artículo 4º: Conferir vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el artículo 20 del Apéndice del Decreto citado, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha en que quede firme la notificación del presente, los imputados ejerciten el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estimen corresponder, por sí o por medio de apoderado a cuyo fin se dispone la reserva de las actuaciones en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8, 1º piso de La Plata.- Queda Ud. Notificado. Fdo. Dr. Guillermo R. Ferreiroa. Instructor Sumariante. Dirección de Sumarios. Contaduría General de la Provincia.

C.C. 8.927 / ago. 21 v. ago. 27

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

POR 5 DÍAS - La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. En expediente administrativo N° 3001-17410/16 (C.J.45/16), caratulado "Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia Dr. Juan Carlos Hitters, Res.68/16. Dispone formar actuaciones vinculadas al presunto uso indebido del rodado Volkswagen Suran, dominio NMH 878", notifica conforme a lo ordenado por Resolución de Presidencia- Registro D.L.S. N°116 del 11 de julio de 2018, que por Resolución N°728 del 25 de abril de 2018, el Tribunal resolvió : "Artículo 1º Disponer de la Exoneración del señor RAUL ARIEL CALABRONI, entonces integrante de la Sección Automotores de la Suprema Corte de Justicia, dejando sin efecto la renuncia aceptada por Resolución N°8376 del registro de la Secretaría de Personal de esta Suprema Corte Justicia. Art. 2º: Modificar la causal de cese de la relación de empleo establecida en la citada Resolución de la Secretaría de Personal por la sanción expulsiva impuesta en el artículo anterior. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, déjese constancia por donde corresponda y oportunamente archívese. Fdo. Eduardo Néstor de Lazzari, Héctor Negri, Daniel Fernando Soría, Luis Esteban Genoud, Edgardo Elioer Casagrande-Subsecretario." Augusto Cieri, Jefe de Despacho.

C.C. 8.970 / ago. 21 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación: 5-6-A Bargas Rosalia Eva; 12-7-A Nemes Victorio Francisco; 5-12-C Da Silva Oscar Javier; 50-18-C Lung Ervaldo Jorge; 10-5-D Cayelli Carlos; 22-5-D Bentacor Daniel Gregorio; 11-1-E Momeño Mirta Gregoria; 5-5-E Enrique María Ines; 5-8-E Serrano Alberto Reynaldo; 42-16-E Puleto Rolando; 13-17-E Vera Martin Oscar; 87-16-E Villasboa Jose; 15-5-F Diaz Dominga Elisa; 5-13-G Gatti Mabel; 25-14-G Ullman Jose Enrique; 60-14-G Estigarribia Saturnina; 2-23-G Ibañez Alfredo; 48-24-G Yedro Ramon Adolfo; 11-37-G Moletto Miguel Angel; 1-39-G Leiva Rosa Vicenta; 25-8-H Chavez Oscar Domingo; 33-15-H Castillo Casimira Enriqueta; 60-15-H Velazquez Maria Ester; 65-15-H Bogado Anastacio; 63-16-H Raffaulte Miriam Gladis; 92-17-H Aguayo Olinda Zoraida; 33-19-H Monson Maria Angelica; 20-20-H Acosta Ignacio; 86-27-H Torres Manuel Emilio; 10-34-H Righoni Rodolfo Ramon; 59-37-H Diaz Miguel Angel; 50-39-H Luna Mirta Noemi; 36-43-H Villanueva Teresa; 123-43-H Luna Marcelo Jose; 54-3-I Nuñez Jose Alejandro; 34-10-I Gonzalez Marta; 12-12-I Canet Enrique Emilio; 147-7-K Arrua Evangelina Soledad; 20-10-K Villalba Maria Alicia; 15-1-M Velazquez Maria Ester; 51-1-M Santillan Juan Antonio; 45-4-M Peralta Julio; 60-4-M Bogado Sonia; 19-13-M Vedia Sergio; 51-16-M Pavon Carmen Dolores; 53-19-M Acosta Carlos Gustavo; 2-1-N Gonzalez Alba Amelia; 6-1-N Broda Nilda Yanira; 10-1-N Pintos Juan Jose; 17-1-N Roldan Liliana Esther; 24-1-N Leiva Maria Beatriz; 26-1-N Stigliano Susana Beatriz; 29-1-N Quiroga Roxana Haydee; 31-1-N Garcia Mario Antonio; 35-1-N Guardia Dora Andrea; 36-1-N Ibañez Bernabe; 37-1-N Dos Santos Maria Alicia; 38-1-N Ruiz Teresa Arminda; 39-1-N Britos Romualdo Eduardo; 2-2-N Masello Jorge Walter; 5-2-N Ruiz Diaz Mirta; 13-2-N Barrios Dora; 14-2-N Torres Carlos Luis; 19-2-N Jara Areco Celina; 20-2-N Irrazabal de Chamorro Zulema; 21-2-N Gomez Stella Maris; 24-2-N Flores Ana Maria; 26-2-N Luna Marcela Andrea; 27-2-N Rojas Miguel Angel; 30-2-N Ferreyra Ysabel Hermelinda; 31-2-N Lezcano Irene Ofelia; 33-2-N Vera Silvia; 38-2-N Camueira Alejandra Soledad; 43-2-N Romero Rosalia Antonia; 44-2-N Leiva Manuel Adolfo; 55-2-N Hogar San Roque; 4-3-N Maidana Sandra Silvana; 6-3-N Cordoba Ricardo Jose; 9-3-N Fernandez Susana Teresa; 10-3-N Ozan Angel Jose; 15-3-N Montes De Oca Francisca Nelida; 17-3-N Carabajal Felix; 19-3-N JARA Del Valle Belinda; 20-3-N Medina Luidina; 21-3-N Hogar San Roque; 24-3-N Aguirre Victor Daniel; 26-3-N Gonzalez Laura Isabel; 28-3-N Heredia Graciela Etelvina; 29-3-N Acosta Ruben Oscar; 30-3-N Etchechuri Eliza Ester; 31-3-N Zalazar Monica Graciela; 34-3-N Vilela Raul Alberto; 35-3-N Gonzalez Navarro Magdalena; 36-3-N Ruiz Teodora Viviana; 41-3-N Rogna Suarez Graciela Monica; 43-3-N Rodriguez Juan Carlos; 45-3-N Benitez Gustavo Fabian; 46-3-N Ponce Armando; 49-3-N Baez Alberto Florentino; 50-3-N Vulcano Monica Graciela; 54-3-N Estrada Mirta Esmeralda; 61-3-N Viqui Laura Viviana; 4-4-N Perez Agüero Monica Alejandra; 8-4-N Lando Juan Bautista; 9-4-N Sanfilippo Miguel Angel; 10-4-N Sosa Sergio Orlando; 11-4-N Casquero Mariano Manuel; 13-4-N Arismendi Paula Graciela; 14-4-N Encina Carmen Elvira; 16-4-N Silva Hector Oscar; 22-4-N Chazarreta Lidia Esther; 23-4-N Roa Maria Andrea; 26-4-N Telechea Juan Carlos; 28-4-N Abraham Fabio Enrique; 30-4-N Carrizo Graciela; 31-4-N Aguirre Jorge Fabian; 34-4-N Aranda Juan Manuel; 38-4-N Ramirez Horacio Ramon; 41-4-N Truffini Angelica; 44-4-N Romero Mario Gabriel; 46-4-N Capdevila Maria Ester; 49-4-N Moroy Roberto Carlos; 53-4-N Escalante Cipriana; 55-4-N Tiron Roberto Eduardo; 56-4-N Gauna Eugenia; 61-4-N Sanchez Oscar; 7-5-N Ruiz Diaz Mario; 12-5-N Valdez Monica Virginia; 13-5-N Romero Maria Estela; 22-5-N Zarate Francisca Rosalia; 23-5-N Marquez Angelica Nora; 24-5-N Fogo Nestor Angel; 28-5-N Esquivel Ana Teresita; 29-5-N Morinigo Ruben Dario; 31-5-N Cirilo Maciel; 36-5-N Barbieri Carlos Alberto; 1-6-N Abrego Sandra Paola; 2-6-N Mendoza Matilde; 8-6-N Laborda Rodolfo Felipe; 11-6-N Maresca Lorena; 12-6-N Peralta Marcos Elvio; 14-6-N Chavez Jorge Omar; 21-6-N Aguirre Roberto Andres; 22-6-N Leguizamon Tito Manuel; 31-6-N Sanchez Leonor; 34-6-N Cerreño Nestor Javier; 36-6-N Cortez Luis; 54-6-N Nuñez Leticia Lourdes; 6-7-N Diaz Angel Adrian; 7-7-N Herrera Zulema; 9-7-N Micheltorena Enrique Angel; 11-7-N Pereyra Patricia Roxana; 15-7-N Garcia Ramon; 16-7-N Lopez Ines Cecilia; 24-7-N Gallardo Omar Juan; 27-7-N Alarcon Stella Maris; 28-7-N Cattaneo Liliana Haydee; 37-7-N Parmetler Maximiliano German; 40-7-N Melian Margarita; 41-7-N Centurion Jorge Fernando; 42-7-N Ovattini Leandro; 43-7-N Opas Paulina Maria; 46-7-N Mica Sergio; 55-7-N Hernandez Fernando

Hector; 57-7-Ñ Gramato Francisco Jose; 59-7-Ñ Torres Delfor Alejandro; 62-7-Ñ Sanchez Jorge Oscar; 3-8-Ñ Cardozo Carlos Guillermo; 4-8-Ñ Romero Elsa Noemi; 6-8-Ñ Gomez Elonina; 9-8-Ñ Fink Erica Lorena; 13-8-Ñ Luna Monica Graciela; 26-8-Ñ Texeira Maria del Lourdes; 27-8-Ñ Candela Ana Esther; 28-8-Ñ Asuncion Ricardo Javier; 29-8-Ñ Bravo Marta Lujan; 15-8-Ñ Bazan Claudia Alicia; 36-8-Ñ Fernandez Maria Norberto; 40-8-Ñ Sanchez Marcelo Alfonso; 42-8-Ñ Ruiz Brigida Del Valle; 43-8-Ñ Jimenez Maria Rita; 46-8-Ñ Lazarte Gabriela Marta; 49-8-Ñ Perez Beatriz Nancy; 50-8-Ñ Vivanco Oscar Alberto; 52-8-Ñ Albes Delfina; 54-8-Ñ Hidalgo Norma Mabel; 57-8-Ñ Belizan Fernando Andres; 59-8-Ñ Coronel Cristina Betsabe; 60-8-Ñ Gonzalez Luis Alberto; 62-8-Ñ Colombo Enrique Alfredo; 1-9-Ñ Hidalgo Maria Victoria; 2-9-Ñ Deffis Mabel Alejandra; 7-9-Ñ Quintana Guillermo; 12-9-Ñ Cabrera Juan Raul; 16-9-Ñ Cespedes Elida Ester; 18-9-Ñ Oviedo Cristian Leonardo; 26-9-Ñ Gonzalez Catalina; 27-9-Ñ Ruscio Vicente; 35-9-Ñ Cañete Dolores Beatriz; 36-9-Ñ Gonzalez Hugo Daniel; 37-9-Ñ Pereyra Juana; 38-9-Ñ Moyano Fernando Hugo; 1-10-Ñ Vargas Victor Antonio; 2-10-Ñ Ratti Francisca Maria; 9-10-Ñ Sanchez Elena Aurora; 12-10-Ñ Marquez Alberto; 14-10-Ñ Gutierrez Bernardo Augusto; 16-10-Ñ Messina Roxana; 17-10-Ñ Lopez Sandra Cristina; 18-10-Ñ Salinas Norma Beatriz; 21-10-Ñ Barraza Ramon Orlando; 23-10-Ñ Armendariz Silvia Graciela; 24-10-Ñ Montenegro Andres; 26-10-Ñ Carrion Nelida Valle; 27-10-Ñ Barrionuevo Rosa Arminda; 28-10-Ñ Ulvina Adolfo Alejandro; 29-10-Ñ Carbia Jorge; 34-10-Ñ Roa Maria Andrea; 36-10-Ñ Fernandez Gregoria; 37-10-Ñ Presumo Nicanor Jose; 39-10-Ñ Vazquez Norma Aurora; 42-10-Ñ Villanueva Jose Orlando; 46-10-Ñ Canteros Cipriano; 50-10-Ñ Torres Mariana Alejandra; 52-10-Ñ Fernandez Angelica eatriz; 53-10-Ñ Villegas Nestor Ubaldo. Bodega 7-5-A Sociedad Nago Chojin Kay Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.

C.C. 8.971 / ago. 21 v. ago. 23

INGETERM S.A

POR 3 DÍAS - . Ingeterm S.A en Liquidación en AGE del 10/08/2018 se resuelve la distribución parcial de acuerdo al Art 107 LGS. Liquidador Albanese Antonio. DNI 11.134.496. CP, Evelina Freiburger

G.P. 92.655 / ago. 21 v. ago. 23

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Quilmes
LEY 10.973

POR 1 DÍA - GISELE JAQUELINE RODIL DNI n° 34520342 domiciliado en Guido 445 Torre 2 10 A Partido de Quilmes solicita colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes - Quilmes 30/07/18. Gustavo F. Santos, Secretario General.

Qs. 90.818

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 3 DÍAS - Ley N° 7.193 to y Ley N° 11.998; BLAZQUEZ CARLOS ADRIAN, DNI 23.479.872. Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle Salta 2775 de Mar del Plata, 18 de junio de 2018. Lopez Norberto Omar, Presidente.

M.P. 35.038 / ago. 21 v. ago. 23

COMERCIAL

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. Westpet S.R.L. Transfiere a MASCOTAS DEL OESTE S.R.L. La Habilitación del Consultorio Veterinario, venta de Productos Veterinarios, Art. Área Mascotas, venta de Animales Domésticos, Peluquería Canina, Alimentos p/ Mascota, Art. para el Jardín, Art. y Acces. Piletas de Natación sito en la calle 122 Roca N° 3090 Villa Ballester, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el Mismo.

S.M. 53.799 / ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. MAZZA ROSA MARÍA ELENA transfiere a Cardozo Barbara Soledad. Negocio de Venta de Indumentaria, Pco. Rodriguez N° 4788 Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martin. Reclamos de Ley en El Mismo.

S.M. 53.800 / ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - **San Martín**. "PAEZ HERMELINDA" Transfiere a "Ayala Héctor", la Habilitación Municipal de Comercio con Rubro Salón de Belleza Unisex, sito en la calle 89 Campos N° 1976 de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.801 / ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS – Villa Lynch. “MIRA CLAUDIA FABIANA” Traslata a “Carrizo Marta Noemí”, La Habilitación Municipal de Comercio con Rubro Minimercado de Artículos de kiosco, sito en la calle Azcuenaga N° 4001 de Villa Lynch, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.802 / ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - San Martín. EDUARDO FABIAN CHIANEA, D.N.I. 17.211.284 compro a Guillermo Alfredo Baz, D.N.I. 92.888.741, el total de participación en Instituto de educación (Instituto Positano) en calle Int. Campos 1964, primer piso, San Martín.

S.M. 53.812 / ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS – Ing. Maschwitz. PABLO IGNACIO GONZÁLEZ SANJIAU, DNI 16.844.940 vende, cede y transfiere a Luciano Tedesco, DNI 25.899.514, el fondo de comercio ubicado en Dr. Alcázar 1767 localidad de Ing. Maschwitz partido de Escobar, dedicado a la venta de alimentos de dietética y elaborados. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Z.C. 83.568 / ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS – Castelar. CIPRANDI CLAUDIO MARCELO DNI: 26.741.327, transfiere a Candela Lazzarino DNI: 42.115.898 rubro de despensa, verdulería, kiosco, lácteos, limpieza, regalos y afines situado en la calle Bogado 2708/12 Castelar. Pdo. de Morón. Reclamos de ley en el mismo negocio.

Mn. 61.580 / ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Villa Libertad. El que suscribe SANDRA LAURA SANCHEZ VARELA con DNI 18.656.500 cede y transfiere el fondo de comercio sito en la calle 137 Infanta Isabel 3145, Villa Libertad, Gral. San Martín bajo el rubro Fca. de Artículos y Accesorio Metálicos para Cerrajería a Sergio Alejandro Vita DNI 14.855.464. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.822 / ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS – Pilar. Transferencia de fondos de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, “Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales”, y artículos 79, 80 y 81 del “Código de Habilitaciones Comerciales”. El Sr. CANAVAS MONSERRAT JUAN EMILIO CUIT 20-27792781-1, con domicilio en Muñiz 545, Ing. Maschwitz anuncia la transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Actividades Recreativas Y Gimnasio Con Aparatos, sito en la calle colectora Panamericana Av. 12 de Octubre N° 761 localidad de Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Castro Rodrigo Luis, CUIT 23-35214660-9, domicilio real Ricardo Manuel Treys N° 2350 Planta baja departamento «B» localidad de CABA, bajo expediente de habilitación 16202/17. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 41.284 / ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. Alejandro Atilio Galmarini, escribano, Matrícula 5317, a cargo del Registro 70 de Bahía Blanca, hace saber que PERLA ASUNCIÓN MARTÍNEZ, DNI 6.727.564, con domicilio en Las Huertas 82 de Bahía Blanca y ALICIA FERNÁNDEZ, DNI 6.419.725, con domicilio en Güemes 266 de Bahía Blanca, han transferido el 100 % del fondo de comercio “Colegio Victoria Ocampo”, con domicilio en Brown 236 de Bahía Blanca (Registro DIPREGEP N° 2642-nivel primario y Registro DIPREGEP N° 3365-nivel secundario), a la firma “Gestión Educativa Bahía Blanca S.R.L.” CUIT 30-71406717-2, con domicilio en Brown 236 de Bahía Blanca, y se procederá a su inscripción ante el Registro Público. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Avenida Alem 176 de Bahía Blanca.

B.B. 57.904 / ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. Alejandro Atilio Galmarini, escribano, Matrícula 5317, a cargo del Registro 70 de Bahía Blanca, hace saber que ALBA IRIS MARASCA, DNI 5.778.076, con domicilio en Presidente Derqui 1.214 de Bahía Blanca y MARÍA TERESA FAGIANI, DNI 12.278.751, con domicilio en Mitre 1.169 de Bahía Blanca, han transferido el 100 % del fondo de comercio “Colegio Presidente Sarmiento”, con domicilio en Sisco 3.547 de Ingeniero White, Bahía Blanca (Registro DIPREGEP N° 136- nivel primario y Registro DIPREGEP N° 6711-nivel secundario) a la firma “Gestión Educativa Bahía Blanca S.R.L.”, CUIT 30-71406717-2, con domicilio en Brown 236 de Bahía Blanca, y se procederá a su inscripción ante el Registro Público. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Avenida Alem 176 de Bahía Blanca.

B.B. 57.905 / ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS – Moreno. ALDO ARMANDO CLEMENTONI y ALDO JOSE CLEMENTONI SH, CUIT 30-64645234-8, con domicilio Bme. Mitre 3013 (ex 909), Moreno, Prov. Bs. As. Transfiere su fondo de comercio de “Armería y Art. de Camping” nombre de fantasía “Casa Lista” C/C 1026 y Expte. 17781/1/71 sito en Bme. Mitre 3013 (ex 909), Moreno (CP 1744) Prov. Bs. As. A “Clementoni Aldo José y Clementoni Adriana Mónica Soc. Simple”, CUIT 30-71551772-4, con domicilio legal en Bme. Mitre 3013 (ex 909) Moreno, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en domicilio legal.

Mn. 61.597 / ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS –. José Mármol. ALICIA MABEL OCAMPO, Vende cede y transfiere el fondo de Comercio de Geriátrico sito en la calle Erezcano N° 331 de José Mármol, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. Buenos Aires, Inscripción Municipal N° 63531/0 libre de pasivo y con personal a Andrea Francisca Sánchez Escobar. Reclamos de Ley en idéntico domicilio.

L.Z. 48.082 / ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - San Miguel. YU YULAN CUIT N°23-94308893-4, vende Fondo de Comercio Supermercado sito en Concejal Tribulato 1900 San Miguel Pcia. de Bs. As. pesos 80.000 a Zhuang Guoying CUIT N°27-95541446-8 por cinco días. Oposición mismo domicilio.

S.M. 53.844 / ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍA - San Miguel. HUANG YUNSEN CUIT N° 20-94309462-5, vende Fondo de Comercio Supermercado sito en Gaspar Campos 3599 San Miguel Pcia. de Bs. As. pesos 100.000 a Zhuang Wenfeng CUIT N°20-95737157-5 por cinco días. Oposición mismo domicilio.

S.M. 53.845 / ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – Tapiales. MARTÍNEZ SANDRA MYRIAN, D.N.I. 20.036.602 transfiere fondo de comercio “Salón Maracuya” con domicilio en Av. Boulogne Sur Mer 1210 1º piso en la Localidad de Tapiales a Rosales Nancy Mariel con DNI: 31930953. Reclamos de Ley en el comercio.

L.M. 197.411 / ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – Pilar. ORLANDO ANTONIO PIEGARI SCHAAB, CUIT 20-36414500-5, transfiere a Silvia Beatriz Hildebrandt, CUIT 27-22975557-4, el Fondo de Comercio sito en Independencia 562, Pilar (B), rubro Salón de Belleza y Perfumería. Reclamos de Ley en mismo domicilio.

L.P. 22.887 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS – Pilar. La razón social GÓMEZ MARÍA Y EREN GRACIELA S.H., CUIT 30-71095450-6, con domicilio real Independencia N° 410, Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Elaboración y Venta De Viandas y Comidas Para Llevar, sito en la calle Pedro Lagrave N° 776—Local 6, localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Gómez María, CUIT 27-17162748-1.- 1, domicilio real Independencia N° 410, localidad de Pilar, bajo el expediente de habilitación 4600/2009. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

L.P. 22.888 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - San Andrés. Transferencia de Fondo de Comercio. TAMBURRO CARLOS ALBERTO, CUIT 20-10479277-5, transfiere el 100% a Pulido Giuliana Ailin, CUIT 27-40976927-1, el Fondo de Comercio del rubro “Venta al por Menor de Productos de Almacén y Dietética”, sito en Ayacucho N° 3215, de la Localidad de San Andrés, Partido de Gral. San Martín. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 53.869 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS – Moreno. DE CARLO MAXIMILIANO DANIEL, DNI 35.088.241 con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 3054 de la Localidad y Partido de Moreno, B.A., comunica que transfiere el Fondo de Comercio rubro venta de Pizzas y Empanadas sito en la calle Bartolomé Mitre 3054 de la ciudad de Moreno BA, a Gimenez Víctor Daniel CUIT 20300496572 con domicilio en la calle Mendez 1577 Libertad, de la ciudad de Merlo BA. Partida Municipal 80380 cuenta de comercio 20350882414. Reclamos de Ley en domicilio comercial.

Mn. 61.618 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS – Domingo Faustino Sarmiento. VIVIANA BEATRIZ PORTUESI, cede a Ana María Suarez su Participación Societaria en Rotisería Irupe de Ana María Suarez y Viviana Beatriz Portuesi S.H., sita en Avenida Presidente Perón 371/3, Domingo Faustino Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.621 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Plata. DANIEL ALBERTO CAPOCETTI, DNI N° 11.414.767, dom. 476 N° 1294 City Bell, La Plata, transfiere el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro “Casa de Fiestas Infantiles” que gira bajo el nombre “JK”, sito en calle 15a (Sarmiento) número 255 entre las de 473 (Cantilo) y 473 bis (15) de la Localidad de City Bell, Partido de La Plata, a la Sra. Olga María José Rosales, DNI N° 22.551.192, dom. 463 N° 3244 City Bell, La Plata. Reclamos por el plazo de ley en calle 15 N° 779 de La Plata de Lun. a Vier. de 9 a 13 hs. Vanesa R. Stampone, Abogada.

L.P. 22.928 / ago. 21 v. ago. 27

POR 3 DÍAS – Almirante Brown. Por Instrumento Privado del 24/7/2018 GUILLERMO RICARDO CURTELO DNI 12.587.905 y MARÍA LAURA PORTU DNI 12.813.114 cedieron los servicios educativos del Establecimiento Educativo Argentino sito en Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, con sus diferentes niveles: Inicial (DIPREGEP 3512) sito en la calle Quintana 1070; Primario (DIPREGEP 3772) sito en Quintana 1048; y Secundario (DIPREGEP 5267) sito en General Paz 268, a favor de “E.E.A Educativo S.R.L”. Por lo cual la nueva denominación propietaria es “E.E.A Educativo S.R.L”. Mariana Inés Gómez Mariño, Notaria autorizada.

L.Z. 48.309 / ago. 21 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – San Martín. ARMANAK BODOURIAN D.N.I. 13.672.133 y Ricardo R. Bodourian D.N.I. 4.422.952, ambos representados por el Sr. Mario Alberto Artaza, contador público Tº 119 Fº 94 Legajo 30689/4, transfieren fondo de comercio de Tienda Jaquelina de A y R Bodourian, sita en Mitre 3845 S.M. a Laura Bodourian D.N.I. 21.963.502.

S.M. 53.889 / ago. 21 v. ago. 27

Convocatorias

SOLUCIONES INFORMÁTICAS ZCIDEK S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por acta de Directorio de fecha 02/08/2018 se convoca a Asamblea Extraordinaria el día 3 de septiembre de 2018 a las 10:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 12:00 hs. del mismo día en Segunda Convocatoria a realizarse en ambas convocatorias en calle Malvinas Argentinas N° 1423 de la Ciudad de Zárate, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del acta anterior.
2. Ratificación o no de las designaciones efectuadas por asamblea ordinaria del 27/07/2018 Puesta en conocimiento de los socios de las cesiones de acciones realizadas por el Socio Juan Matías Fabre y la socia Paola Andrea Baghin, aceptándose o rechazándose las mismas.

3. Puesta a consideración de las renunciaciones efectuadas por el Director Juan Matías Fabre y de la Directora Suplente Paola Andrea Baghin, aceptándose o rechazándose las mismas.

4. Ante supuesto de aceptación de renunciaciones tratadas en punto 2 del orden día, elección de nuevas autoridades a fin de cubrir el puesto de Director Titular y de Director Suplente. Marcelo Matzkin, Abogado.

Z.C. 83.573 / ago. 14 v. ago. 21

SOLUCIONES INFORMÁTICAS ZCIDE S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por acta de Directorio de fecha 02/08/2018 se convoca a Asamblea Ordinaria el día 5 de septiembre de 2018 a las 10 hs. en Primera Convocatoria y a las 12:00 hs. del mismo día en Segunda Convocatoria a realizarse en ambas convocatorias en calle Malvinas Argentinas N° 1423 de la Ciudad de Zárate, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del acta anterior y del acta del 27/07/2018.
2. Puesta en consideración de aumento de capital al quíntuplo en los términos de lo prescripto por artículo 4 de estatuto social y lo prescripto por art. 188 de Ley de Sociedades
3. Delegar en el directorio las condiciones, época y forma de la emisión. Marcelo Matzkin, Abogado.

Z.C. 83.574 / ago. 14 v. ago. 21

CLÍNICA PRIVADA PUEYRREDON Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 19 de septiembre de 2018, 19 hs.- primera convocatoria y 20 hs.- segunda convocatoria, en su sede social sita en la calle Jujuy 2176, Piso 5º, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Motivo de la realización de la Asamblea fuera de término.
3. Consideraciones de la Memoria, Estados Contables, sus Notas, Anexos e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2018.
4. Fijación de la remuneración del Directorio correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2018.
5. Elección de 3 (tres) Directores Titulares por el término de dos años en reemplazo de Dres. Jorge Fortuna, Gustavo Fernando Vegas y Enrique Omar Ferrer que finalizan mandatos.
6. Elección de 3 (tres) Directores Suplentes por el término de un año en reemplazo de Dres. Guillermo Moyano, Esteban Martín Filippa y Fernando Adrián Pacchioli que finalizan sus mandatos.
7. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año y fijación de su remuneración.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación por escrito para que se inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración. La Sociedad no se encuentra incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Mar del Plata, Agosto 6 de 2018. Dr. Daniel Alejandro Ferrero, Síndico Societario.

M.P. 34.985 / ago. 15 v. ago. 22

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de septiembre de 2018, a las 10 horas, en Alférez Hipólito Bouchard 4191, Munro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el libro de Actas de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo al 30 de junio de 2018, como así también el Estado de Capitales Mínimos y el Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 3) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
- 4) Tratamiento de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Remuneración de los miembros del Directorio.
- 6) Remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 7) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Elección de miembros directores y suplentes del Directorio por el plazo de tres ejercicios.
- 8) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 9) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de (3) tres días hábiles de anticipación a la Asamblea, en la dirección arriba mencionada, de lunes a viernes de 9.30 a 17.30 horas. Firmado: Carlos Alberto Estebenet, Presidente.

L.P. 22.772 / ago. 15 v. ago. 22

SATRO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍA - Se convoca a los accionistas de Satro S.A. a la Asamblea General Ordinaria en 1° convocatoria para el día 5 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas a celebrarse en la sede social de la sociedad sita en la calle Bartolomé Mitre 1750 de Moreno, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2) Razones de la convocatoria fuera de término.
3) Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Memoria del Directorio e Informe del auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 27, cerrado el 31 de marzo de 2018.

4) Destino de los resultados del ejercicio.

5) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y su Retribución.

6) Fijación de honorarios en exceso del límite previsto en el Art. 261 de la Ley 19.550.

Nota: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán Cumplimentar con lo establecido en el Art. 238 Ley 19.550. Soc. no Art. 299. Miguel Ángel Rivarola, Presidente.

L.P. 22.847 / ago. 16 v. ago. 23

TRANSPORTES GARGANO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Señores Accionistas de "Transportes Gargano S.A." a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 12 de septiembre de 2018 a las 10 horas y 11 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en el domicilio social sito en el local de Ruta Panamericana Km. 28,500 de la ciudad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Análisis de la deuda fiscal y privada.

2) Capacidad actual de pago

3) Necesidad de aumento de capital y su integración.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Salvador Gargano, Presidente.

S.I. 41.311 / ago. 16 v. ago. 23

LA AMALIA S.C.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los Señores Socios y Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará el día 10 de septiembre de 2018 a las 19 horas, en el domicilio especial de Garibaldi 309 Departamento 1 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

2) Consideración de la gestión de la administración.

3) Distribución de utilidades. María Luisa Alzola —Socia administradora L.C. 4.500.921.

Tn. 91.390 / ago. 17 v. ago. 24

FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS COOPERATIVA LTDA.

Asamblea de Distritos

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias que nos rigen, tenemos el agrado de invitar a los señores asociados a Asambleas de Distrito a realizarse en los días, lugares y horas que más abajo se indican para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º- Designación de Presidente y elección de Secretario de la Asamblea de acuerdo con lo establecido por el Artículo 29º del Estatuto Social.

2º- Elección de Delegados titulares a la Asamblea y suplentes por cada Distrito, de acuerdo con el Artículo 27º del Estatuto Social.

Distrito I: Formado por los Partidos de La Plata (cabecera), Ensenada, Berisso, Magdalena, San Vicente, General Paz, Coronel Brandsen, Chascomús, Castelli, Dolores, Tordillo, Pila, Las Flores, General Belgrano, Saladillo, Roque Pérez, Monte, Berazategui y Florencio Varela; Se celebrará el día cuatro de setiembre de 2018, a las 10 horas, en el local de la calle 51 N° 770, La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que deberá elegir tres Delegados titulares e igual número de suplentes;

Distrito II: Formado por los Partidos de Avellaneda (cabecera), Lanús, Valentín Alsina, Quilmes, Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, Almirante Brown, Cañuelas, Marcos Paz, Las Heras, Navarro y Lobos;

Se celebrará el día cuatro de setiembre de 2018, a las 13 horas en el local de la calle Lavalle 83, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, la que deberá elegir un Delegado titular e igual número como suplente;

Distrito III: Formado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cabecera) y los Partidos de Vicente López, Tres de Febrero, Tigre, San Isidro, San Fernando, Morón, La Matanza, General Sarmiento, General San Martín, Moreno, Merlo, Escobar, Pilar, General Rodríguez y Luján;

Se celebrará el día cuatro de setiembre de 2018, a las 16 horas en el local de la calle Alsina N° 815, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que deberá elegir dos Delegados titulares e igual número de suplentes;

Distrito IV: Formado por el resto de los partidos no incluidos en los anteriores y que componen la Provincia de Buenos Aires;

Se celebrará el día seis de setiembre de 2018, a las 11 horas en el local de la calle 11 de Abril N° 145, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, la que deberá elegir dos Delegados titulares e igual número de suplentes;

Artículo 27 del Estatuto Social: "Para participar en la Asamblea los asociados deberán solicitar en la Administración de Cooperativa, con no menos de noventa y seis (96) horas de anticipación a la fecha fijada para su realización, una credencial que le servirá de entrada y donde se hará constar el nombre del asociado, su documento de identidad y su matrícula en la Cooperativa".

Artículo 28 del Estatuto Social: "Los asociados con domicilio en Distritos en los que no se celebre Asamblea, integrarán la del Distrito más próximo a su domicilio o la de la ciudad de La Plata y se incrementará con los mismos el padrón respectivo, sin que ello signifique aumentar la elección del número de Delegados fijados en la convocatoria respectiva. Todos los Asociados en condiciones de participar en la Asamblea podrán ser electos Delegados, aunque no residan en el Distrito que representan, salvo que se encuentren encuadrados en algunos de los casos previstos en el Artículo 12° de este Estatuto". Rodolfo Gustavo Cardelli, Presidente.

L.P. 22.935 / ago. 21 v. ago. 22

CARO HNOS. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el umbral de de calle 4 N° 1621/31 de La Plata, para el día 7 de setiembre de 2018, a las 10.00 hs. en Primera Convocatoria y a las 11.00 hs. en Segunda Convocatoria:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Balance general al 30/06/18, estado de los resultados, distribución de ganancias, memoria e informe del síndico ejercicio 2018.
- 3) Renuncias de Carlos Alberto Caro como Presidente y Director, y de Martín Miguel Orruma como Síndico.
- 4) Responsabilidad de sus gestiones.
- 5) Designación de Director y Síndico. Esta S.A. no está alcanzada por el Art. 299 de la LGS. Marcos B. Jáuregui Lorda. Abogado.

L.P. 22.949 / ago. 21 v. ago. 27

MUTUAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE BAHÍA BLANCA

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La Mutual de Trabajadores Municipales de Bahía Blanca Convoca Asamblea Ordinaria.

La Comisión Directiva de la Mutual de Trabajadores Municipales de Bahía Blanca, Convoca a Asamblea Ordinaria para el 27 de setiembre del Corriente año a las 09:00 Hs. en calle Donado N° 441 con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Renovación de las Autoridades que conforman el Cuerpo Orgánico Mutual. Miguel Angel Agüero, Presidente.

B.B. 57.952

CRISTAL MDQ S.C.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Cristal MDQ S.C.A., Matrícula N° 137798, Legajo 114428, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en las oficinas de la firma sita en Santiago del Estero 2142 de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, para el día 15 de setiembre de 2018 a las 10 hs. en Primera Convocatoria y a las 11 hs. del mismo día en Segunda Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Recondición de la sociedad por haberse vencido el plazo de la duración y reforma del artículo segundo del estatuto social. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.651 / ago. 21 v. ago. 27

NUCLEAR CONTROL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria en primera y segunda convocatoria a las 14.00 y 15.00 hs. Respectivamente para el día 07 de setiembre de 2018 en Arrecifes 1785 Castelar Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2018.
 2. Destino de los resultados del ejercicio.
 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Sociedad no comprendida en el art. 299 de la ley 19550.

Mn. 61.611 / ago. 21 v. ago. 27

Sociedades por Acciones Simplificadas

JUANES'G S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 13/07/2018. 1.- Juan Cruz Godoy, 13/08/1976, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Blandenguez N° 345, piso Chascomús, Manuel José Cobo (Estación Lezama), Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.300.176, CUIL/CUIT/CDI N° 20253001764, Gabriela Andrea Luciano, 21/06/1974, Casado/a, Argentina, docente, Blandenguez N° 345, piso Lezama, Lezama, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.102.155, CUIL/CUIT/CDI N° 27241021551, . 2.- "Juanes'G S.A.S.". 3.- Blandenguez N° 345, Lezama, partido de Lezama, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gabriela Andrea Luciano con domicilio especial en Blandenguez N° 345, CPA 7116, Lezama, partido de Lezama, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Juan Cruz Godoy, con domicilio especial en Blandenguez N° 345, CPA 7116, Lezama, partido de Lezama, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 8.928

ST SMART THINGS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 30/06/2018. 1.- Marcelo Alejandro Amadruda, 30/01/1974, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Condarco N° 151, piso Avellaneda, Wilde, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.554.747, CUIL/CUIT/CDI N° 20235547474, Gabriel Horacio Amadruda, 14/11/1977, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Condarco N° 151, piso Avellaneda, Wilde, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.072.583, CUIL/CUIT/CDI N° 20260725832, . 2.- "ST Smart Things S.A.S.". 3.- Condarco N° 151, Wilde, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Marcelo Alejandro Amadruda con domicilio especial en Condarco N° 151, CPA 1875, Wilde, partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gabriel Horacio Amadruda, con domicilio especial en Condarco N° 151, CPA 1875, Wilde, partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 8.955

PINITO SERRANO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 30/07/2018. 1.- Damián Andrés Depau, 07/05/1975, Casado/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Barrio Amemt Pasaje 2 N° 1988, piso Casa 37 Tandil, Tandil, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.339.332, CUIL/CUIT/CDI N° 23243393329. 2.- "Pinito Serrano S.A.S.". 3.- Barrio Amemt 2 Casa 37 N° 1988, Tandil, partido de Tandil, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Damián Andrés Depau con domicilio especial en Barrio Amemt 2 Casa 37 N° 1988, CPA 7000, Tandil, partido de Tandil, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: José Enrique Ochandorena, con domicilio especial en Barrio Amemt 2 Casa 37 N° 1988, CPA 7000, Tandil, partido de Tandil, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 8.956